TOMO 178 Montevideo, Jueves 23 de Marzo de 1950 Núm. 13016

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los Personales Administrativos de la Industria del Dulce (Grupo 1 - B)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1950.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio en general (Grupo 1 - B), por el que se fijan salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para los Personales Administrativos de la Industria del Dulce,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

---

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL COMERCIO EN GENERAL. (GRUPO 1 - B). — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA UNICAMENTE A LOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS DE LA INDUSTRIA DEL DULCE.

Montevideo, nueve de febrero de mil novecientos cincuenta.

Vistos: para laudar las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios establecido por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 1.º de junio de 1948, en cuanto a los ramos de actividades enunciados más arriba.

Resultando: que el Consejo realizó los estudios necesarios y consultó a las partes interesadas recabando la correspondiente conformidad.

Resultando: que el presente fallo parcial se emite respetando las bases de carácter general contenidas en el laudo dictado con fecha 19 de febrero de 1949 y publicado en "Diario Oficial", el 8 de marzo del mismo año.

Considerando: lo dispuesto en la ley número 10.449 y los lineamientos generales trazados sobre el particular. el Consejo de Salarios establecido para el Comercio en general, (Grupo 1 - B), por unanimidad y sólo con las salvedades que acerca de la fecha de vigencia hacen constar las Delegaciones patronal y del Poder Ejecutivo. conjuntamente con la de los trabajadores, antes de sus firmas,

RESUELVE:

Primero Aprobar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, para los Personales Administrativos de la Industria del Dulce, en la forma que se indica seguidamente:

A) Los empleados que inicien su actuación como tales en Oficinas Administrativas en la Industria del Dulce, con menos de 18 años de edad, tendrán un sueldo mínimo inicial de $ 54.00 mensuales, con un aumento progresivo de pesos 13.50 mensuales por cada año de actuación, hasta llegar a un sueldo mensual no menor de $ 94.50, al cumplir los 21 años de edad, de acuerdo a la siguiente escala: hasta 18 años de edad, sueldo por mes $ 54.00.

Al cumplir los 19 años de edad, sueldo por mes $ 67.50.

Al cumplir los 20 años de edad, sueldo por mes $ 81.00.

Al cumplir los 21 años de edad, sueldo por mes $ 94.50.

Los empleados que se encuentren en las condiciones previstas en el apartado A) y mayores de 21 años de edad, tendrán un aumento progresivo de pesos 13.50 mensuales por cada uno de los tres primeros años de antigüedad; de pesos 10.00 por el cuarto; de $ 11.00 por el quinto y de $ 13.00 por el restante hasta llegar al sueldo por mes de $ 169.00.

Los empleados que desempeñan las funciones que se indican a continuación, percibirán los sueldos mnimos que en cada caso se indican:

Auxiliares: Encargados de cuentas corrientes, corresponsal general, aplicación de disposiciones legales, Encargados de Expedición, Encargados de Control, Encargados de Depósito, Contralor de Costos, Repartos, y otras tareas de idéntica naturaleza y especialización, sueldo por mes $ 135.00, con un aumento progresivo de $ 10.00 por el primer año de antigüedad; de $ 11.00 por el segundo: de $ 13.00 por cada uno de los restantes hasta llegar al sueldo por mes de pesos 234.00.

Jefe de Escritorio: Se encarga de compras, ventas, expedición o depósitos. Será considerado Jefe el funcionario que es responsable de la Sección a su cargo, sueldo por mes $ 234.00, con aumentos progresivos de $ 13.00 mensuales por cada uno de los dos primeros años de antigüedad y de $ 10.00 por cada uno de los restantes hasta llegar al sueldo por mes de $ 300.00.

Subjefe de Escritorio: Se encarga de las compras, ventas, expedición o depósitos. Será considerado Subjefe la persona designada como tal por la Dirección del Establecimiento, sueldo por mes $ 169.00, con aumentos progresivos de $ 13.00 por cada uno de los años de antigüedad hasta llegar al sueldo por mes de pesos 260.00.

Jefe de Propaganda: Sueldo por mes $ 234.00.

Cajero principal: Sueldo por mes pesos 260.00.

Cajero Auxiliar: Sueldo por mes pesos 94.50, con aumentos progresivos de $ 6.75 por cada año de antigüedad hasta llegar al sueldo por mes de $ 135.00. Este empleado tendrá además, $ 13.50 mensuales por concepto de quebrantos.

Tenedor de Libros: Con trabajo permanente en la Casa, sueldo por mes pesos 280.00.

Tenedor de Libros: Con trabajo permanente en la Casa, y a la vez Jefe de Oficina, $ 312.50.

#### Sección Ventas

Chofer de Administración: Sueldo por mes $ 121.50, con aumentos progresivos de $ 13.50 por el primer año de antigüedad; de $ 10.00 por el segundo y de $ 11.00 por el restante, hasta llegar al sueldo por mes de $ 156.00.

Ayudante de Repartidor: Hasta 16 años de edad cumplidos, por día $ 1.62.

De 17 años de edad cumplidos, por día $ 1.89.

De 18 años de edad cumplidos, por día $ 2.16.

De 19 años de edad cumplidos. por día $ 2.70

De 20 años de edad cumplidos. por día $ 3.24.

De 21 años de edad cumplidos, por día $ 3.78.

SUMARIO

Vendedores Propagandistas: Se considerarán tales a aquellas personas que se dedican a efectuar ventas en carácter de propaganda por medio de escaparates dentro de los comercios, sueldo por mes $ 94.50.

Jefe o Inspector de Ventas en Plaza: (Que actúan fuera del Establecimiento), sueldo por mes $ 312.50.

Jefe o Inspector de Ventas en Campaña: (Gastos y viáticos pagos), sueldo por mes $ 350.00.

Inspector de Agencias o Sucursales Comerciales de esta Industria: (Gastos y viáticos pagos), sueldo por mes $ 395.00.

Repartidores - Entregadores: (Con jardinera o camión), se considerarán como tales, a aquellos que se dedican exclusivamente a la entrega de las mercaderías vendidas por los Corredores o Vendedores y que reciban de la Oficina todas las boletas prontas, estén a sueldo o comisión sueldo por mes $ 156.00.

Entregador: (Con jardinera, carro o camión), que lleva mercaderías para la Aduana, Estación, Agencias, Sucursales o Casas Mayoristas, sueldo por mes pesos 121.50, con aumentos progresivos de pesos 13.50 por el primer año de antigüedad; de $ 10.00 por el segundo y de $ 11.00 por el restante, hasta llegar al sueldo por mes $ 156.00.

Vendedores - Entregadores y Cobradores: A la vez de sus ventas con jardinera y camión, estén a sueldo o comisión, sueldo por mes $ 247.00.

Vendedores o Corredores de Plaza: Que concierten operaciones dentro del Departamento de Montevideo, estén a sueldo o comisión, sueldo por mes $ 285.00, percibiendo además por concepto de viático y gastos de representación una asignación mensual de $ 31.25.

Pendedores Corredores o Viajantes: Que concierten operaciones fuera del Departamento de Montevideo, estén a sueldo o comisión, sueldo por mes pesos 312.50, con viáticos de $ 12.50 en pueblos y $ 15.00 en cuchillas por día. Los Viajantes con auto propio tendrán un viático de $ 18.75 diarios y si el vehículo fuera de la Empresa ésta correrá con todos los gastos y abonará al viajante $ 7.50 en ciudades y $ 10.00 en cuchillas por día.

Pendedores Ambulantes: Que actúan en cines, calles, paseos públicos, campos de deportes, etc., sueldo por mes pesos 150.00. A estos vendedores ambulantes se les proveerá de uniformes, permisos, patentes y demás útiles de trabajo necesarios.

Gerentes o Encargados de Sucursales: (Incluído hospedaje, locación, viáticos y sueldos), sueldo por mes $ 325 00.

Auxiliar general de Escritorios y Ventas en Sucursales: Sueldo por mes pesos 94.50, con aumentos progresivos de pesos 13.50 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar al sueldo por mes de $ 135.00.

Vendedor Repartidor de Sucursal: Percibirá entre sueldo y comisión con gastos y viáticos pagos por la Casa, un sueldo por mes de $ 156.00.

Capataz General de Fábrica: Se considera a aquél que tiene todo el personal de la misma a su cargo. Establecimientos de más de 100 obreros, sueldo por mes $ 312.50.

Establecimientos de más de 80 obreros, sueldo por mes $ 285.00.

Establecimientos de más de 60 obreros, sueldo por mes $ 260.00.

Establecimientos de más de 40 obreros, sueldo por mes $ 234.00.

Establecimientos con menos de 40 obreros, sueldo por mes $ 208.00.

Técnico general de Producción: Se considera a aquél que tiene a su cargo el ajuste técnico de la elaboración total del Establecimiento, sueldo por mes pesos 312.50.

Capataz Técnico de Sección: Con cargo en la producción, sueldo por mes pesos 234.00.

Segundo Capataz Técnico de Sección: Con cargo en la producción, sueldo por mes $ 182.00.

Capataz o Encargado de Sección: Con más de 40 obreros a su cargo, sueldo por mes $ 201.50.

Segundo Capataz: Con más de 40 obreros a su cargo, sueldo por mes $ 156.00.

Capataz o Encargado de Sección: De 20 a 40 obreros a su cargo, sueldo por mes $ 188.50.

Segundo Capataz: Con 20 a 40 obreros a su cargo, sueldo por mes $ 156.00.

Capataz o Encargado de Sección: Con menos de 20 obreros a s ucargo, sueldo por mes $ 175.70.

Segundo Capataz: Con menos de 20 obreros a su cargo, sueldo por mes pesos 150.00.

Jefe de Personal de Fábrica: Sueldo por mes $ 240.50.

Jefe Mecánico Técnico: Sueldo por mes $ 325.00.

Subjefe Mecánico Técnico: Sueldo por mes $ 208.00.

A los efectos de fijar las obligaciones de los cargos de Jefes y Subjefe Mecánico Técnico se considera a los mismos cuando tengan en la Fábrica a su cargo, más de cien máquinas y taller mecánico para construcción y reparación.

Capataz Mecánico: Sueldo por mes pesos 208.00.

Subcapataz Mecánico: En fábricas que tengan de 21 a 100 máquinas, sueldo por mes $ 195.00.

Capataz Mecánico, (con diploma de la Universidad del Trabajo): En fábricas que tengan de 11 a 20 máquinas, sueldo por mes $ 208.00.

Capataz Mecánico, (sin diploma de la Universidad del Trabajo): En fábricas que tengan de 11 a 20 máquinas con generador de vapor y refrigeración, sueldo por mes $ 195.00.

Capataz Mecánico: En talleres o fábricas que tengan menos de 11 máquinas, pero con generador de vapor a su cargo, con diploma de la Universidad del Trabajo, sueldo por mes $ 182.00.

Capataz Mecánico: En talleres o fábricas que tengan menos de 11 máquinas, pero con generador de vapor a su cargo, sin diploma de la Universidad del Trabajo, sueldo por mes $ 169.00.

Capataz Mecánico: Con todas las máquinas a su cargo pero sin generador de vapor a su cargo, sin diploma de la Universidad del Trabajo, sueldo por mes pesos 169.00.

Capataz Mecánico: Con todas las máquinas a su cargo, pero sin generador de vapor a su cargo, sin diploma de la Universidad del Trabajo, para fábricas con o sin generador de vapor y que tengan de una a diez máquinas, sueldo por mes $ 156.00.

Serenos: Por día $ 4.73.

Con más de cinco años de antigüedad en la Casa, por día $ 5.40.

Personal de Limpieza (solamente): por día $ 3.78.

Embaladores: Dentro de la Sección Comercial y mayores de 21 años de edad, por día $ 4.32.

Ayudantes de Embaladores: Dentro de la Sección Comercial, hasta los 18 años de edad, por día $ 2.16.

Al cumplir los 19 años de edad, por día $ 2.70.

Al cumplir 20 años de edad, por día $ 3.24.

Al cumplir los 21 años de edad, por día $ 3.78.

### Disposiciones generales

A) Para los empleados actuales los salarios se regularán de acuerdo a la categoría que tengan en el momento de dictarse el laudo, determinándose la antigüedad que corresponda con la base de la fecha de ingreso a los Establecimientos. No obstante, esa antigüedad se contará a partir de los 21 años de edad que posean los trabajadores.

B) Los empleados internos cualquiera fuera su categoría que efectúen cobranzas en forma no accidental para los Establecimientos o menejen valores en la calle, percibirán una compensación mensual de $ 26.00. También los repartidores y entregadores cuando efectúen cobranzas superiores a $ 2.000.00 mensuales, tendrán igualmente una compensación especial de $ 26.00.

C) No se tomarán en cuenta a los fines del pago de los sueldos decretados lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos o premios, cuando no sean permanentes y normales.

D) Cuando los empleados ejerzan más de una función simultáneamente percibirán el salario correspondiente a la función mayor remunerada.

E) Los jornales, sueldos y comisiones establecidos por este laudo, se aplicarán sin distinción de sexos estableciendo el derecho de a igual trabajo igual salario.

F) Si un menor mayor de 18 años de edad ocupase uno de los cargos especificados en la clasificación de categorías, percibirá el sueldo correspondiente a dicho cargo.

G) Las casas que paguen a su personal por día o por hora, podrán seguir liquidando en la misma forma siempre que lo consideren conveniente, dividiendo a ese efecto los sueldos fijados por este laudo y en la categoría que correspondan por 25 días o 200 horas, para establecer su paga por día o por hora respectivamente.

H) En ningún caso se le podrá efectuar al personal incluído en este laudo otros descuentos que aquellos qué estipulan las leyes jubilatorias u otras leyes de la Nación.

I) Los vendedores o corredores de plaza que utilicen auto propio para su trabajo, percibirán una compensación mensual extra de $ 100.00.

J) Quedan obligados al cumplimiento de este laudo sin excepción, los Establecimientos Industriales dedicados a la fabricación de dulces en general, conservas de frutas, mermeladas, etc., chocolates y derivados del cacao, caramelos y pastillas, galletitas, y bombones y similares, incluídos en el Grupo 1-B, (Comercio), por decreto del Poder Ejecutivo.

K) Los puestos de Segundo Capataz y Subjefes, serán llenados cuando la necesidad de los Establecimientos lo determina y la dirección de los mismos lo estime conveniente, con excepción de los que tengan esa categoría en el momento de aprobarse el laudo, que seguirán manteniéndola salvo que asciendan.

L) Para todos aquellos personales que no reciban aumentos por la aplicación del presente laudo, les corresponderá un aumento del 15 o|o sobre el promedio de sueldos o promedio de sueldos y|o comisiones ganados durante el año 1948, admitiéndose como parte integrante de este aumento todos los aumentos voluntarios operados a partir del 30 de junio de 1948.

M) La mayor paga que resulte por comisiones nuevas o aumentos del tanto por ciento de comisión habidos después del 30 de junio de 1948 serán considerados como aumentos de sueldos, debiendo deducirse de éste las rebajas del sueldo fijo en el caso de que hubiere ocurrido.

N) Todos los salarios fijados corresponden a los empleados con horarios normales.

Ñ) A los efectos de lo dispuesto por el inciso L), se entenderá que la suma resultante del cálculo del aumento del 15 o|o sobre el promedio de sueldos o

promedio de sueldos y|o comisiones ganados durante el año 1948, deducidos los aumentos operados a partir del 30 de junio de 1948, deberá incorporarse al sueldo fijo que perciba el empleado o estimarse como su comisión mínima en el caso que perciba sólo comisión, de tal manera que únicamente se considerará estabilizado dicho 15 o|o con absoluta exclusión de las cantidades que sirvieron de base para formar el promedio.

O) No será tomada en cuenta la vivienda como computable al sueldo, cuando ésta se encuentre dentro del Establecimiento o Dependencia del mismo.

P) Ningún trabajador mayor de 21 años de edad, ya sea empleado u obrero, podrá percibir un salario inferior a pesos 94.50 mensuales.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del quince de enero de mil novecientos cincuenta.

Tercero. En todo lo que no se oponga a lo dispuesto en esta resolución en materia de definición de categorías y condiciones de labor, regirá lo dispuesto en el laudo anterior.

Cuarto. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.º 10.940.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de la materia.

La Delegación patronal, de acuerdo al criterio que adoptara, con carácter y validez general, en oportunidad de dictarse el laudo de 19 de febrero de 1949, y por los mismos fundamentos, reitera su discordia con la vigencia retroactiva de los salarios fijados que estima inconveniente e ilegal.

Contador Antonio La Manna. — José R. García, Delegados patronales.

La Delegación del Poder Ejecutivo, como asimismo la de los trabajadores, dejan constancia que no comparten la declaración patronal, por cuanto este laudo es parcial e interpretación fiel del laudo general dado por este Consejo, con fecha 19 de febrero de 1949, cuya vigencia al 15 de enero del mismo año, fuera apelada ante el Poder Ejecutivo, por los patrones, y éste lo confirmó según decreto de 18 de abril de 1949.

Doctor Pedro Anastasia. Presidente. — G. Orlando Vigna M. — Juan Sheppard Penco. Delegados del Poder Ejecutivo. — Benito Rovira. — Julio C. Crisolito, Delegados de los trabajadores. — Juan Carlos Gradín, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

---

## Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los Personales de Lavaderos de Lana con destino a la exportación

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1950.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para los Lavaderos de Lana del Departamento de Montevideo, por el que se fijan salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para los personales ocupados en los establecimientos de Lavaderos de Lana con destino a la exportación.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

---

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OBRERO DE LOS LAVADEROS DE LANA CON DESTINO A LA EXPORTACION. LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, 4 de marzo de 1950.

Vistos: para resolución definitiva, lo actuado por este Consejo de Salarios establecido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de abril de 1949, para entender en la fijación de retribuciones mínimas de los obreros ocupados por los establecimientos citados en el epígrafe;

Resultando: que el Consejo, luego de su instalación, operada el día nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, adoptándose al mandato legal. Y en ese orden de ideas, se recabó de la representación obrera sus aspiraciones en materia de salarios, etc., lo que fué presentado con posterioridad, dándose traslado a la delegación patronal, la que no aceptó los postulados de los obreros, motivando ello prolongadas deliberaciones en procura de buscarse soluciones que armonizaran las posiciones antagónicas de ambos sectores profesionales;

Resultando: que frente al impasse registrado, puesto que los memorandums presentados por las partes acusaban sensibles diferencias de criterio en la apreciación de la fijación de los jornales, la delegación del Poder Ejecutivo inspirada en el propósito de avenir a las partes tomó a su cargo el estudio de fórmulas conciliatorias;

Considerando: que para la graduación del salario mínimo se ha tenido especialmente en cuenta lo actuado y resuelto en los laudos anteriores, las variaciones habidas en el costo de la vida, como también el grado mayor o menor de desocupación provocando por causas ajenas a la voluntad del obrero;

Considerando: que, a efectos de rodear de mayores garantías el estudio del problema de salarios, fueron especialmente tomados en cuenta los informes obtenidos de los Organismos Oficiales, a saber: la Caja de Compensación por Desocupación de Barracas de Lana, Cueros, etc., el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por intermedio de sus boletines oficiales con los índices comparativos del costo de la vida y las estadísticas oficiales respecto a exportaciones de lana lavada, fiel reflejo del movimiento de la industria;

Considerando: que la cuidadosa confección de esos cuadros informativos y estadísticos señalan modificaciones importantes en el monto de los salarios producidas después del laudo anterior;

Considerando: Que de acuerdo con estos datos e informes y a efecto de contemplar todos esos factores de aumento en una justa medida, se acordó luego de un meditado estudio, confeccionar la siguiente escala de aumento de salarios; jornales hasta $ 4.00, el 35 o|o; de $ 4.01 a $ 6.00, el 25 o|o; de $ 6.01 a $ 9.00, el 20 o|o; de $ 9.01 en adelante, el 10 o|o. Estos aumentos se han fijado sobre los salarios votados por el laudo anterior de fecha 18 de noviembre de 1947;

Considerando: que el estudio completo de estos problemas, agregado a la permanente discordancia de criterio de las partes interesadas, obligó a prolongar en un plazo mayor de lo previsto el proceso del estudio del problema, lo que determina a este Consejo a conceder una razonable retroactividad a la vigencia de esos salarios aumentados;

Considerando: que además de esas disposiciones fundamentales referentes a salarios, categorías y retroactividad, hay conveniencia en mantener algunas disposiciones complementarias votadas ya por los Consejos anteriores, como también la de dictar algunas disposiciones nuevas que contemplen y faciliten un mejor entendimiento de futuro en la explotación de la industria;

Considerando que los salarios han sido fijados puramente en función del cometido, sin distinción de sexo:

Considerando: que se han cumplido todas las disposiciones legales contenidas en la ley número 10.449, del 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios instituído para Lavaderos de Lanas del Departamento de Montevideo (Personal Obrero), por mayoría de votos, a excepción de la retroactividad —inciso F)— y del pago de los días feriados —inciso B)— votados por unanimidad.

RESUELVE:

Primero Fíjanse los salarios mínimos, categorías y condiciones de trabajo para los personales ocupados en los establecimientos de Lavaderos de Lana con destino a la exportación, en la forma que a continuación se expresa

**Sección Barraca:**

| | | |
|---|---|---|
| Recibidor, jornal .......... | $ | 7.84 |
| Clasificador, jornal ........ | " | 14.05 |
| Medio clasificador, jornal .. | " | 9.56 |
| Desbordador, jornal ........ | " | 6.96 |
| Ayudante desbordador, jornal . | " | 6.13 |
| Pileros, jornal ........ | " | 6.60 |
| Peón de barraca y cancha, jornal | " | 6.44 |
| Cortador de hilos, jornal ..... | " | 6.12 |
| Cortador de hilos (menor de edad), jornal .......... | " | 4.28 |

**Sección prensa**

| | | |
|---|---|---|
| Prensador, jornal ......... | " | 7.26 |
| Peón de prensa, jornal .... | " | 6.60 |
| Cosedor de fardo, jornal .... | " | 5.29 |

**Sección lavadero:**

| | | |
|---|---|---|
| Peón ayudante del capataz, jornal ................ | " | 7.00 |
| Peón de máquina, jornal .... | " | 6.13 |
| Peón de cancha, jornal .... | " | 6.44 |
| Ayudante de peón, (menor de edad), jornal ........ | " | 4.59 |
| Limpia canales, jornal .... | " | 6.75 |
| Peón de carda, jornal ...... | " | 7.00 |
| Descardadores, jornal ....... | " | 4.73 |

**Varios:**

| | | |
|---|---|---|
| Oficial mecánico de taller, jornal ..................... | " | 8.69 |

| | |
|---|---|
| Medio oficial mecánico de taller, jornal ........... | " 7.50 |
| Oficial herrero, jornal ..... | " 8.06 |
| Medio oficial herrero, jornal .. | " 6.65 |
| Foguista en calderas (50 ms2.), jornal ................ | " 7.50 |
| Foguista en calderas (100 ms.2), jornal) ........... | " 7.82 |
| Foguista en calderas (150 ms2.), jornal ............... | 8.40 |
| Foguista en calderas (más de 150 ms2.), jornal ......... | " 9.02 |
| Ayudante de foguista, jornal . | " 6.65 |
| Crofer, jornal ............ | " 7.62 |
| Sereno nocturno, jornal .... | " 7.50 |
| Sereno diurno, jornal ...... | " 6.50 |
| Pesador, jornal ........... | " 6.55 |

Disposiciones generales

A) Queda establecido que solamente se admitirá un cinco por ciento de ayudantes de peones menores del total de obreros de la Sección Lavadero.

B) Se determina que todos los obreros comprendidos en este laudo, además de las fechas establecidas en la ley del 17 de diciembre de 1945, los días 18 de julio y 25 de diciembre, en caso de trabajar cobrarán jornal doble y no trabajando cobrarán jornal sencillo.

C) Continúan en vigencias las cláusulas del laudo anterior que establezcan una compensación de 20 o|o sobre los jornales fijados para el trabajo nocturno y de un 30 o|o al personal cuando manipule lanas con epidemia o de garras.

D) Toda vez que en la Sección Barracas de los Lavaderos, se manipulen lanas sucias que luego se destinan a la exportación en ese estado, los jornales se regirán por el laudo de Barracas le Lanas, de Cueros, y Consignatarios de Frutos del País. Este aumento alcanzará a los cortahilos, ayudantes de desbordadores, desbordadores, prensadores, peones de prensa.

E) El patrono podrá incluir a un obrero en distintas categoraías bajo condición de pagar el jornal de la mejor remunerada, siempre que esa actividad revista carácter accidental respetándose en todo caso la permanencia en el cargo de origen.

F) Estos salarios entrarán en vigencia con una retroactividad de noventa días, contados desde la fecha de la firma del presente laudo.

Segundo: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Dr.. José Morteiro, Presidente. — Ing. Juan Pedro Scaron, Delegado del Poder Ejecutivo. — Prof. Fermín Boado, Delegado del Poder Ejecutivo. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General. — Carlos M. Griego, Secretario de Actas.

La Delegación obrera funda sus votos en los siguientes considerandos; Que la fecha que se debe iniciar los noventa días de retroactividad es, el día que se aprobó el laudo, el 17 de febrero y no como se fija dicha retroactividad, el 4 de marzo..., que no es justo que sobre las estadísticas del Consejo Nacional de Subsistencias, se pretenda fijar los salarios, ya que dichas estadísticas no representan la verdad, ni aproximada del ascenso del costo de la vida. En consecuencia no es justa la afirmación del laudo cuando dice que en base de las estadísticas han votado justas medidas de aumentos de salarios..., que no se ajusta a una realidad convincente, la categoría de aprendices de peones máquina, pues consideramos que dicha categoría no necesita aprendizaje, por tal motivo al entrar el obrero en funciones inclusive el menor de edad, debe pagársele el salario dictado para la categoría. Consideramos que no es competencia del Consejo de Salarios el fijar derechos al patrón de cambiar de categoría a sus obreros, sino que existen una ley de Caja de Compensación Reglamentación de Bolsas de Trabajo del 13 de enero de 1948. Consideramos injusto el concepto parcial de considerar la equiparación de jornales a un sector reducido de obreros que realizan los mismos trabajos que los obreros de Barracas y Depósitos de Consignación de Lana. Por estas causas el sector obrero vota discorde y se ampara a los derechos que le otorgan la ley para apelar en los siguientes artículos e incisos de este laudo. La no equiparación de jornales y sueldos en todas las categorías de acuerdo al laudo de Barracas, Depósitos de Consignación, etc., y el aumento proporcional en las demás categorías. No aceptamos la categoría de aprendices, de peones de máquina. No aceptamos el traslado de un obrero de una a otra categoría.

Manuel Fernández, Delegado obrero. — Isabelino Rodríguez, Delegado obrero.

La delegación patronal funda sus votos en la forma que se indica seguidamente:

Conformes con las resoluciones contenidas bajo el artículo 1.o inciso A), B), D), E) y F) de la parte dispositiva del laudo, aunque en mérito a otros fundamentos que a continuación se expresan:

Las tres razones fundamentales en que se apoyan por laudos son: 1.o el rendimiento de la industria, esto es las posibilidades de los patrones. 2.o El costo de la vida. 3.o El índice de utilización del obrero, cuando la industria no es continua.

El estudio de estos tres elementos de juicio esenciales nos dice: A) Que la industria del Lavado de Lanas declina año tras año, hecho comprobado por las estadísticas oficiales de exportación de Lana Lavada, las cuales acusan las siguientes cifras

45.345 fardos lana lavada en el ejercicio 1945|46. 42.061 fardos de lana lavada en el ejercicio 1946|47. 25.774 fardos de lana lavada en el ejercicio 1947|48. 22.000 fardos de lana lavada en el ejercicio 1948|49. Por consiguiente, bajo el aspecto del rendimiento de la industria y ante la manifiesta declinación de la misma, nada más contraindicado que una elevación de jornales, determinante directa de un mayor costo de producción. B). El costo de la vida, según datos oficiales emanados del Consejo Nacional de Subsistencias (ver boletines), nos dice:

Agosto de 1947 .......... índice 180,4
Agosto de 1948 .......... índice 176,8
Agosto de 1949 .......... índice 188'2

Diferencia entre 1947 (fecha del laudo anterior) y 1949 (fecha que alcanza el laudo actaual), un 4 o|o aproximadamente. C) El índice de utilización del obrero, a través de los datos oficiales extractados de los cuadros de la Caja de Compensación, establece que el obrero cobra en este ejercicio de los patrones y de las "Cajas de Compensaciones", un 5 o|o menos de lo que cobraba en el momento del laudo anterior.

En cuanto a la equiparación de salarios por igualdad de tareas con los obreros de Barraca (aspiración obrera) o con los obreros de Lavaderos de Fábrica (aspiración patronal), aquéllos más altos, éstos más bajos, (ver laudos de los Textiles de fecha 8 de junio de 1949), si aceptamos la solución de este Consejo que desecha las dos aspiraciones, es porque al colocar a nuestros Lavaderos en una justa posición intermedia, lo hace por respetables razones de proteccionismo industrial y en consideración a los distintos índices de desocupación en las Barracas, en los Lavaderos de Fábrica y en nuestros Lavaderos; igual solución fué adoptada en todos los laudos anteriores votados por unanimidad. De consiguiente, atendiendo aquellos aspectos fundamentales y de acuerdo con el raciocinio y con el análisis científico del problema, no procedería en ningún caso un aumento mayor del 9 o|o, sobre los jornales del laudo anterior (4 o|o por mayor costo de la vida, y 5 o|o por mayor desocupación). Eso no obstante, otorgamos nuestro voto a los aumentos del 20 al 35 o|o del laudo (el aumento del 10 o|o no lo mencionamos porque solo alcanza a uno o dos obreros), para formar la necesaria e indispensable mayoría que da validez a este laudo, contribuyendo así por espíritu de pacificación a la normalización del trabajo que se halla hoy interrumpido por una huelga decretada por los obreros a causa, lo dicen públicamente, de la demora en el dictamen de este laudo. Por estas exclusivas razones votamos también la parte dispositiva del laudo en lo que se refiere a la retroactividad de la cual somos francamente contrarios, por considerarla injusta e ilegal puesto que los aumentos decretados actúan sobre una época de negocios liquidados en que estaba en vigencia el laudo anterior y nos despoja de los beneficios adquiridos legítimamente, dentro de una situación perfectamente legal y contractualmente inobjetable. Discordes con lo resuelto bajo el inciso C), de este laudo (graduación de salarios por trabajos nocturnos o tratamiento de lanas, "epidemias, etc.), en cuanto no se han agregado a las cláusulas allí referidas las destinadas a graduar el jornal cuando se compruebe que se realiza el trabajo a desgano, si se admitió nuestra aclaración de concepto en el sentido de que los salarios aprobados son aplicables al trabajo de rendimiento normal.

Jorge Etcheverry Vidal, Delegado patronal. — Ing. Juan Debernardiz, Delegado patronal.

## Resolución. Se da por presentado un Convenio que fija salarios para los Capataces de Estiba de Carga Blanca de Ultramar del Puerto de Montevideo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de marzo de 1950.

Publíquese en el "Diario Oficial", y, cumplido, pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su protocolización.

ROMPANI.

---

En Montevideo, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta, los subscriptos representantes del Centro Navegación Transatlántica y Sociedad de Capataces de Estiba, Sección Carga Blanca del Puerto de Montevideo,

CONVIENEN:

1.° Fijar los siguientes salarios para los Capataces de Estiba y Carga Blanca de Ultramar del Puerto de Montevideo.

**Primeros Capataces — Días hábiles**

| | | |
|---|---|---|
| Jornal diurno | $ | 20.00 |
| Jornal nocturno | " | 40.00 |
| Medio jornal | " | 20.00 |
| Horas extras: Cada hora extra | " | 10.00 |

**Domingos y feriados**

| | | |
|---|---|---|
| Jornal diurno | $ | 30.00 |
| Jornal nocturno | " | 60.00 |
| Medio jornal | " | 30.00 |
| Horas extras: Cada hora extra | " | 14.00 |

**Segundos Capataces — Días hábiles**

| | | |
|---|---|---|
| Jornal diurno | $ | 16.00 |
| Jornal nocturno | " | 32.00 |
| Medio jornal | " | 16.00 |
| Horas extras: Cada hora extra | " | 8.00 |

**Domingos y feriados**

| | | |
|---|---|---|
| Jornal diurno | $ | 24.00 |
| Jornal nocturno | " | 48.00 |
| Medio jornal | " | 24.00 |
| Horas extras: Cada hora extra | " | 10.00 |

A los efectos de la liquidación de los jornales por días domingos y festivos, queda establecido que ellos comienzan a la hora 7.

El régimen de feriados son los mismos que los establecidos para la Estiba en general.

2.° Los salarios que se establecen en el numeral N.° 1 de este Convenio, entrarán en vigor a la hora 7 del día ocho de marzo de 1950.

3.° Para constancia se labran cuatro ejemplares del mismo tenor, una para cada parte, otra para el Ministerio de Industrias y Trabajo, a los efectos de lo establecido en la ley de 4 de agosto de 1937, N.o 9.675, y otra para la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba para su conocimiento.

Por el Centro de Navegación Transatlántica,

Ernesto J. Rohr, Presidente. — Juan Vieyte. — F. Ferreira Ortiz. — E. Martínez. — Gregorio Leyton. — Diego Machado, Secretario.

---

## Resolución. Se da por presentado un Convenio celebrado entre la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo y sus obreros

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de marzo de 1950.

Publíquese en el "Diario Oficial" y cumplido, vuelva a Despacho.

ROMPANI.

---

En Montevideo, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta, por una parte el señor John Rawle, en su carácter de Administrador General de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, y, por la otra, los señores Juan Francisco Locatelli y Jorge R. Suárez, Presidente y Secretario de la Entidad que agrupa a los obreros de la Usina del Gas, convienen lo siguiente a cuyo cumplimiento se obligan las partes:

I) Auméntase en $ 0.18 por hora, los salarios percibidos con anterioridad a este acuerdo por los obreros que trabajan en la Usina del Gas, salarios esos cuyos importe resulta, en cada caso, de las respectivas planillas de trabajo.

II) El importe de dicho aumento se abonará inmediatamente después de haberse depositado un ejemplar de este acuerdo en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y lo convenido se retrotraerá al día 1.° de enero de 1950.

III) Si, a consecuencia del aumento convenido, algunos de los obreros que actualmente benefician de asignación familiar llegasen a ganar más de $ 200.00 mensuales continuarán percibiendo la asignación actual, que les será abonada por la Empresa. Se deja constancia de que este beneficio que decide otorgar la Empresa sobre las asignaciones familiares, regirá exclusivamente para los actuales obreros de la Usina del Gas y que consienten este Convenio al través de los representantes que arriba se nombran.

IV) El presente acuerdo regirá, en todas sus cláusulas, sin variaciones, por el término de un año a partir de la fecha de su firma por ambas partes. Lo contenido en el párrafo primero de la cláusula tercera, no constituirá precedente para acuerdos futuros.

V) Las demás condiciones de trabajo quedarán reglamentadas por las disposiciones de las leyes vigentes sobre jornada, accidente de trabajo, jubilaciones, etcétera.

VI) Las partes se obligan a inscribir este Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados dentro del término de tres días solicitándose por parte de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, su homologación por parte del Poder Ejecutivo.

Para constancia de su otorgamiento, ambas partes firman cuatro ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra indicados.

John Rawle. — Juan Francisco Locatelli. — Jorge R. Suárez.

---

## Resolución. Se da por presentado un Convenio para la integración de la Caja de Asignaciones Familiares de Rivera

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1950. — (Carpeta N.o 2790|944).

Atento a lo que previene el artículo 8.° del decreto de 17 de mayo de 1944, publíquese el Convenio en vista en el "Diario Oficial", y vuelva a Despacho al vencimiento del término de diez (10) días de dicha publicación.

ROMPANI.

En la ciudad de Rivera, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta, ante el subscripto Cipriano González, Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, comparecen los Delegados patronales y obreros representantes del Comercio y de la Industria de este Departamento, con el objeto de celebrar un Convenio colectivo en la siguiente forma:

**Primero.** La Asociación Comercial e Industrial de Rivera, en representación de los patronos, proponen los respectivos candidatos para integrar el Consejo Honorario de la Caja de Asignaciones Familiares de Rivera, a los señores que a continuación se expresan: Francisco Castillos Vignolo y Alberto Bouchacourt como titulares y Ebberard Haasis, Crispulo Rodrigo, Amadeo Doninelli y Segismundo Pedruelo, en calidad de suplentes respectivos.

**Segundo.** En representación de los empleados y obreros propuestos por el Centro de Empleados de Comercio e Industria de Rivera, Sindicato Unico de la Construcción y Sindicato Obreros y Em-

pleados de Panaderías y Afines de Rivera, a los señores Eladio Barboza y Artigas Scaraffoni como titulares, y Zandalio Roballo, Wenceslao Cuña, Pedro Gallo Fontes y Luis Boldrini como suplentes respectivos.

Tercero. Ambas partes aseguran que los designados reunen las condiciones legales exigidas.

Cuarto. Las partes solicitan del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la elevación del Convenio al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Quinto. El presente Convenio se firma en un original y cuatro copias.

Y para constancia firman por ante mí,

**Cipriano González.**

Por la Asociación Comercial e Industrial de Rivera,

Marçal Hourcade, Presidente. — Miguel Bartolomé, Secretario.

Por el Centro de Empleados, Comercio e Industria de Rivera,

Juan Mario Giangrossi, Secretario Org. — Héctor Maitía, Secretario General.

Por el Sindicato Unico de la Construcción,

Pedro Gallo Fontes, Secretario Org. — José S. Saldaña, Secretario General.

Por el Sindicato de Obreros y Empleados de Panaderías y Afines de Rivera,

Manuel Méndez, Secretario Org. — Merenciano Alfonso, Secretario General.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Relación de los asunsto firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 14 de marzo de 1950.**

1—(Carpeta 1303|949). — Decreto autorizando al Banco Hipotecario para prorrogar el presupuesto que rigió durante el ejercicio 1949, por el mes de febrero próximo pasado.

2—(Carpeta 18374|949). — Se dicta resolución confirmando la vigencia de la Convención de Comercio y Navegación entre el Uruguay y Finlandia.

3—(Carpeta 254|945). — Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General ampliando en un millón de pesos la Deuda Bonos Crédito Agrícola de Habilitación autorizado por la ley N.o 8.939 de 25-2-1933.

4—(Carpeta 1443|946). — Se impone a la sociedad anónima "Comercio y Transportes Marítimos S. A." (Transmar) una multa por infracción a varias disposiciones

5—(Carpeta 401|930). — Se impone a la sociedad anónima "J. I. Case Company" una multa por irregularidades cometidas.

6—(Carpeta 1207|947). — Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "Carlos Ma. Travieso".

7—(Carpeta 6152|935). — Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, relativo a una remuneración extraordinaria a favor del Jefe de la División Contralor de la Dirección General de Aduanas señor Francisco Arena, por su eficaz tarea desarrollada en el análisis y estudio de las planillas de "drawback".

8—(Carpeta 633|925) — Decreto ampliando el de 15 de julio de 1937 que modificó el artículo 260 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas, sobre despacho directo de los fulminantes o su almacenamiento en lancha.

9—(Carpeta 642|945). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con el exhorto N.o 44, sobre la adquisición por el Estado de todas las acciones del capital privado de Pluna S. E. M.

16—(Carpeta 1303|949). — Decreto autorizando al Banco Hipotecario para efectuar modificaciones en su presupuesto vigente.

11—(Carpeta 1367|949). — Decreto aprobando el proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, que regirá durante el ejercicio 1950.

12—(Carpeta 1361|949). — Decreto autorizando al Banco de Seguros para prorrogar por el mes de febrero del año en curso, un duodécimo del presupuesto que rigió durante el ejercicio 1949.

13—(Carpeta 224|948). — Decreto derogando las disposiciones de los artículos 15 y 17 del de 25 de octubre de 1948, referente a la presntación y declaración juradas que deben presentar a las oficinas recaudadoras.

14—(Carpeta 180|949). — Revalídase a partir del 1.o de enero, varias partidas para el año 1950, de la Dirección General de Impuestos Directos.

15—(Carpeta 180|949). — Revalídanse las partidas de compensaciones de Cajeros de la Dirección General de Impuestos Directos.

16—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, autorizando al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la suma de $ 5.000.00 que será entregada a la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos para cubrir los gasos de organización de la IV Conferencia Nacional de Funcionarios que se realizará en Montevideo, en el mes de abril de 1950.

17—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, autorizando al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la suma de $ 140.962.40 destinada a cubrir el importe de los gastos de la Delegación del Uruguay a la Conferencia de Tarifas Aduneras celebrada en Annecy (Francia) durante los meses de abril a agosto de 1949.

18—Decreto disponiendo que en los casos de inutilización de las estampillas de Pensiones a la Veejz, la Dirección General de Impuestos Directos y sus dependencias, quedan facultadas para regularizar la documentación correspondiente sin imposición de multa.

19—(Carpeta 1082|942). — Autorízase a la Dirección General de Catastro para invertir hasta la suma de $ 14.534.77 para atender los gastos de conservación y reparacin de los equipos mecánicos del Argentino Hotel.

20—(Carpeta 576|948). — Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Arricar, Labat, Oddone S. A." (Alosa).

21—(Carpeta 773|949). — Prorrógase por el término de noventa días el plazo otorgado a la "Sociedad Americana de Inversiones en el Extranjero" para la integración de los porcentajes mínimos de su capital autorizado.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Acta N.o 528.** — En Montevideo, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

### Retiros

Se conceden los siguientes, por las cantidades que se indican, a favor de:

1—Alfredo Osórez, Suboficial de 2.a Clase de Mar y Señales, $ 156.25. (Carpeta 40|950).

2—Cipriano Gutiérrez, Cabo del Batallón de Infantería N.o 5, $ 98.92. (Carpeta 6490|949).

3—Silvestre Banega, Cabo del Batallón de Ingenieros N.o 4, $ 85.80. (Carpeta 6752|949).

4—Señor Carlos Gregorio Azuriga, Cabo del Batallón de Infantería N.o 8, pesos 62.75. (Carpeta 14|950).

5—Andrés Dos Santos, Apuntador del Grupo de Artillería N.o 1, $ 69.66. (Carpeta 6667|949).

6—Ramón Avila, Corneta del Batallón de Infantería N.o 13, $ 66.19. (Carpeta 5770|949).

7—Antonio Ortiz, soldado del Regimiento de Caballería N.o 8, $ 90.00. — (Carpeta 6142|948).

8—Vicente Salvador Estevez, soldado de la Escuela Militar de Aeronáutica, $ 52.80. (Carpeta 4930|949).

9—Sotero Pastor, solado del Regimiento de Caballería N.o 7, 52.80. (Carpeta 6444|949).

10—Martín Delfino Ribero, soldado del Grupo de Artillería N.o 2, $ 59.40. (Carpeta 6482|949).

### Modificaciones de retiros

Se modifican las resoluciones que se expresan, fijando los retiros que se detallan en las siguientes cantidades:

1—Sargento Esteban Rodríguez pesos 81.04. (Carpeta 4265|949).

2—Cabo Liborio Sosa, $ 104.60. (Carpeta 3324|949).

3—Cabo Ignacio Acuña, $ 92.77. (Carpeta 2998|949).

4—Soldado José Pedro Silvera, pesos 69.00. (Carpeta 4336|949).

5—Soldado Consejo Amado Budes, pesos 56.10. (Carpeta 1973|949).

6—Soldado Bruno Rodríguez, $ 52.80. (Carpeta 4338|949).

7—Soldado Honrero Borges, $ 49.50. (Carpeta 3562|949).

8—Apuntador Manuel Martín Mila, pesos 84.33. (Carpeta 3632|949).

### Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes, en las categorías que se indican a favor de los vapores cuyas banderas y nombres se establecen a continuación:

1—(Categoría "A"), Panameña "Protea". (Carpeta 489|950).

2—(Categoría "C"). Inglesa "Hapurangi". (Carpeta 587|950).

3—(Categoría "C"), Noruega "Kollgrim". (Carpeta 586|950).
4—(Categoría "C") Noruega "Kongsgaard". (Carpeta 585|950).

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Servicio de Intendencia, $ 400.00, cantidad destinada a entregar al Centro Social 12 de octubre en carácter de contribución para financiar los gastos relacionados con el XV Raid Hípico Civil Militar "Batalla de Sarandí".
2—Servicio de Intendencia, $ 296.89 destinada a atender provisión de uniformes que indica. (Carpeta 4135|949).
3—Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, $ 246|90 destinada a atender el suministro de materiales para la construcción de un foso en el Regimiento de Caballería N.o 4 (M. M.). (Carpeta número 462|950).

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes:

1—Sargento 1.o Eliseo Gómez del Batallón de Ingenieros N.o 5 (Transmisiones), $ 8.50 a liquidarse a partir del 1.o de los corrientes. (Carpeta 760|950).
2—Sargento 1.o Manuel Ríos del Batallón de Infantería N.o 5, $ 8.50 a partir del 1.o de los corrientes. (Carpeta 823|950).
3—Sargento 1.o Ramón Odizzio del Batallón "Florida" de Infantería No 1, pesos 8.50 a liquidarse a partir del 1.o de los corrientes. (Carpeta 759|950).
4—Cabo José María Alvarez Iglesias del Grupo de Artillería N.o 4 y actualmente prestando servicios "en comisión" en el Batallón de Ingenieros N.o 5 (Transmisiones), $ 8.00 a liquidarse a partir del 1.o de julio de 1949. (Carpeta número 761|950); y se acrecen a las sumas que se detallan las siguientes:
5—Sergento 1.o Lusber Castro Díaz del Agrupamiento Antiaéreo N.o 1, $ 25.50, a partir del 1.o de febrero corriente. — (Carpeta 763|950).
6—Sargento 1.o Angel María Zito del Batallón de Infantería N.o 2, $ 34.00 a liquidarse a partir del 1.o de los corrientes. (Carpeta 762|950).
7—Sargento Eladio Serafín Díaz y Aurelio Figueroa, del Grupo de Artillería N.o 1, $ 10.00 a cada uno, a liquidarse ambas a partir del 1.o de los corrientes. (Carpeta 766|950).
8—Sargento Martín Izquierdo del Regimiento de Caballería N.o 7, $ 10.00 a liquidarse a partir del 1.o de los corrientes. (Carpeta 826|50).
9—Sargento Juan Pedro Moreira y Alfonso Eduardo González del Batallón de Infantería N.o 4 ambas a $ 10.00 y a liquidarse a partir del 1.o de los corrientes. (Carpeta 758|950).
10—Cabo Daniel Leocrecio Lanza del Batallón de Infantería N.o 2, $ 9.00 a liquidarse a partir del 1.o de los corrientes. (Carpeta 764|950).
11—Cabos Emilio Arocena y Nicolás Benito Silva del Regimiento de Caballería N.o 6, $ 9.00 a cada uno a liquidarse a partir del 1.o de febrero de 1942. (Carpeta 767|950).
12—Cabo Jaime Olivera del Regimiento de Caballería N.o 7, $ 9.00 a partir del 1.o de febrero del corriente año. — (Carpeta 825|950).

Asignaciones de Rancho en metálico

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Marinero de 1.ra Clase Casto Rubens Araujo Alvez de la Inspección General de Marina, a partir del 1.o de enero del año en curso. (Carpeta 172|949).
2—Marinero de 2.a Clase Mecánico Electricista Héctor Santiago Albornoz Demichele de la Inspección General de Marina, a partir del 1.o de febrero corriente (Carpeta 238|950).
3—Soldados Luis Edelmiro Chelle de Las Muñecas y Artigas Orlando Troche Brun pertedencientes al Batallón de Infantería N.o 5 y en comisión en el Servicio de Intendencia, a partir del 1.o de los corrientes. (Carpeta 360|950).
4—Soldados Rubens Tramutolo Navarro y Rubens Tramasso Miranda que prestan servicios en el Batallón de Infantería N.o 4 y en comisión en el Servicio de Intendencia, a partir del 1.o de febrero del corriente año. (Carpeta 361|950).
5—Soldados Héctor Rolando Grasso y Miguel Silva pertenecientes al Estado Mayor General del Ejército y al Grupo de Artillería N.o 4, respectivamente, prestando este último servicios en comisión en el Estado Mayor General del Ejército, ambos a partir del 1.o de febrero del corriente año. (Carpeta 337|950).
6—Soldado Esteban Eduardo Mazzara del Batallón de Infantería N.o 12 prestando servicios en comisión en el Servicio de Material y Armamento, a partir del 1.o de febrero corriente. (Carpeta 6702|949).

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Evaristo Marchetti, Jefe de 4.a del Servicio de Transmisiones, tres meses, por razones de salud. (Carpeta 5948|48).
2—Francisco Mario Caimi, Oficial 4.o del Servicio de Transmisiones, tres meses, por razones de salud. (Carpeta número 4326|949).

Varios

1—Autorizando al Oficial 4.o de Sanidad (Médico de Batallón) Humberto Arena, para que en lo sucesivo y al sólo efecto de lo que con su situación administrativa se refiere, usar el nombre de Umberto José Arena Ferrari. (Carpeta 112|950).
2—Autorizando al soldado (R) Luis Da Silva Ferrao, para que, en lo sucesivo y al solo efecto de lo que con su situación de retirado se refiere, usar el nombre y apellido de Luis Da Silva Ferrao Rodríguez. (Carpeta 164|950).
3—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, efectúe una planilla complementaria en el presupuesto de la Región Militar N.o 1, por $ 11.70 a favor del soldado (R) José Dalmiro Olivera, por concepto de haberes no cobrados. (Carpeta 6486|949).
4—Desestimando por no corresponderle derecho, la gestión de modificación de retiro promovida por el Sargento (R) Dalmacio Sánchez. (Carpeta 1721|949).
5—Autorizando al Servicio de Sanidad a disponer de sus Recursos speciales, la suma de $ 280.00 destinada a la adquisición de una lámpara "Dazor". (Carpeta 517|950).
6—Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a efectuar los trabajos necesarios para la construcción de una fragua en el local de la herrería del nuevo cuartel de Melo, debiéndose expedir la respectiva orden de pago por pesos 419|65. (Carpeta 424|950).
7—Autorizando al Servicio de Intendencia a disponer con cargo al rubro 3.15 "Equipos y materiales varios" del Item 3.22-01, de la suma de $ 42.00 para abonar al señor Domingo Pérez Domínguez, los desperfectos ocasionados al ómnibus de su propiedad, matrícula 68-531. (Carpeta 3183|949).
8—Disponiendo que el Servicio de Sanidad proceda a abonar al Instituto de Radiología, con cargo a sus Recursos Especiales, las sumas de $ 196.00 y pesos 279.80, por concepto de tratamientos efectuados a enfermos del Hospital Militar Central en los años 1945, 1946 y 1947. (Carpeta 3298|948).

—Extiéndanse las resoluciones correspondientes, en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

---

**Acta N.o 529.** — En Montevideo, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, por las cantidades que se indican, a favor de:

1—Luis Farías, Sargento del Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería N.o 2 (M. M.), $ 130.72. — (Carpeta 421|50).
2—Luis Barrera, Sargento del Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería N.o 2 (M. M.), $ 120.75. — Carpeta 205|50).
3—Bautista Olivera, Sargento del Regimiento de Caballería N.o 7, $ 113.85. (Carpeta 61|50).
4—Antonio Pintos, Sargento del Grupo de Artillería N.o 1, $ 109.63. — (Carpeta 265|950).
5—Víctor Modesto Caraballo, Cabo de la Brigada de Caballería N.o 2, $ 125.84. — (Carpeta 6446|949).
6—Mario León Cardoso, Cabo del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, $ 104.65. (Carpeta número 15|950).
7—Artífero Basilio Laguna Rodríguez, Cabo del Regimiento de Caballería N.o 2, $ 88.47. (Carpeta 331|950).
8—Evaristo Moreira, Cabo del Regimiento de Caballería N.o 2, $ 67.46. — (Carpeta 309|950).
9—Antonio Gedimi, Ex-Cabo del Batallón de Ingenieros N.o 4, $ 73.37. (Carpeta 2589|947).
10—Martín Sanguinet, Ex-Cabo del Batallón de Infantería N.o 6, $ 70.98. — (Carpeta 126|950).
11—Lorenzo Celedonio Pérez, Corneta del Batallón de Ingenieros N.o 5 (Transmisiones), $ 83.75. (Carpeta 6515|949).
12—Nieves Casiano López, Trompa del Regimiento de Caballería N.o 7, $ 52.06. (Carpeta 62|950).
13—Alberto Barreto, Apuntador del Grupo de Artillería N.o 5, $ 112.00. — (Carpeta 479|950).
14—Alcides Florencio Martínez, Apuntador del Grupo de Artillería N.o 5, pesos 84.33. (aCrpeta 478|950).
15—Aquiles Prado, Apuntador del Grupo de Artillería N.o 2, $ 69.66. (Carpeta 6711|949).
16—Miguel Magallanes, Apuntador del Grupo de Artillería N.o 2, $ 62.34. (Carpeta 496|950).
17—Exaltación de la Cruz González, soldado del Batallón de Ingenieros N.o 4, $ 49.50. (Carpeta 6753|949).
18—Gil López, Ex-soldado del Grupo de Artillería N.o 5, $ 72.45. (Carpeta 108|950).
19—Manuel Rosas, ex-soldado del Batallón de Ingenieros N.o 1, $ 28.46; a

partir del 1.o de octubre de 1949 deberá ser aumentada a $ 38.46. (Carpeta 5005|949).

Modificaciones de retiros

**Se modifican las resoluciones que se expresan, fijando los retiros que se detallan en las siguientes cantidades:**

1—Tambor (R) Feliciano Silva, pesos 52.25. Carpeta 446|949).

2—Soldado (R) Feliciano Noblia Sena, $ 69.00. (Carpeta 3149|949).

Patente Nacional de Navegación Mercantil

1—Se concede a favor del buque motor Nacional "Pietrina" para transferirse a Antonina y Escalas con cargamento en lastre.

Pensiones

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Melitona Acosta de Salate, viuda del Cabo Florencio Salate, $ 25.00 a contar del 4 de marzo de 1946, hasta el 30 de setiembre de 1949 y a partir del 1.o de octubre del mismo año, $ 40.00. (Carpeta 4582|949).

2—Pascasio Romero, hijo natural reconocido del ex-Músico (R) Pascasio Romero, $ 18.33 a partir del 1.o de diciembre de 1943. (Carpeta 5240|949).

3—Cloramanda Rosario Menéndez de Cumbay y menores Selva Nelly, Walter Isac, Carlos Ademar, Pabla Celeste, Pedro María, Juan Angel y Luis Norberto Cumbay, viuda e hijos del Sargento (R) Ventura Cumbay, $ 4.00 mensuales a cada uno, desde el 4 de julio de 1949 hasta el 6 de setiembre del mismo año y a partir del 7 de setiembre de 1949, pesos 20.00. (Carpeta 4181|949).

Privilegios de Paquete

Se conceden los siguientes en la Categoría "C" a favor de los vapores cuyas banderas y nombres se establecen a continuación:

1—Estadounidense "Ampac California". (Carpeta 1217|950).

2—Holandesa "Aludra". (Carpeta número 974|950).

3—Inglesa "Balfe". (Carpeta 1219|50).

4—Inglesa "Stanvac Melburne". (Carpeta 1218|950).

5—Inglesa "Browning". (Carpeta número 973|950).

6—Inglesa "Petfrano". (Carpeta número 975|950).

7—Inglesa "Shirrabank". (Carpeta número 1092|950).

8—Italiana "Tebro". (Carpeta número 1091|950).

9—Panameña "Opequon". (Carpeta número 947|950).

10—Suiza "General Guisán". (Carpeta 1216|950).

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes:

1—Sargentos 1.os Enrique Augusto de La Herrán Sánchez y Athos Hugo Aguirre pertenecientes al Grupo de Artillería N.o 1, $ 8.50 mensuales a cada uno a liquidarse ambas a partir del 1.o de febrero próximo pasado. (Carpeta 1062|950).

2—Cabo Regino Mila de la Escuela Militar de Aeronáutica, $ 3.00 a liquidarse a partir del 1.o de febrero próximo pasado. (Carpeta 1022|950).

3—Cabo Juan Carlos Bruno del Batallón de Ingenieros N.o 3, $ 3.00 a liquidarse a partir del 1.o de febrero próximo pasado. (Carpeta 963|950).

4—Cabo Isaúl Sánchez de la Base Aeronáutica N.o 2, $ 3.00 a liquidarse a partir del 1.o de octubre de 1949. (Carpeta 986|950).

5—Sargento 1.o Lino Antonio Carneiro, perteneciente al Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería N.o 2. (M. M.) a liquidarse a partir del 1.o de febrero proximo pasado y acreciendo a pesos 12.00 la que percibe el Cabo Daoi Pedro Torena de la citada Unidad, a liquidarse también a partir del 1.o de febrero próximo pasado. (Carpeta numero 891|950); y se acrecen las siguientes:

6—Sargento 1.o (F. B.) Alberto Bonomi y Sargento Exaltación Opiolo, del Estado Mayor General del Ejército, $ 34.00 y $ 20.00 mensuales respectivamente, a liquidarse ambas a partir del 1.o de febrero próximo pasado. (Carpeta 882|950).

7—Sargento 1.o Diomedes Esteban Ledesma del Batallón de Infantería N.o 7, $ 34.00 a liquidarse a partir del 1.o de febrero próximo pasado. (Carpeta número 962|950).

8—Sargento Regino Alcídes Rodríguez, de la Escuela Militar, $ 15.00 a partir del 1.o de octubre de 1949. (Carpeta número 1290|950).

9—Sargento Indalecio Elbio Batalla, del Grupo de Artillería N.o 5, $ 10.00 a liquidarse a partir del 1.o de marzo corriente. (Carpeta 1150|950).

10—Sargento Romeo Severo Fajardo, de la Región Militar N.o 2, $ 10.0 a liquidarse a partir del 1.o de febrero próximo pasado. (Carpeta 984|950).

11—Sargento Alfonso Maidana, del Batallón de Ingenieros N.o 3, $ 10.00 a liquidarse a partir del 1.o de febrero próximo pasado. (Carpeta 964|950).

12—Cabo Longino Moreira, del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, $ 12.00 a liquidarse a partir del 1.o de febrero próximo pasado. (Carpeta 1151|950).

13—Cabo Filomeno Celestino Araujo, del Regimiento de Infantería N.o 4, pesos 9.05 a liquidarse a partir del 1.o de enero próximo pasado, encontrándose el citado Cabo actualmente adscripto al Batallón de Infantería N.o 11. (Carpeta número 1023|950).

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—José María Estevez, Oficial 2.o del Servicio de Transmisiones, sesenta días, por razones de salud. (Carpeta 69|950).

2—Doctor Oscar Aguerrebere, Oficial 4.o (M. C.) del Servicio de Sanidad Militar, a fin de efectuar dos viajes en los buques petroleros de la A.N.C.A.P. — (Carpeta 335|950).

3—Doctora María Soto de Valdez, Oficial 5.o del Servicio de Sanidad Militar, prórroga de sesenta días, por razones de salud. (Carpeta 1142|949).

4—Oscar Gagliotti, Auxiliar 4.o del Servicio de Transmisiones, tres meses, por razones de salud. (Carpeta 3633|949).

5—Hugo Bini, Auxiliar 5.o (Ortopédico) del Servicio de Sanidad Militar, seis meses, sin goce de sueldo, para trasladarse a Italia. (Carpeta 681|950).

6—Crisanto Ortega, Cabo de Mar (R), prórroga de seis meses para continuar residiendo en la ciudad de La Plata (R. A.). (Carpeta 2742|949).

7—Luis Alberto Pastoriza, mensajero del Servicio de Transmisiones, tres meses, por razones de salud. (Carpeta 1106|49).

8—Juan C. Queiroga Conti, soldado del Grupo de Artillería N.o 4 actualmente prestando servicios "en comisión" en la Dirección del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar en calidad de Dibujante, siete meses, con goce de sueldo, para trasladarse a Europa integrando la delegación que se indica. (Carpeta número 1204|950).

9—Sebastián Zeballos, Guardahilos del Servicio de Transmisiones, sesenta días, por razones de salud. (Carpeta 1107|50).

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Juzgado Militar de Instrucción de 2.o Turno $ 250.00 para atender gastos de traslado. (Carpeta 481|950).

2—Juzgado Militar de Instrucción de 3.er Turno, $ 250.00, para atender gastos de traslado. (Carpeta 784|949).

3—Servicio de Transmisiones, $ 92.05 por concepto de fletes utilizados por ese Servicio, durante el mes de octubre de 1949. (Carpeta 2838|949).

Varios

1—Modificando la resolución de 3 de enero de 1950, en el sentido de que la suma que la Contaduría General de la Nación, debe abonar por diferencia de subsidio a la señora Juana Hildara Pritsch de Antonelli, es la de $ 175.00. (Carpeta 4396|949).

2—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, efectúe una planilla de devolución en el Presupuesto del Batallón de Infantería No 7, por $ 65.00 a efectos de abonar al soldado de la citada unidad, Victor Araujo Zabala sueldos retenidos por estar sometido a la Justicia Militar (Carpeta 5781|949).

3—Revalidando, por el actual Ejercicio, la autorización acordada con fecha 21 de mayo de 1949 por la que se asignó $ 10.00 mensuales a la Comisión Calificadora para los Oficiales de los Servicios Auxiliares, para atender los gastos generales de oficina y locomoción. (Carpeta 560|950).

4—Estableciendo que la Auxiliar 6.o Griselda Schultze del Servicio de Transmisiones, debe figurar en lo sucesivo en las planillas presupuestales de ese Instituto como Griselda Schultze de Piano Manzi. (Carpeta 192|950).

—Extiéndanse las resoluciones correspondientes, en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

## PUBLICACION DE EDICTOS

**NO CORRESPONDE GRATUIDAD**

**El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no correspondía gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres**

**EL PAGO ADELANTADO**

**Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa:**

**"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo)**

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 178 — Montevideo, Jueves 23 de Marzo de 1950 — Núm. 13016

### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ..... " 0.20

B) Avisos matrimoniales " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente ..... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 9.60 |
| Por año | " | 19 20 |

Reparto a domicilio

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 12.00 |
| Por año | " | 24 00 |

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 18 00 |
| Por año | " | 34.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0 10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0 60 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

### CORTE ELECTORAL

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

Licitación pública

Primer llamado

Llámase a licitación pública y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de material y útiles de oficina (artículos de escritorio, de electricidad y limpieza) con destino a la Oficina Nacional Electoral de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Proveeduría de 13.30 a 18 horas (sábados de 8 a 11.30), durante todos los días hábiles. Las propuestas serán abiertas en el local de esta oficina el día 31 de Marzo de 1950, a las 14.30 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (Ast. 3868|50). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.22-20737-v.mz.24.

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Hasta | $ | 20.000 00 | $ | 30 00 | la | página |
| De | $ | 20 001 00 | " | " | 50 000 00 | " | 50 00 | " | " |
| " | " | 50 001.00 | " | " | 100 000 00 | " | 70 00 | " | " |
| " | " | 100 001 00 | " | " | 200 000 00 | " | 100 00 | " | " |
| " | " | 200 001 00 | " | " | 300 000 00 | " | 120.00 | " | " |
| " | " | 300 001 00 | " | " | 400 000 00 | " | 125 00 | " | " |
| " | " | 400 001 00 | " | " | 600 000.00 | " | 150.00 | " | " |
| " | " | 600 001 00 | " | " | 1.000 000 00 | " | 175.00 | " | " |
| en adelante | | | | | | " | 200.00 | " | " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

### SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 15

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir borceguíes negros, alpargatas blancas, camisetas sport, tricotas de lana, zapatillas para esgrima, zapatos negros, capotes impermeables, colchas, guantes de cuero, guantes de hilo, corbatas, zapatos blancos, brin blanco, cinta de hilera, cinta de lana, botones, cheviot azul, satinet, percalina, loneta blanca argollas niqueladas, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Marzo de 1950 a las quince (15) horas — Montevideo, Marzo 9 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.13-20642-v.mz.23.

### SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 9

Quinto llamado

Llámase a licitación pública numero 9 para adquirir vaivén, vaivén blanco, vaivén de cáñamo, vaivén alquitranado, vaivén blanco, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Sericio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Marzo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.17-20695-v.mz.25.

### SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 88

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 88 para adquirir cojinillos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Marzo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo Marzo 14 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz 17-20696-v.mz.28.

### SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 94

Tercer llamado

Llámase a licitación pública numero 94 para adquirir pinceles para blanqueo, hierro redondo de varias medidas, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Marzo de 1950 a las dieciséis (16) horas — Montevideo, Marzo 14 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.17-20694-v.mz.28.

### SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 20

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir lamparillas eléctricas con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de [illegible] (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas [illegible] el día veinticuatro de Marzo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.13-20640-v.mz.23.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 86**
**Tercer llamado**

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir dulce de membrillo, cigarrillos, ollas, pulverizadores, orejones, llaveros, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Marzo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.17-20697-v.mz.28.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 24**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir libros de altas y bajas, libros, artículos para consumos, libros travers, libros caja, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Marzo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.13-20639-v.mz.23.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 104**
**Tercer llamado**

Llámase a licitación pública número 104 para adquirir roperos metálicos, sillas metálicas, camas de hierro, bancos de madera, con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Marzo de 1950 a las once (11) horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.13-20641-v.mz.23.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
**LICITACION PUBLICA**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de café, con destino al Hospital Militar Central, por el período correspondiente a los meses de Abril a Diciembre inclusive del año 1950. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 31 de Marzo de 1950, a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Mz.1820688-v.mz.29.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA N.o 55|11**
**Segundo llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, por las obras de construcción de viviendas para el personal, a levantarse en la localidad de Olimar, de acuerdo a los planos, memorias y demás recaudos que por el precio de $ 3.00 se pone a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (edificio ocupado por la Agencia Cordón) o en las sucursales Treinta y Tres, Melo y Olimar, del propio Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 13 de Abril de 1950, a las 16 horas, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (casa central, entrepiso sobre calle Solís). Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de alguna de las expresadas sucursales, deberán entregarlas con la anticipación requerida para que las mismas se encuentren en la casa central del Banco en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Mz.22-20734-v.mz.27.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
**LICITACION PUBLICA No 311**
**Segundo llamado**
**Ascensores**

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento e instalación de ocho ascensores destinados a los edificios que se levantarán en una fracción de terreno de propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicada en las calles Lauro Müller Dr. Luis Piera, Yaro y Tristán Narvaja de esta ciudad, edificios correspondientes al predio 1, grupos "A" y "B", los que forman parte del Plan de Viviendas, y en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Marzo de 1950 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (cuarto piso).

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.13-20638-v.mz.23.

**OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS**
**LICITACION PUBLICA N.o 15**
**Segundo llamado**
**Defensa metálica**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de ocho días, para la adquisición de una defensa metálica de aproximadamente 13 metros de longitud por 4 metros de altura, cuyas características particulares serán suministradas personalmente a los interesados en la Sección Informaciones de esta Oficina, Plaza Independencia N.o 848, (Palacio Salvo, 2.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de quien lo solicite. Las propuestas se abrirán en el local citado el día viernes 24 del mes actual a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.22-20738-v.mz.24.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
**LICITACION PUBLICA N.o 656**

Llámase a licitación para la adquisición de una cadena para ancla con refuerzo de malla de 150 metros de longitud de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secrtaría de la Dirección General de Administración (Rambla F. D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, tercer piso). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 22 de Mayo de 1950, a la hora quince. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Mz.22-20735-v.mz.24.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
**LICITACION PUBLICA N.o 658**

Llámase a licitación para el suministro de dos depuradores centrífugos de petróleo y aceite destinados al vapor "Punta del Este" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Rambla Franklin D. Rioosevelt entre Maciel y Guaraní, tercer piso).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 24 de Mayo de 1950, a la hora quince. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Mz.22-20742-v.mz.24.

**CONSEJO DEL NIÑO**
**LLAMADO A CONCURSOS**

Llámase a concurso para proveer los siguientes cargos: Médico otorrinolaringólogo, División Higiene, plazo inscripción vence el 3 de Junio próximo, hora 12. Director Enseñanza Colonia Educacional de Suárez, plazo vence el 22 de Abril próximo, hora 12. Maestros de enseñanza, para los Hogares Rurales de Artigas y Soriano, pueden presentarse mujeres y varones. Para Hogares Rurales de Niñas en Rivera y Salto, mujeres solamente y para Montevideo Escuela del Hogar y Profesional Femenina, mujeres solamente. Vence el plazo el 22 de Abril próximo, hora 12. Escribiente 2.o, Colonia Profesional Santa Lucía, plazo vence el 22 de Abril próximo, hora 12. Ayudante Hogar Rural de Flores, plazo vence el 22 de Abril próximo, hora 12. Las bases de estos concursos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, donde podrán retirarse durante las horas hábiles. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ms.21-20716-v.mz.31.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 15|950**
**Nuevo primer llamado**

Llámase a licitación pública número 15|950 por el aprovisionamiento de treinta y un mil kilogramos de carbón de leña, fijándose la apertura de las propuestas para el día 1.o de Abril a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.18-20701-v.mz.29.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 22|950**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública número 22|950 por la adquisición de artículos de escritorio, fijándose la apertura de las propuestas para el día 29 de Marzo a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.17-20689-v.mz.28.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
**SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer "carne" durante el ejercicio en curso, a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo Libertad, Departamento de San José, el día 27 de Marzo en curso a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados. Libertad, Departamento de San José — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.16-20675-v.mz.27.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
**CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para proveer a estos Instituto de "Artículos de almacén y víveres secos", durante el ejercicio 1950. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 25 de Marzo a las 15 horas Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.16-20676-v.mz.27.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
**(Ley de 17 de Agosto de 1944)**

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie, según plano del agrimensor Arturo A. Davison, del mes de Junio de 1949, de 2 Hs., 9.515 ms.2 con 24 dms.2 y empadronado con el número 5111, perteneciente a la señora Feliciana Ritta, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a emplazamiento del edificio que ocupará la escuela al aire libre de la ciudad de Paysandú, según decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Enero de 1950, el que asimismo declara urgente la toma de posesión del bien.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, número 3958 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 número 10.247 y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Paysandú. — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.20-20706-v.mz.28.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
**LLAMADO A CONCURSO**

Llámase a concurso de anteproyectos entre los arquitectos nacionales para el edificio que se proyecta construir con destino a asiento de las escuelas números 24 y 78, de segundo grado, del Departamento de Montevideo de acuerdo con las bases y programas que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, Soriano 1045, a partir del día 2 de Enero próximo durante el horario de oficinas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.31-23193-v.mz.30.

**FACULTAD DE INGENIERIA**
**LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA.**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la impresión del Boletín de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 18 de Abril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-20692-v.ab.13.

**FACULTAD DE INGENIERIA**
**AMPLIACION DEL PLAZO DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA CALDERA GENERADORA DE VAPOR.**

Se amplía hasta el 3 de Mayo próximo, el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad, para la adquisición de una caldera generadora de vapor, destinada a su Instituto de Máquinas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día miércoles 3 de Mayo próximo, a la hora 10 y 30 en lugar del 1.o de Marzo, fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20487-v.ab.11.

**FACULTAD DE INGENIERIA**
**LICITACION N.o 18**
**Llamado a licitación para la adquisición de un horno eléctrico de laboratorio**

Llámase a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico de laboratorio, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales, de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 25 de Agril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.4-20539-v.ab.14.

**FACULTAD DE INGENIERIA**
**SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN APARATO DE CONSOLIDACION**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un aparato de consolidación, destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas, el día 28 de Abril próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20488-v.ab.11.

**FACULTAD DE INGENIERIA**
**LICITACION N.o 15**
**Segundo llamado a licitación para la adquisición de un dilatómetro**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un dilatómetro, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73. de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Abril próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20489-v.ab.11.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**
**LICITACION PUBLICA**
**Por bolsas de arpillera usadas**

Llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 (quince mil) bolsas usadas de azúcar tipo "La Sierra" o similar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797. en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día jueves 30 de Marzo corriente a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.20-20704-v.mz.24.

**COMISION DE ADQUISICIONES DE LA IMPRENTA NACIONAL**
**LICITACION PUBLICA N.o 68**

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra primera, blanco y de color, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1950 a las 16 horas y 30. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario Ad-hoc.
(Cuenta corriente) Mz.22-2079-v.mz.23.

**COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL**
**LICITACIONES PUBLICAS N.os 66 y 67**
**Segundo y último aviso**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la venta de recortes de papeles, envolturas de bobinas, etc. (licitación número 66) y para la adquisición de 250.000 kilos de papel de diario en bobinas (licitación número 67), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 14 a 20 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1950 a las 15 y 30 horas para la licitación número 66 y a las 16 horas para la licitación número 67. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) Mz.21-20708-v.mz.29.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**
**LICITACION N.o 333**
**Suministro de cojinetes (rulemanes) para coches motores**

Se llama a licitación para el suministro de cojinetes (rulemanes) para coches motores de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón N.o 1519. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro 1790, el día diez (10) de Mayo de mil novecientos cincuenta, a las quince (15) horas. — Montevideo, Marzo de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.22-20740-v.mz.27.

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY**
**LICITACIONES PUBLICAS**

V. M. 6: Venta de papel de color y formularios usados y recortes de papel blanco de imprenta de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Precio del ejemplar $ 1.00, que puede obtenerse en la administración del instituto, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Apertura el día 13 de Abril de 1950 a las 14 y 30 horas.
V. M. 7: Venta de retazos de lona de cáñamo, lino o algodón usada de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Precio del ejemplar $ 1.00, que puede obtenerse en la administración del instituto, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Apertura el día 13 de Abril de 1950 a las 15 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
$8.00 Mz.20-2784-v.mz.28.

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA**
**Segundo llamado**

C. M. 66: Suministro de pino brasil de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Precio del ejemplar $ 1.00, que puede obtenerse en la administración del instituto, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Apertura el día 24 de Marzo de 1950 a las 10 y 30 horas.
Se hace notar que se considerarán ofertas por el pino brasil en la proporción de 80 o|o de primera clase y 20 o|o de segunda clase. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
$6.40 Mz.20-2785-v.mz.28.

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY**
**LICITACIONES C. M. 54 y C. M. 55**
**Modificación monto garantía a depositar**

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones para estas licitaciones que habiéndose notado divergencias dactilográficas en la suma fijada en los pliegos de condiciones como depósito de garantía de seriedad de las ofertas (artículo 4.o) se ha resuelto confirmar las siguientes cifras: C. M. 54. Garantía: $ 2.000.00. C. M. 55. Garantía: $ 10.000.00. — La Administración.
$9.00 Mz.16-2546-v.ab.1.o.

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY**
**LICITACIONES PUBLICAS N.os C. M. 53, C. M. 54 y C. M. 55 — COCHES MOTOR Y LOCOMOTORAS.**

Por el presente aviso se pone en conocimiento de las personas que retiraron pliegos de condiciones para estas licitaciones que las fechas de recepción y apertura de las propuestas han sido postergadas como sigue:
C. M. 53 — Coches motor. 16 de Mayo de 1950 a las 15 horas.
C. M. 54 — Locomotoras Diesel eléctricas para maniobras 17 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas.
C. M. 55 — Locomotoras Diesel eléctricas para vía principal. 17 de Mayo de 1950 a las 15 y 30 horas. — La Administración.
$12.00 Mz.16-2547-v.ab.1.o.

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY**
**LICITACIONES PUBLICAS**

C. M. 72 — Suministro de alambres y cables, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Precio del ejemplar: $ 1.00, que puede obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Apertura el día 11 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas. Informes: Teléfono 90 9 42. — La Administración.
$9.00 Mz.15-2489-v.mz.31.

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY**
**LICITACIONES PUBLICAS**

C. M. 71. Suministro de carburo de calcio en piedra y granulado, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Precio del ejemplar $ 1.00 que puede obtenerse en la administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Apertura el día 25 de Abril de 1950 a las 14 y 30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
$9.00 Mz 7-2001-v.mz.23.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3019 - 50**
**Extinguidores**
**Nuevo llamado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Mayo de 1950 a las 16 horas para proveerse de 120 extinguidores de incendio a dióxido de carbono, portátiles, de metal inoxidable, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles dentro del horario de oficinas (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.15-20666-v.mz.25.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3285 - 50**
**Venta de un grupo electrógeno**

La Administración de las Usinas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 28 de Abril de 1950 a las 16 horas, un grupo electrógeno compuesto de un motor Diesel "Motorenfabrik Deutz" ,tipo D.M.Z. - 145, de dos cilindros, 55 HP y un dínamo marca "Siemens - Schucker", tipo G.V.S. - 310, 68 amp., 2 x 235 V., 210 r.p.m., 32 kW, de corriente continua, el que se encuentra instalado en la ex usina Eléctrica de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, dentro del horario de oficinas. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.13-20643-v.mz.23.

**A. N. C. A. P.**
**LICITACION PUBLICA N.o 1778**

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió adelantar el acto de recepción y apertura de las ofertas de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de un cargamento de cemento portland, estableciendo que el mismo se llevará a cabo el 31 de Marzo de 1950 a las 17 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.20-20703-v.mz.28.

**A. N. C. A. P.**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Número 1745 (tercer llamado). Compra de una máquina de hacer café. Apertura: 30 de Marzo de 1950 a las 17 y 30 horas.
Número 1751 (segundo llamado). Compra de armarios de madera. Apertura: Marzo 27 de 1050 a las 17 y 30 horas.
Número 1770 (segundo llamado). Compra de 250.000 damajuanas. Apertura: Marzo 24 de 1950 a las 17 y 30 horas.
Número 1777. — Compra de caños de alta presión. Apertura: Mayo 9 de 1950 a las 16 horas.
Número 1778. Compra de un cargamento de 5.000 a 6.000 toneladas de cemento portland. Apertura: Marzo 31 de 1950 a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.16-20637-v.mz.27.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

ALFREDO TRAVERSONI, uruguayo, profesor de historia, con domicilio en la calle Acevedo Díaz N.o 1335, Apto. 12, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "América Precolombiana y Colonial" de la cual obra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo Marzo 16 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3 00 Mz.22-2923-v.ab.1.o.

**RECEPTORIA DE RIVERA**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Fisco e Isolino Simón contra ANTENOR FERNANDEZ (hijo). Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antenor Fernández (hijo) para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Marzo 6 de 1950. — Artigas Zamora Ipar, Encargado del Despacho.
(Gestión Fiscal) Mz.14-20644-v.ab.22.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

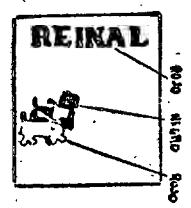
ACTA N.o 59151. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — Con esta fecha The International Pen Company S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

Biromatic

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
5.00 Mz.14-2117-v.mz.24.

ACTA N.o 59265. — Montevideo, Mrazo 11 de 1950. — Con esta fecha Substancial Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "SUBSTANCIAL" para las clases 1 6 9 ... Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Mz.16-2520-v.mz.27.

ACTA N.o 59268. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Con esta fecha Yahia Zeinal (Montevideo), ha so... la marca




para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.20-2825-v.mz.30

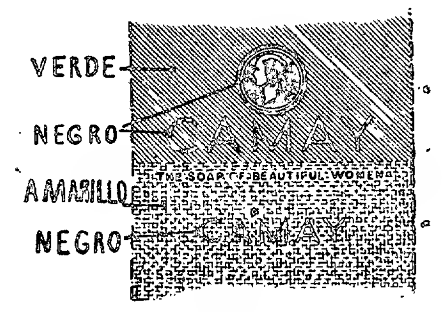
ACTA N.o 59267. — Montevideo, Marzo 11 de 1950 — Con esta fecha Yahia Zeinal (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "REINAL", para distinguir artículos de la clase 5 (camisería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.20-2826-v.mz.30

ACTA N.o 59314. — Montevideo Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Bourjois, Inc., de Estados Unidos de Norte América, so... la marca

FIANCEE

para la clase 10 ... Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Mz.20-2789-v.mz.30

ACTA N.o 59313. — Montevideo Marzo 15 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Procter y Gamble Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca




para la clase 10 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Mz.20-2790-v mz.30.

ACTA N.o 59309. — Montevideo Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Jiménez Cabrera de Montevideo, solicitan renovar la marca "DERMATISEES", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.20-2791-v.mz.30.

ACTA N.o 59307. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SAGUAYTOX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.20-2767-v mz.30.

ACTA N.o 59301. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Dr. José Hirsch, de Montevideo, solicita registrar la marca "Dr. HIRSCH", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.18-2682-v.mz.29.

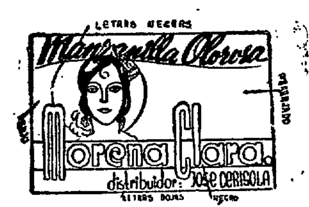
ACTA N.o 59251. — Montevideo, Marzo 10 de 1950 — Con esta fecha South America Finance and Trade Co. (Mont.), ha solicitado registrar la marca "BIO-RAMO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.18-2694-v.mz.29.

ACTA N.o 59225. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Horacio Torrendell, S. A. (Montevideo), han solicitado registrar la marca "MATADOR", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.18-2696-v.mz.29.

ACTA N.o 59328. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "T.Y.M.S.A.", Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "MI-MO-FIL", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.21-2843-v.mz.31.

ACTA N.o 59261. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. Sterne y Company Limited, Hillington, Glasgom (Escocia), han solicitado el registro de la marca "STERNETIC" para distinguir artículos de las clases 11 y 12 instalaciones para fines de refrigeración). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.16-2532-v.mz.27.

ACTA N.o 59211. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Con esta fecha José Cerisola (Montevideo), ha solicitado registrar la marca




par adistinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Mz.16-2524-v.mz.27.

ACTA N.o 59286. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Con esta fecha Miguel Cabezudo, de Mercedes (Departamento de Soriano), Uruguay, solicita registrar la marca

LA CALANDRIA



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Mz.17-2929-v.mz.28.

ACTA N.o 59245. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Ferrosan, de Malmö, (Suecia), solicita registrar la marca "PAS-IDO" para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.17-2623-v.mz.28.

ACTA N.o 59222. — Montevideo, Marzo 8 de 1950 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por John Walker y Sons. Ltd., de Kilmornock (Escocia), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Mz.17-2628-v.mz.28.

ACTA N.o 59226. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Con esta fecha Tarra, Scarone y Compañía Limitada, de Florida (Uruguay), solicita registrar la marca "SUAVINOL" para distinguir la clase 10 (Jabón de tocador) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz 17-2626-v.mz.28.

ACTA N.o 59203. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Con esta fecha Estancia "El Aguila S. A.", de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "EL AGUILA" para distinguir la clase 3 (animales vivos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.17-2624-v.mz.28.

ACTA N.o 59208. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Con esta fecha Barreiro, Boreau y Ferqueno, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ALSION" para distinguir la clase 24 menos bicicletas, sus partes y accesorios. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.17-2625-v.mz.28.

ACTA N.o 59238. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha Lage y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ANTHISTA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.22-2903-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59342. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Dardo Víctor Arrieta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LABORATORIOS ARCAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Mz.22-2916-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59343 — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Atlas Supply Company, de Estados Unidos de América solicitan la marca

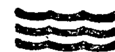
PROTECTO-CHARGE

para la clase 12 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Mz.22-2907-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59346. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Mauricio Schamis, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EL OBELISCO", para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.22-2908-v.ab.1.o.

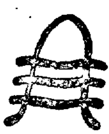
ACTA N.o 59315 — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, S. de R. L., de Buenos Aires, solicitan la marca "PARLOPHONE" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.22-2792-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59345. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Den Kongelige Porcelainsfabrik A-S. de Copenhagen (Dinamarca), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 (menos porductos de cerámica). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.22-2909-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59347. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por A-S Fajancefabriken Aluminia, de Copenhagen (Dinamarca), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Mz.22-2910-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59236. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Con esta fecha Orlando González y Cía. (Montevideo) han solicitado registrar la




marca "NEVADO", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Mz.18-2695-v mz.29.

ACTA N.o 59294. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Noury Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca "KRESIVIET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.18-2674-v mz.29.

ACTA N.o 59298. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas, S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MINUTO" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Mz.18-2671-v.mz.29.

ACTA N.o 59282. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Oster Manufacturing Company, de Racine, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

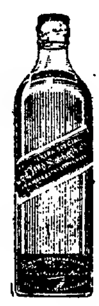



para distinguir artículos de las clases 10, 12, 16 y 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Mz.17-2597-v.mz.28.

ACTA N.o 59269. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Con esta fecha Ruben Gioscia, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "SCHIMMEL" para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.17-2618-v.mz.28.

ACTA N.o 59247 — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Ferrosan de Malmö, (Suecia), solicitan registrar la marca "NA-PAS" para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.17-2619-v.mz.28.

ACTA N.o 59221. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por John Walker v Sons Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para distinguir whisky escocés, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Mz.17-2627-v.mz.28.

ACTA N'o 59281. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "INHISTAM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.17-2596-v.mz.28.

ACTA N.o 59233. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha John Nathan Boehndel, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "COCKADE" para distinguir la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.17-2621-v.mz.28.

ACTA N.o 59283. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado e lregistro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.17-2598-v.mz.28.

ACTA N.o 59237. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha José Paz, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "YIN-YIN" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.17-2620-v.mz.28.

ACTA N.o 59246. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Ferrosan, de Malmö, (Suecia), solicita registrar la marca "PAS" para distinguir la clase 9 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivosk — La Dirección.
$4.00 Mz.17-2622-v.mz.28.

ACTA N.o 59256. — Montevideo Marzo 10 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Eugenio Horovitz (Montevideo), solicitan registrar la marca

Productos
Nadler's

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$5.50 Mz.15-2472-v.mz.25.

ACTA N.o 59254. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Marques, García y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

URUGUAY

para distinguir artículos de la clase 1 (yerba mate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.15-2474-v.mz.25.

ACTA N.o 59255. — Montevideo Marzo 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Eugenio Horovitz (Montevideo), solicitan registrar la marca



ENVASE CARTERA

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Mz.15-2473-v.mz.25.

ACTA N.o 59253. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Distillerie Pedroni S. A., de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca

PEDRONI

S. A. DISTILLERIE PEDRONI
Milano

para distinguir artículos de la clase 2 (licores) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Mz.15-2475-v.mz.25.

ACTA N'o 59250. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Pombo (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA PATRONA" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.15-2476-v.mz.25.

ACTA N.o 59258. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicitan la marca "MORRIS", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.15-2494-v.mz.25.

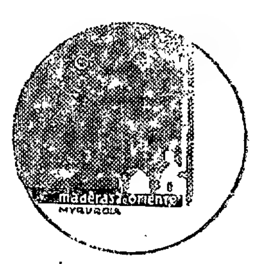
ACTA N'o 59240. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo, solicitan la marca "NODAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.14-2429-v.mz.24.

ACTA N.o 59231. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. H Challen y Son Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "CHALLEN" para distinguir artículos de la clase 21 (pianos) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.14-2395-v.mz.24.

ACTA N.o 59232. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de English Tools Limited, de Wigan, Lancashire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "CLARINGTON FORGE" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.14-2394-v.mz.24.

ACTA N.o 59216. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. Lazar y Cía., S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TERVALAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.13-2319-v.mz.23.

ACTA N.o 59200 — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Myrurgia, S. A., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Mz.13-2321-v.mz.23.

ACTA N.o 59.204. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Myrurgia, S. A., de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Mz.13-2320-v.mz.23.

ACTA N.o 59217. — Montevideo, Marzo 8 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Grizzly Manufacturing Company, de Los Angeles, California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GRIZZLY
SYNCRO-SET

para distinguir artículos de la clase 6 (forros de frenos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.13-2318-v.mz.23.

ACTA N.o 59239. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha Pascual R. Castiglioni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JACKSON", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.13-2337-v.mz.23.

ACTA N.o 59220. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Con esta fecha María Della Gerpe de Tonelli, de Montevideo, solicita la marca "FENIX RADIO" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.13-2336-v.mz.23.

ACTA N.o 59223. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por N. V. Organon, de Holanda, solicitan la marca "HYARON", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.13-2335-v.mz.23.

ACTA N.o 59218 — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Con esta fecha Juan Carlos Insausti, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "STADIUM" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.13-2322-v.mz.23.

ACTA N.o 59234. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha, Fortunato Moreno e Hijo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.14-2393-v.mz.24.

ACTA N.o 59262. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DESCLERAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.16-2531-v.mz.27.

ACTA N.o 59295. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Noury Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca "NOURYPHOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.18-2677-v.mz.29.

ACTA N.o 59284. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Lepetit Sociedad Anónima Química Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicitan la marca "LEGENTIAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.17-2633-v.mz.28.

ACTA N.o 59285. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por A. C. Mayon, de Montevideo, solicitan la marca "DENOVA" para las clases 9 y 16 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.17-2632-v.mz.28.

ACTA N.o 59317. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fred William Thalson, de la ciudad de Houston, Texas (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.21-2829-v.mz.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8078. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fehca Max Landecker, de Oberentfelden, Aargau (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de fabricar objetos prensados decorados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Mz.22-2911-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8079. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Rauma Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de construcción de zapatos tipo Mocasín" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3. odel decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto P. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.22-2912-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8084. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Norberto Arno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para el salpicado de paredes con pintura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presentes publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.22-2913-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8083. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Theophile Isidore Sophie Vermeiren de Deurne, Amberes (Bélgica), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el tratamiento de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.22-2914-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8082. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Dr. Paolo Sereno, de Roma (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Letreros luminosos con polvos fluorescentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.22-2915-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8086. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha los señores Alejandro Muzzolón y Joseé Rettich (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de sordina fundida para quemadores gasificadores silenciosos del tipo Primus o similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.22-2927-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8081. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tarsis Octavio da Costa, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo taco para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.20-2765-v.mz.30.

ACTA N.o 8080. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario Foa, de Milán (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la formación de aerosoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.20-2766-v.mz.30

ACTA N.o 8076. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Con esta fecha los señores Rodolfo Erdös y Alejandro Sukatos, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de un aparato de sulfatear" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Mz.18-2714-v.mz.29.

ACTA N.o 8077 — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Con esta fecha Emiliano Miranda, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un sistema de calentamiento de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.17-2630-v.mz.28.

ACTA N.o 8069. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Con esta fecha Schcolnik Sociedad de Responsabilidad Limitada (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tablas para envolver piezas de género" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.16-2523-v.mz.27.

ACTA N.o 8074. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha, el señor Francisco Puig Párlade, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hombreras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.14-2396-v.mz.24.

ACTA N.o 8071. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Con esta fecha el señor Aurelio Eduardo Llovet Massat, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo valvular para cámaras neumáticas de cubiertas de rodamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 080 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.13-2323-v.mz.23.

ACTA N.o 8075. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cyanamid Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a procedimiento para tratar material de lana incluyendo tejidos de lana y tejidos con contenido de lana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.15-2471-v.mz.25.

ACTA N.o 8072. — Montevideo, Marzo 8 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por International General Electric Company Incorporated de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la fabricación de envolturas herméticamente cerradas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.13-2339-v.mz.23.

ACTA N.o 8073. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por International General Electric Company Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Núcleos magnéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.13-2340-v.mz.23.

ACTA N.o 977. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Con esta fecha los señores Harold Barkas-Carlile y Carlos Rodríguez Blanco, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Elaboración de material aislante "Syntex" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Mz.4-1894-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 14|950**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación en la escuela N.o 129 de primer grado de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Marzo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Marzo de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Mz.22-20736-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación No. 13|950**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de calefacción de la Escuela Asilo de Ciegos (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Marzo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1950 — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Mz.21-20715-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Suministro de diversos accesorios de hierro maleable galvanizado y caños de acero galvanizado.**

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos accesorios de hierro maleable galvanizado y caños de acero galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar. La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 11 de Abril próximo a las 15 horas en la Proveeduría y Depósito, calle Millán 2305. Montevideo. — Montevideo, 16 de Marzo de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.21-20714-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 107. — Tramo Canelones - Sauce. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2299. — Propiedad de Cándido Cendán. — Padrones números 11939 y 18756. Area: 5330 ms.2 08.

Ruta número 11. — Tramo Canelones - Santa Lucía. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones (suburbana de S. Lucía).

Expediente número 2990. — Propiedad de Suc. de Estanislao Hernández. Padrón número 2520. Area: 2 Hs. 4450 ms.2.

Ruta número 107. — Tramo: Canelones - Sauce Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 1864. — Propiedad de Doroteo Rocca. Padrón número 6667. Area: 8367 ms.2 66.

Ruta número 81. — Tramo: Migues - Estación Montes Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones

Expediente número 2103. — Propiedad de María Urtiaga de Morales, María Morales de Zeballos, Eloísa Morales de Zeballos y Nieves Morales de Riccetto. — Padrón número 5658. Area: 2463 ms.2 43.

Ruta número 107 — Tramo: Canelones - Sauce. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 1946. — Propiedad de José Alfonso y Héctor Passadore. Padrón número 3066. Area: 1635 ms.2 52.

Ruta número 86 — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3827. — Propiedad de Eusebio Bentancor. Padrón número 17053 (zona rural). Area: 4966 ms.2.

Ruta número 86. — Tramo: Sauce - Puntas de Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Deppartamento de Canelones.

Expediente número 3798. — Propiedad de Francisco Bentancor. Padrón número 1064 (zona rural). Area: 1 H., 4254 ms.2 6095.

Ruta número 86. — Tramo: Sauce - Puntas de Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3800. — Propiedad de Sixto Doroteo, Alcides y Antidio Díaz. Padrón número 19704 (zona rural). Area: 2384 ms.2.

Ruta número 86. — Tramo: Sauce - Puntas de Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3786. — Propiedad de Gregoria Bonilla. Padrón número 9200. Area: 865 ms.2 75.

Ruta número 8. — Tramo: Pasaje Superior del Kilómetro 40. Ubicada en la 7.a sección judicial del Depaprtamento de Canedones.

Expediente número 3732. — Propiedad de Juan E. Cabrera. Padrón número 14. Area: 82 ms.2 5625.

Ruta número 8. — Tramo: Pasaje Superior del Kilómetro 40. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3733. — Propiedad de Filiberto Salineri. Padrón número 9 (parte). Area: 20 ms.2 00.

Ruta número 101. — Tramo: Acceso al Balneario San José. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3127. — Propiedad de Luis Pablo Servetti. Padrón número 24046. Area: 404 ms.2.

Ruta número 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3074. — Propiedad de Bernardino Bentancurt. Padrones números 2526, 2527 y 2528. Area: 1 H. 9195 ms.2.

Ruta número 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3002. — Propiedad de Teresa Ferrari de Montaldo. Padrón número 2531. Area: 8530 ms.2 95.

Ruta número 107. — Tramo: Sance - Canelones. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3108. — Propiedad de Ventura Serra de Costa. Padrón número 16302. Area: 3830 ms.2 93.

Ruta número 86. — Tramo: Sance - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3826. — Propiedad de Alcides Alcain. Padrón 17622. Area: 9306 ms.2.

Ruta número 11. — Tramo: Santa Rosa - La Pedrera. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 1285. — Propiedad de Suc. Robustiano Duarte. Padrón 10286. Area: 1 H. 3930.

Ruta número 107. — Tramo: Sauce - Canelones. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3207. — Propiedad de José Moizo, José Omar y José Homero Moizo. Padrón 6959. Area: 1606 ms.2 45.

Ruta número 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3829. — Propiedad de José Fraga. Padrón número 19785. Area: 1 H. 1410 ms.2 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20731-v.mz.28.

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 6. — Tramo: Arroyo Tornero - Arroyo Talitas. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente número 2242. — Propiedad de Amalio Lataste. Padrón número 3342. Area: 1 H. 5571 ms.2 04.

Ruta número 56. — Tramo: Florida - Empalme con ruta 6. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente número 3089. — Propiedad de Armando Diana. Padrón número 4491. Area: 7371 ms.2.

Ruta número 56. — Tramo: Florida - Empalme con ruta 6. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente número 3199. — Propiedad de Suc. Figuración Vidal. Padrón número 4490. Area: 7315 ms.2.

Ruta número 7. — Tramo: Arrayán-Batlle y Ordóñez. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente número 3281. — Propiedad de Dionisio Alvarez y Sra. Padrón número 1514. Area: 8036 ms.2 85.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20727-v.mz.28.

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 3. — Tramo: Young - Paso del Puerto. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Expediente número 3661. — Propiedad de Bibiano Francisco Echevarria. Padrón número 538 (parte). Area: 1 H. 9665 ms.2.

Ruta número 3. — Tramo: Young Paso del Puerto. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Expediente número 3209. — Propiedad de José Amelio Berriol. Padrón número 553 (parte). Area: 30 Hs. 5304 ms.2 60.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20726-v.mz.28.

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 3. — Tramo: Paysandú - Salto - Ensanche calle B de Paysandú. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente número 2207. — Propiedad de Oscar H. Garrasino. Padrón número 3537 (parte). Area: 4631 ms.2 88.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20725-v.mz.28.

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5. — Tramo: Rivera - Ramal a Tranqueras. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente número 2998. — Propiedad de Bindo Corradi Bavio. Padrón número 403. Area: 7863 ms.2.

Ruta número 27. — Tramo: Rivera - Paso Molles. Ubicada en la 1.a sección judicial de Rivera.

Expediente número 2877. — Propiedad del doctor Horacio Migliaro. Padrones números 4274 y 4849. Area: 1 H. 2677 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20723-v.mz.28.

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 26. — Tramo: Melo - Río Branco. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 1942. — Propiedad de Casimiro Olivera. Padrón número 2442 (parte). Area: 2 Hs. 1511 ms.2 80.

Ruta número 7 (ramal). — Tramo: Escuela Agronómica - Ramón Trigo. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 2668 — Propiedad de Gonzalo Arrarte Corbo. Padrones números 14, 105, 117 y 4746. Area: 27 Hs., 1737 ms. 2 66.

Ruta número 7 (ramal). — Tramo: Escuela Agronómica - Ramón Trigo. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 3484. — Propiedad de Dominga Arrosa de Garí, Catalina Garí de García Otero, Juan J. Garí Arrosa, Carlos María Garí Arrosa y María C. Garí de Dellazoppa. Padrón número 25 (parte). Area: 2 Hs. 9095 ms.2 75

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20724-v.mz.28.

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5 (ramal). — Tramo: Camino de acceso a Estación Parish. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Expediente número 2081. — Propiedad de Haydée Rodríguez Vera de Ramos. Padrón número 372. Area: 4 Hs., 7110 ms.2 95.

Ruta número 5 (ramal). — Tramo: Molles - Arroyo Baqueano. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Expediente número 3472. — Propiedad de Flabiano Carlos Ballero. Padrón número 1377. Area: 13 Hs., 1011 ms.2 55.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20728-v.mz.28.

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 31. — Tramo: Salto - Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto.

Expediente número 2593. — Propiedad de Estancias San Enrique, S. A. Padrones números 2478 y 2479 (parte). Area: 13 Hs., 3130 ms.2 47.

Ruta número 31. — Tramo: Salto - Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto.

Expediente número 3058. — Propiedad de Estancias San Enrique, S. A.. Padrón número 2203 (parte). Area: 18 Hs., 3014 ms.2 73.

Ruta número 31. — Tramo: Salto - Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto.

Expediente número 2592. — Propiedad de Faustina Meirelles de Otero. Padrón número 4701 (parte). Area: 15 Hs., 5304 ms.2 64.

Ruta número 31. — Tramo: Salto - Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto.

Expediente número 2608. — Propiedad de Prudencio Sosa. Padrón número 4344 (parte). Area: 11 Hs., 0654 ms.2 61.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.21-20722-v.mz.28.

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5. — Tramo: Batoví - Tacuarembó. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 2498. — Propiedad de Diamantina Piguillem de Rivas. Padrón número 327. Area: 4 Hs., 9497 ms.2 86.

Ruta número 43. — Tramo: Ruta número 5 - Achar. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 3669. — Propiedad de Eustaquia Ascué. Padrón número 4681. Area: 3 Hs., 5592 ms.2 50.

Ruta número 43. — Tramo: Ruta número 5 - Achar. Ubicada en la 11.a sección judicial del Deppartamento de Tacuarembó.

Expediente número 3667. — Propiedad de Eugenia Quadros de Carbonell. Padrón número 3667. Area: 13 Hs., 4622 ms.2 72.

Ruta número 5. — Tramo: Arroyo Tranqueras - Tacuarembó. Ubicada en las 1.a y 6.a secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 2528. — Propiedad de Israel Antunes. Padrones números 2069 y 1133. Area: 3105 ms.2 31.

Ruta número 44. — Tramo: Paso Aguiar - Paso de las Toscas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 2873. — Propiedad de Castorina de Souza de Caetano. Padrón número 3290. Area: 1 H. 9182 ms.2.

Ruta número 5. — Tramo: Batoví - Tacuarembó. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 2235. — Propiedad de Antenor Blanco. Padrón 3074. Area: 8998 ms.2 67.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.21-20730-v.mz.28.

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 52. — Ensanche de la ruta número 52. — Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3919. — Propiedad de Arturo F. Vonrotz. Padrón número 893 (parte). Area: 1 Ha. 2811 ms.2.

Ramal de ruta 12. — Tramo: El Cuadro - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3506. — Propiedad de María Copes de Etchemendy (Sucesión). Padrones 7448 y 7449 (partes). Area: 3 Hs., 2348 ms.2 94.

Ruta número 22. — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3543. — Propiedad de Pedro Banchero. Padrón número 4867 (parte). Area: 3281 ms.2 50.

Ruta número 22. — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3567. — Propiedad de Agustín Corteiro Echenique. Padrón número 8783. Area: 9851 ms.2 96.

Ruta número 12. — Tramo: Colonia Miguelete - Carretera Nueva Palmira - Cardona. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3766. — Propiedad de Daniel Enrique Travers. Padrón número 3421 (parte). Area: 1 H., 0716 ms.2 27.

Ruta número 22 (ramal). — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección del Departamento de Colonia.

Expediente número 3620. — Propiedad de Antonio Cortazar. Padrón número 3390 (parte). Area: 8378 ms.2 31.

Ramal de ruta 22. — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3631. — Propiedad de Suc. Antonio Landechea. Padrón número 3391 (parte). Area: 1 H. 2066 ms.2 05.

Ramal de ruta 22. — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3644. — Propiedad de María Esther Cassamagnaghi de Alberti. Padrón 7622 (parte). Area: 1 H. 7476 ms.2 29.

Ramal de ruta 22. — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3651. — Propiedad de Suc. Antonio Landechea. Padrón número 3365 (parte). Area: 2 Hs., 8766 ms.2 63.

Ruta número 21. — Carretera Nueva Palmira - Carmelo, por Paso Camacho. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 1585. — Propiedad de Suc. Miguel Ferrando y Juana Ferrando de Garrone. Padrón 3996 (parte). Area: 6351 ms.2 0950.

Ruta número 21. — Carretera Nueva Palmira - Carmelo, por Paso Camacho. Ubicada en la 6.a sección judicial del Depaprtamento de Colonia.

Expediente número 1062. — Propiedad de Suc. Pedro Giribone y María Melogno de Giribone. Area: 802 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.21-20720-v.mz.28.

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 9. — Tramo: Castillos - Valizas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2072. — Propiedad de Quintina Elisa Pascal. Padrón número 1768. Area: 3 Hs., 2225 ms.2 93.

Ruta número 15. — Tramo: Rocha - Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3498. — Propiedad de Rómulo Benencio. Padrón número 5945. Area: 1991 ms.2 21.

Ruta número 19. — Tramo: 18 de Julio - Cañada Grande. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2744. — Propiedad de Romualda Días de Graña. Padrón número 6213. Area: 7 Hs., 1471 ms.2 83.

Ruta número 15. — Tramo: Rocha - Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3610. — Propiedad de Agustina y Lorenzo Benencio. Padrones números 7856 y 7857. Area: 5284 ms.2 41.

Ruta número 9. — Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3029. — Propiedad de Juana Pereyra. Padrón número 3789. Area: 8966 m.2 80.

Ruta número 9. — Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2977. — Propiedad de Modesta Martínez de Pereyra. Padrón número 1641. Area: 6606 ms.2 81.

Ruta número 9. — Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2976. — Propiedad de Sandalia Molina de Garaza. Padrón número 1568. Area: 1 H., 0457 ms.2 55.

Ruta número 9. — Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2751. — Propiedad de Natalio Molina. Padrón número 1584. — Area: 6812 ms.2 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.21-20719-v.mz.28.

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 8. — Tramo: Solís - Minas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Expediente número 3858. — Propiedad de Josefa Zabaleta de Martínez. Padrón número 6992. Area: 6039 ms.2 86.

Ruta número 8. — Tramo: Solís - Minas. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Expediente número 3819. — Propiedad de Dionisio del Barrio. Padrón número 1283 (parte). Area: 750 ms.2.

Ruta número 8. — Tramo: Pirarajá - José Pedro Varela. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Expediente número 3522. — Propiedad de Alberto Aguiar Ortega. Padrones número 7308 y 1046 (partes). Area: 5 Hs., 4173 ms.2 95.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.21-20717-v.mz.28.

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 19. — Tramo: Treinta y Tres - Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expediente número 2307. — Propiedad de Sucesión José Rodríguez Olascoaga. Padrón número 2973 (parte). Area: 1 H., 5683 ms.2 36.

Ruta número 19. — Tramo: Treinta y Tres - Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expediente número 2187. — Propiedad de Santos Pereira. Padrón número 1757 (parte). Area: 2 Hs. 0605 ms.2.

Ruta número 19. — Tramo: Treinta y Tres - Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expediente número 2174. — Propiedad de María Aguerrezabal de Irigoyen. Padrón número 1743 (parte). Area: 4 Hs., 2769 ms.2 94.

Ruta número 19. — Tramo: Treinta y Tres - Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expediente número 2406. — Propiedad de Eusebio Larrosa. Padrón número 4413 (parte). Area: 1 Ha. 2575 ms.2 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.21-20718-v.mz.28.

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente número 3179. — Propiedad de María González de Medina. Padrón 5164. Area: 6289 ms.2 25.

Ruta número 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 2.a sección del Departamento de Maldonado.

Expediente número 2204. — Propiedad de José V. Díaz Moreno. Padrón 8770. Area: 1 H. 0555 ms.2.

Ruta número 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 6.a sección judicial de Maldonado.

Expediente número 2591. — Propiedad de Juan M. Díaz. Padrón 5143. Area: 6549 ms.2 37.

Ruta número 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente número 3183. — Propiedad de Suc. Cándido Medina. Padrón 57779. Area: $134 m.2 0578.

Ruta número 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente número 3180. — Propiedad de María R. G. de Balladares. Padrón número 5598. Area: 1 H., 0291 ms.2 8595.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.21-20721-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 96. — Tramo: Dolores - Cañada de Nieto. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 3584. — Propiedad de Emilia Olalde. Padrón número 4533. Area: 4217 ms.2 61.

Ruta número 96. — Tramo: Dolores - Cañada de Nieto. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 3040. — Propiedad de Américo Stábile y Suc. Vicente Stábile. Padrón número 5663. Area 5 Hs., 6398 ms.2.

Ruta número 14. — Tramo: Cerro de Vera-Paso Lugo. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 2166. — Propiedad de Sucesión Aparicio Imas. Padrón número 3824. Area: 10 Hs., 0597 ms.2 26.

Ruta número 14. — Tramo: Cerro de Vera - Paso Lugo. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 2201. — Propiedad de Marcelo Bianchi (hijo). Padrón número 3833. Area: 4 Hs., 1913 ms.2 32.

Ruta número 21. — Tramo: Accesos al puente sobre el arroyo Arenal Grande. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 2459. — Propiedad de Manuel Souto. Padrón número 6105. Area: 1 H., 2653 ms.2 29.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.21-20729-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4|950

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de "Carretera y puente en arroyo Sauce, en ruta 109, tramo Aiguá - Rocha, desde 0 Km. a 7 Km.275" (Departamentos Maldonado - Rocha).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Abril próximo a la hora 16.
(Cuenta corriente) Mz.17-20690-v.mz.28.

# MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca, proyectadas para los siguientes tramos de los caminos: Colman entre el de las Instrucciones y punto situado a 1.475 metros hacia el Oeste, cercano al arroyo Miguelete, y el conocido por Senda Bentancourt entre los de Melilla y Detomasi, de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina. La presentación y apertura de propuestas, se efectuará el día 12 de Abril próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal, 7.o piso.
(Cuenta corriente) Mz.21-20713-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo, con destino al osario general, los restos de las siguientes personas: Manuela Góñez de Cajiga, María Elena Perrone de Ciceri y Antonio Palay Traxeria, se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado; de lo contrario se proveerá como se solicita. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — La Jefatura.
$72.00 Feb.24-1579-v.jn.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición, la señora María Santoro de Bartrina, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 94 bis, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General, los restos de ANTONIO E. SUAREZ, ANTONIO MEOQUI, MARIA MERCEDES UBOLDI, HECTOR FROILAN UALDE y una urna conteniendo restos no identificados, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — La Jefatura.
$72.00 Mz.7-2021-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SETIEMBRE RAUL VERA, en su carácter de usuario del sepulcro número 492 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado, a su nombre, por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo Enero 5 de 1950. — La Jefatura.
$54.00 En.26-618-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la pavimentación de la ciudad de Las Piedras, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones generales de obras de pavimentación (Ordenanza Municipal 6|7|948) y pliego de condiciones particulares, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Canelones. Los interesados en cotizar precios, deberán inscribirse y solicitar un juego completo de recaudos que les serán entregados en la Secretaría de la Intendencia mediante el pago de $ 20.00 (veinte pesos). Las propuestas se presentarán en los sellados de ley y deberán venir acompañadas de los documentos siguientes: Certificado de la Caja de Jubilaciones, patente de giro del año en curso, garantía de mantenimiento de propuesta, certificado de asignaciones familiares, y póliza del Banco de Seguros. Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta la hora 15 del día 30 de Marzo corriente, en que serán abiertas en presencia de los asistentes al acto, siempre que alcance a tres el número de los licitantes, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, 14 de Marzo de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.22-20739-v.mz.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DECRETO

La Intendencia Municipal de Canelones, reglamentando la ley 11.157, y modificando el decreto propio de fecha 20 de Enero de 1949; Resuelve: "Artículo 1.o. Modifícase el texto del artículo 2.o del decreto municipal de fecha 20 de Enero de 1949, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 2.o. El impuesto a que se refieren los artículos 1.o, 3.o y 4.o de este decreto, se pagará en la Tesorería Municipal o en las Juntas Locales u Oficinas Recaudadoras Municipales. El pago del mismo deberá hacerse dentro de los 60 días de efectuado el remate. En los casos de remates de inmuebles dentro del régimen de enajenación a plazos, los pagos se harán dentro de los 15 días del remate sobre el monto de la entrega que el promitente comprador haga en el momento del remate, y a medida que vaya haciendo los pagos ulteriores, la institución administradora de la cobranza, sin perjuicio de la responsabilidad del rematador, irá reteniendo el porcentaje correspondiente al impuesto en cada pago, y acreditándolo en una cuenta a favor de la Intendencia Municipal de Canelones. Para optar el beneficio de este sistema, los rematadores al solicitar el permiso municipal para realizar el remate, deberán presentar una carta de la institución administradora, asumiendo la responsabilidad de la realización de la retención antes mencionada. Sin este requisito previo no podrá procederse al pago del impuesto en la forma antes indicada".

Artículo 2.o. "Regístrese, publíquese y circúlese. — José Torres García, Intendente. — Raúl de las Carreras, Secretario General. — Canelones, Febrero 24 de 1950".
(Cuenta corriente) Mz.21-20732-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los [illegible] de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 7, entre Diagonal Este y 4; entre 2 y 4, entre 2 y rambla, entre 12 y 10 y entre 8 y Diagonal Este; número 26 entre 3 y 11, entre 3 y avenida Central; número 8 entre 3 y frente a Rond Point; número 3 entre 24 y 26, entre 8 y Diagonal Sur, entre 26 y avenida Circunvalación y entre 8 y 10; Rond Point entre 8 y 10 y entre avenida Central y Diagonal Sur y número 26 entre 11 y 3, del balneario Atlántida, 7.a sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días, contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Enero 13 de 1950.
(Cuenta corriente) En.24-20180-v.ab.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles 26, entre 11 y 3 y avenida Central y 3 y calle N.o 3, entre 24 y 26 y 26 y avenida de Circunvalación, del Balneario Atlántida 7.a sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 1.o de Diciembre de 1949
(Cuenta corriente) En 12-20072-v.mz 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición e instalación de las maquinarias e implementos necesarios para la habilitación de los Corrales de Abasto de Carmelo y Nueva Palmira de acuerdo al pliego de condiciones y esquemas que se encuentran a disposición de los interesados en la Tesorería de la Intendencia Municipal, al precio de $ 3.00 (tres pesos) cada ejemplar. Las propuestas se reciben en la Secretaría General de la Intendencia hasta el día treinta y uno de Marzo corriente a las nueve horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, a la hora diez del mismo día. — Colonia, Marzo 15 de 1950. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.22-20733-v.mz.31.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Rómula Macció de Lameira, cediendo a favor de doña Adelina L. C de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las declaraciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Pando Febrero 13 de 1950. — La Secretaría
(Cuenta corriente) Feb 18-20421-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
SOLICITUD DE SEGUNDA COPIA DE TITULO DE NICHO

Los sucesores de don Carlos Debellis, usufructuarios del nicho N.o 71, alto, de la fila derecha, han solicitado un boleto duplicado de su título sobre la referida sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha. Si no hubiere oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Marzo 3 de 1950 — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.
$24.00 Mz.7-2017-v.ab.17.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cono-**

cel ... as Y ... firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 22 de 1950

2.a Sección

LEANDRO CARBALLO, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado Misiones 1532, y DINA BURGOS, 42 años, soltera, española, domiciliada Washington 182.

8.a Sección

ALBERTO BENJAMIN PIÑEYRO GONZALEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2326, y ROSA TERESA MONTEVERDE VANNI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2326.

ERNESTO JOSE MARIA LAPORTE, 45 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Paraguay 1706, y RICARDA RAMONA ACOSTA, 27 años, soltera, argentina domiciliada Paraguay 1706.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 31 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Yí 1725, y ANA MARIA NAPPA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1725.

ROBERTO VALENTIN FABRO, 39 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José L. Terra 2207, y DELIA RENEE CABARA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2207.

9.a Sección

RAMON HUMBERTO CASTILLOS, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Galileo 1929, y BLANCA ROSA BEHETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1929.

EMILIO FORNERO, 37 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 19 de Junio 5654, y RAQUEL ALBA ROSASCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5677.

ANTONIO LOPEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colman 5430, y NARCISA CLEDIA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 5430.

12.a Sección

BAUDILIO VENTURA PEÑA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juana de Arco 3328, y JUANA ELENA MORETTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juana de Arco 3328.

HUGO TOLEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2829, y LUCIA PIERLEONO, 16 años, soltera oriental, domiciliada Cufré 2829.

NELSON AGUSTIN CASTRO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3112, y MARIA JOSEFA RIVEIRO, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carabelas 3112.

BERNARDO MESSONE, 56 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Guadalupe 1428, y MARIA ANGELICA DIAGO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1428.

CAROLINO JUSTINO MARMOL, 27 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Juan Paullier 2969, y ANA SILVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2969.

OSCAR OMAR JAUREGUY 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Garibaldi 2057, y BLANCA RUTI SEOANE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2057.

16.a Sección

JULIO CESAR IBARRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anagualpo 635, y RENEE VAZQUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Anagualpo 633.

ELEUTERIO SORIA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 7100 y MARIA ELENA FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

JUAN VALES, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4370, y MATILDE AMANDA AGUILERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4370.

17.a Sección

ELBIO LUZARDO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Itacumbú 3870, y ARMONIA MARTELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3990.

RADAMES HILARIO BREGANTE, 24 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Avda. Pedro de Mendoza s|n, y BLANCA ESTHER VISCA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Avda. Pedro de Mendoza 7310.

20.a Sección

SANTIAGO ROMERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4265, y DELIA CARRICARTTE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4267.

TEDD EUGENIO MALECK 27 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado J. Laguna 4415, y NILDA GLADYS FAGUNDES, 23 años, soltera, oriental domiciliada M. Berinduague 239.

ANTONIO DELMONTE 60 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Pena 4359, y ESPERANZA LABRADOR, 43 años, soltera, española, domiciliada Dr. Pena 4359.

RUBEN HECTOR TORTI 29 años, soltero, marino, argentino, domiciliado C. M. Ramírez 218, y FAUSTINA DOMINGA OSORES, 33 años, viuda, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 218.

ALEJANDRO JOSE TESTURI, 26 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Bayona 2963 y ORLINDA FILOMENA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bayona 2963.

ALBERTO FRANCISCO TORTI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. Florencio 4068, y ARMELINDA MAGDALENA PIUZZI, 26 años, soltera oriental, domiciliada Emancipación 4649.

OLOF MAGNUS OLANDERSSON, 52 años, soltero, mecánico, sueco, domiciliado Emancipación 4137, y LILLY ELISABETH ANDERSSON, 49 años, divorciada, sueca, domiciliada Copacabana 221.

GILBERTO MONZON, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Heredia 4276, y FELICITA LEYDA PICART, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4276.

CARLOS ENRIQUE ELHORDOY, 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4313, y MARIA ANGELICA PICOS, 39 años soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4313.

NICHAN BEKMEZIAN, 40 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Conciliación 4283, y LUTFIA SAATELIAN, 40 años, soltera, armenia, domiciliada V. Sagastume 341.

LINO YUMAN RAMOS, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. Laguna 4543, y ELISA CEDRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Marina 79.

ADOLFO DIEDRICH SCHMIDT, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Millán 3032, e HILDA IRENE LINDMAYER, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Millán 3932.

RAMON GOMEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Conciliación 3919 Apto 2, y ROSALIA GARCIA MONTEJO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3919.

OTTO ROBINSON GARCIA, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado A. Suárez 153, y ESMERALDA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 153.

21.a Sección

RUBEN MIGUELEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Moltke 1349, y DELIA MIRTHA GULA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. al Peñarol 4981.

24.a Sección

HORACIO LAGO, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera 3328, y CELMIRA NELLY SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3328.

Adjunta B

ALFONSO CASTELLUCIO, 73 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado José M. Vidal 480, y MARCELINA PEREIRA, 63 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Vidal 480, han contraído matrimonio "in-extremis".

MIGUEL AUED, 63 años, divorciado, jubilado, libanés, domiciliado Francisco Miranda 4643 y ATANASIA ROSANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4643, han contraído matrimonio "in-extremis".

MIGUEL SAGHI, 42 años, soltero, zapatero, rumano, domiciliado San Martín 2414, y ESTELA NIEVES DORNEL, 46 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2414 han contraído matrimonio "in-extremis".

JOSE PEGORRARO, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2905, y BRIGIDA FLEITAS, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2905, han contraído matrimonio "in-extremis".

$2.00 P|p.v.mz.24.

Montevideo, Marzo 21 de 1950

4.a Sección

OSIDES DESIDERIO PORLER, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Florida 1171 Apto. 7, y CELIA ESTHER ALVES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1171, Apto. 7.

5.a Sección

RAUL PERALTA, 29 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Durazno 1234, y ASUNCION PENALVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1234.

HECTOR GENARO SENATORE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Roo 1127, y ELSA OTILIA SUANES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José María Roo 1127.

10.a Sección

MARTIN OBISPO GONZALEZ, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Aparicio 3722, y MARIA FLORDELINA CASTRILLON 39 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3722.

MANUEL RODRIGUEZ CROSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3690, e HILDA ROJI DE LEON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3434.

14.a Sección

HUGO ADAN GARRIDO ROCHA, 32 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Rondeau 2457, y MYRIAM OTERO RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2457.

JUAN NOE MAINETTI, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Asencio 1109, y TERESA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1225.

CONSTANCIO PERALTA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vilardebó 980, y MARIA ESTHER SCALETTI LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 980.

16.a Sección

RAUL NEGRO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado camino Los Bulevares N.o 66, y MALCA ELIDA CALERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada camino Los Bulevares 66.

18.a Sección

EUGENIO REISS, 46 años, soltero, comercio, checoslovaco, domiciliado Durazno 2465, y MARGARITA STRANSKY, 40 años, soltera, checoslovaca, domiciliada Durazno 2465.

19.a Sección

JUAN ANTONIO MAYA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2370 y MIRZA GLADYS SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 2164.

JOSE VILLANO, 25 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado José L. Terra 2469, y ROSITA BLANCA GRIMALDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2469.

MARIO PRUDENTE MARTINO, 51 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Justicia 2123, y MARIA MAGDALENA VIDELA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2277.

KEPER ARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2360, y GLORIA APARICIO, 10 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2360.

21.a Sección

CALIXTO DE AGOSTINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 3958, y MARIA NILDA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 2216.

ELBIO LUIS NANOTTI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Laguna Merim 4821, y DELIA PANIZZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 2172.

VALENTIN FRANCISCO PORLEY, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albeniz 5597, y ANITA GUTIERREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Albeniz 5597.

EUSEBIO GUTIERREZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ariel 4583, y ANGELA ASTENGO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4583.

$2.00 P|p.v.mz.23.

# JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña FILOMENA E. MACELLARO de MARTI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$5.40 Mz.22-2724-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con REY (ISIDRO FABIAN) Sucesión Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 10, Folio 497), se cita, llama y emplaza a don Isidro Fabián Rey o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 38.900, para que comparezca a estar a derecho

en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta Interina.

(Cuenta corriente) Mz.3-20534-v.ab.13.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS LORENZO PESCE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 32), se emplaza a Luis Lorenzo Pesce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70.829, ubicado en el camino Carrasco entre Oficial y Cambay: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.21-20681-v.ab.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LORENZO LUIS RODRIGUEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 29), se emplaza al señor Lorenzo Luis Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 152.731, situado en la calle Valladolid entre Rafael Eguren e Isabella: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20678-v.ab.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con CARLOS FILGUEIRAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo. 35), se emplaza al señor Carlos Filgueiras, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.258, situado en la calle Cordobés entre Illesca y Simón Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20680-v.ab.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con ROSARIO BURGUEÑO ARCE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo. 49), se emplaza a la señora Rosario Burgueño Arce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.305, situado en la calle Tres Cruces entre Carlos de la Vega e Illescas A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismo el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20679-v.ab.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con AMELIA R. DE BRITOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 33), se emplaza a la señora Amelia R. de Britos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.285, situado en la calle Calcobé entre Valdenegro y Trébol: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20662-v.ab.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS A. LAMOLLE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 37), se emplaza a Luis A. Lamolle, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 115.871, ubicado en la calle 6 de Abril esquina R. O'Higgins: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20684-v.ab.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con EDUARDO WOOWARD o WOODWARD o WOODIWUARD. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 40), se emplaza a Eduardo Wooward o Woodward o Woodiwuard, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64.454, ubicado en la calle Palmas y Ombúes esquina Motivos de Proteo: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20682-v.ab.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con RAMON DELFINO FLORES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 66), se emplaza a Ramón Delfino Flores, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 131.601, ubicado en la calle Tillaux entre camino Edison y José M. Silva: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20685-v.ab.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con MARIA E. PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 38), se emplaza a María E. Pérez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 171.749, ubicado en la calle P. Blanes viale esquina 31 de Diciembre: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20686-v.ab.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con PABLO CHARLONE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 34), se emplaza al señor Pablo Charlone, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 147.703, situado en la avenida Peñarol entre Nueva California y Teófilo Díaz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mancionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20664-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con ANTONIO ANTELO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 35), se emplaza al señor Antonio Antelo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 94.134, situado en la calle Patagonia entre Austria y Suecia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20663-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con ABRAHAN MOISES VARSASKY y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo. 36), se emplaza a los señores Abraham Moisés Varsavsky y Gastón Le, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 142.428, situado en la calle Tangarupá entre Oficial 3 y General Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20661-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con ROSARIO BURGUEÑO ARCE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo 65), se emplaza a la señora Rosario Burgueño Arce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.305, situado en la calle Tres Cruces entre Carlos de la Vega e Illescas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20660-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con V. DI BIANCO DE DI LANDRO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 65), se emplaza a la señora V. Di Bianco de Di Landro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 46.982, situado en la calle Henderson entre Hudson y Chamberlain: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20659-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con SOC VIOLA HNOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 31), se emplaza a la Soc Viola Hnos., a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 116.759, situado en la calle Lucas entre General Hornos y Emancipación: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20658-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con SUCESION AGUIAR. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 13. Fo. 36), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 148.122, situado en la calle Daniel Zorrilla entre Vicuña y Tabapy, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tntativa de conciliación, todo dentro del plazo de noventa días. Se hace constar que el inmueble de la referencia sería, según denuncia del ejecutante, de propiedad de la "Sucesión Aguiar", sin que hayan sido individualizados los integrantes de la misma — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20657-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con BARTOLO CERRUTTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 34), se emplaza al señor Bartolo Cerrutti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 40.351 situado en la calle Santa Lucía entre Guayra y Eugenio Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la entativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20656-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con AMILCAR COPO SAIRO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo. 46), se emplaza al señor Amilcar Copo Sairó, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 142.765, situado en la calle Juan M Ferrari entr. Plaza y Basilea; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 2 de 1950 — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20655-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con JOSE MARIA MARTINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo 30) se emplaza al señor José María Martino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.235 situado en la calle Tres Cruces entre Carlos de la Vega e Illescas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1950 — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20653-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con BERNARDO VARELA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 91), se emplaza al señor Bernardo Varela, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 143.671, situado en la calle Nin González entre Bustamante y Guerra y T. Alvarez A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950 — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz. 15-20652-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con SALVADOR CATALANO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo 33), se emplaza al señor Salvador Catalano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 82.373, situado en la calle José L. Terra entre Pugnalini y F. Ferreira: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20654-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con PABLO CARLONE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 31), se emplaza al señor Pablo Carlone, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 147.704, situado en la avenida Peñarol entre Nueva California y Teófilo Díaz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20651-v.ab.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA DIAZ DE MARTINEZ HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Mz.22-2937-v.ab.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos "Sucesión de LUISA CHIESA DE TERRAGNO". (Lo. 43. Fo. 234), los interesados han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de Aquiles Sebastián, José Antonio y Daniel Francisco Terragno Chiesa: donde en ellas figura el apellido de la madre como "Chiessa o Chisa" debe decir "Chiesa"; 2.o De nacimiento de Francisco Valentín Terragno Chiesa" donde en ella figuran sus padres como "Aquiles Terragño" y "Luisa Iglesia" debe decir respectivamente, "Aquile Terragno" y "Luisa Chiesa"; 3.o De nacimiento de Juan Ernesto Terragno Chiesa; donde en ella figura el padre como "Aquile Terragno" debe decir "Aquiles Terragno"; y 4.o De matrimonio de Alfredo Repetto con Margarita Terragno, pues donde en ella figura el apellido de la esposa como "Terragño" debe decir "Terragno". — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.22-2407-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.21-2889-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA PERDOMO DE GHIRINGHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.21-2890-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SAYLER DE COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.18-2698-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.18-2700-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.18-2699-v.mz.29.

**Disolución de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "HARVEY MILTON THORNDIKE con MARIA ELENA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal, (L.o 43, F.o 712)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Harvey Milton Thorndike y María Elena García y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Mz.13-2597-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO CARLOS DA. VERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.16-2568-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SANTOS o FRANCISCO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.16-2529-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ORONOZ DE MARIZCURRENA o MARIA PRUDENCIA ORONOZ DE MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.16-2528-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.16-2536-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILIA MINELVINA o MENELVINA DA SILVEIRA DE VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.14-2401-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PEDRO ALDAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.14-2400-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUFRONIO ESTEBAN CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.00 Mz.14-2402-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA CIMINO DE IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.14-2403-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de don FRANCISCO VICTOR INVERNIZZI o FRANCISCO VICTORIO INVERNIZZI o FRANCISCO VICTORIO INVERNISE o FRANCISCO VICTORIO INVERRNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.14-2404-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DURAN o PEDRO FRANCISCO CONSTANCIO DURAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.14-2405-v.mz.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SIXTA RIVAS DE CIDRAS solicita la rectificación de su apellido en su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como Ribas debe decir Rivas, que es el verdadero. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.20 Mz.14-2424-v.mz.30.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR FRANCHI, domiciliado en Treinta y Tres 1518, ante V. S. se presenta y dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador viene a producir la información legal con los testigos señores José Hugo Rachetti y Jaime Márquez Johnson, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobados, expídanse testimonios. — Héctor Franchi" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Mz.14-2406-v.mz.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Juana Castro con JOSE RAMIREZ. Divorcio unilateral" (Lo. 42. Fo. 310), se cita llama y emplaza a don José Ramírez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.10-2193-v.ab.20.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que JUAN LUCAS MAURO y otros solicitan la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan Mauro con Teresa Sacco y de nacimiento de María Esther Mauro Sacco, pues donde en la primera figuran los nombres y apellidos del esposo y sus padres y en la otra los nombres y apellidos del padre y abuelos paternos, respectivamente, como "Juan Mauri" "Juan Mauri" y "María Esther Desielve o Decierve" debe decir "Juan Lucas Mauro" "Juan Mauro" y "María Estela de Siervi" que son los verdaderos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$15.00 Mz.10-2189-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO MACEDONIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Feb.27-1692-v.ab.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos "Julia Costas Posse con CESAR LUIS MARTIN NICOLA Divorcio unilateral" (Lo 43, Fo 624), se cita llama y emplaza a don César Luis Martín Nicola para que comparezca por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo. Febrero 8 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario
$18.00 Feb 15-1247-v.mz.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Rectificaciones de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de FELICIA FRANCISCA CARAMELO FATIGATTI en la que aparece como apellido paterno "Carameglo" debiendo decir "Caramelo"; de nacimiento de Luis Alberto, Yolanda, y Julio César Gómez Caramelo en las que aparece el nombre y apellido materno como "Felicia Caramelo" debiendo decir "Felicia Francisca Caramelo Fatigatti"; y la de nacimiento de Guillermo Francisco Gómez Caramelo en la que aparece el apellido materno como "Fatigatti" debiendo decir "Caramelo Fatigatti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$15.00 Mz.21-2881-v.ab.13.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Aída Rossi Firpi de Conca y HECTOR LUIS CONCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 44. Fo. 693), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don Héctor Luis Conca y Aída Rossi Firpi de Conca, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$20.00 Mz.16-2587-v.ab.14.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO MAZZEO, en la que aparece como de sexo "femenino" debiendo decir de "sexo masculino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Mz.14-2426-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MIERES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.13-2352-v.mz.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRIN COTORRUELO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.13-2334-v.mz.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Berta Camargo contra CARLOS ALBERTO ESTELA Divorcio" (Lo. 44, Fo. 695) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Estela, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a solo efecto de la expresada publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$30.00 Mz.7-2027-v.ab.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos "María Angélica Martino contra RAMON WILFREDO LEITES Divorcio unilateral" (Lo 44 Fo 663), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Wilfredo Leites para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Diciembre 19 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$24.00 Feb.28-1700-v ab.10.

**Quiebra**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don SALOMON BARQUI ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la Quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor José Luis Cuenca, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Costas) Mz.15-20665 v.mz.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VENANZIO ORIOLI PANELLI con AMPARO APARICIO PEREIRAS, en la que aparece el apellido materno del contrayente como "Ponelli" debiendo decir "Panelli" que es como corresponde; el apellido materno de la contrayente como "Pereyra" debiendo decir "Pereiras"; la fecha de nacimiento de la contrayente como "mil novecientos ocho" debiendo decir "mil novecientos siete", y el nombre del padre de la contrayente como "José" debiendo decir "Camilo" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$15.00 Mz.9-2130-v.mz.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PIOVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.22-2905-v.ab.1.o.

**Disolución de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Píriz de Cornero, Ofelia contra CORNERO, ROBERTO. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 45, Fo. 635), se hace saber que por resolución de veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cornero y Ofelia Píriz de Cornero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 Mz 2?-2841-v.ab.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CARLOS TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Marzo 15 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.
$4.00 Mz.21-2828-v.mz.31.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dictado en el expediente: "FIGOLI DE CARRATO, MARGARITA. Ley de psicópatas", se ha declarado incapaz a Margarita Figoli de Carrato, designándose curador de la misma a Armando Ubal Díaz. — Montevideo. Marzo 15 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.21-2827-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PIÑEYRO GARESE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Marzo 8 de 1950 — Amílcar Mántaras. Actuario
$4.00 Mz.18-2552-v.mz.29.

**Disolución de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "SOROA, JOAQUINA ESMERALDA contra CASANOVA JOSE MANUEL Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José

Manuel Casanova y Joaquina Esmeralda Soros, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 Mz.18-2718-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANACLETO o ESTEBAN A. ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Amílcar Mantaras, Actuario.
$6.00 Mz.17-2635-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o GREGORIO ENRIQUE JACUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.17-2634-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA GOMEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.17-2592-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CERRINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario
$4.00 Mz.17-2591-v.mz.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LURATI (ARNOLDO PEDRO) y otra. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de César Arnoldo Lurati Paolillo, que donde dice "Arnoldo César" debe decir "César Arnoldo". — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.16-2563-v.ab.1.º

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARCOS DE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.16-2414-v.mz.27.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BEKMEZIAN (HAGOP) y otro. Rectificación de partidas" (Lo. 45. Fo. 560), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas en la de matrimonio de Hagop Bekmezian y María Atchabaian, donde dice "Achabahian" debe decir "Atchabahian". En la de nacimiento de Duruye Bekmezian, donde dice "Achabahian" debe decir "Atchabahian". En la de nacimiento de Inés Bekmezian, donde dice "Achabahian" debe decir "Atchabahian". En la de nacimiento de Hagop Bekmezian Atchabahian, donde dice "Bekmesian" debe decir "Bekmezian" y donde dice "Achabahian" debe decir "Atchabahian". En la de nacimiento de Garabet Bekmezian, donde dice "Jacobo Betmegian" debe decir "Hagop Bekmezian" y donde dice "María Achabakian" debe decir "Mariam Atchabahian". — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.50 Mz.14-2423-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MADURELL GRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.14-2461-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SETTIMO CARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.14-2431-v.mz.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BOYADJI (SEBOUH). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Sebouh Boyadji, donde dice "Lutfi Jabur" debe decir "Lutfi Yabbur Boyadji" y donde dice "Tomasian" debe decir "Thomassian". En la de matrimonio de Sebouh Boyadji y Sara Hadjulian, donde dice "Sobouh" debe decir "Sebouh". — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Auxil). $6.30 Mz.14-2425-v.mz.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SOLARI DE CANALE (ESTHER JUANA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Esther Juana Solari, que donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino". — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$9.00 Mz.14-2415-v.mz.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MARTIGNONI DE DIEZ (PAULA) y otra. Rectificación de partidas" (Lo. 45. Fo. 739), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de bautismo de Paula Martignoni Poggi, donde dice "Páulo Martignione" debe decir "Pablo Martignoni" y donde dice "Catalina Polli" debe decir "Catalina Poggi". En la de bautismo de Antonia Martignoni Poggi, donde dice "Pablo Martignone" debe decir "Pablo Matrignoni" y donde dice "Catalina Pollo" debe decir "Catalina Poggi". — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Mz.13-2387-v.mz.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DIEGUEZ (RICARDO). Rectificación de partida" (Lo. 45. Fo. 744). se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Diéguez: donde dice "Diegues" debe decir "Diéguez". — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.9-2137-v.mz.23.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "SOSA LAGO (FREGOLI). Título de procurador", se hace saber que el día tres de Febrero de mil novecientos cincuenta se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Frégoli D. Sosa Lago, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 541 (escritorio 1), al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de procurador y a fin de llenar los requisitos legales ofrezco el testimonio de los señores escribanos Wellington T. Castellucci y José D. Cotelo, que presentaré, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido que, una vez recibida la información ofrecida se me expidan los testimonios respectivos. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.). Frégoli Sosa Lago. Primer otrosí digo: Que los testigos mencionados sean interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a quien los presenta a declarar y si saben cuáles son sus costumbres morales y medios de vida; 3.o Den la razón de sus dichos. Segundo otrosí digo: El domicilio de los expresados testigos es Rincón 541 (escritorio 1). — (Fdo.): Frégoli Sosa Lago". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 Mz.13-2388-v.mz.23.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "GENTA (WALTER HOMERO. Título de procurador", se hace saber que el día dos de Febrero de mil novecientos cincuenta se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Walter Homero Genta, domiciliado en 25 de Mayo 539 (escritorio 18), optando al título de procurador, pide al Juzgado se interrogue a Ruben N. Caggiani y a Juan Perillo para producir información de vidas y costumbres. Sírvase proveer de conformidad. — (Fdo.): Walter Homero Genta. — Interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan desde cuándo conocen al señr Walter H. Genta y qué opinión les merecen su conducta moral; 3.o Por la razón de sus dichos. — Walter Homero Genta". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Mz.13-2386-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARGAS SANCHEZ DE SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 Mz.9-2146-v.ab.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en autos: "KRONES DE KLEIN, MARTA EMILIA ISABEL. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Klein y Marta Emilia Isabel Krones de Klein, donde dice "Marta Krones", debe decir "Marta Emilia Isabel Krones". — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Amílcar Mántaras. Actuario.
$9.00 Mz.7-2004-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO DOS SANTOS SEABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Mz.7-2603-v.ap.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERTULIANO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Mz.3-1859-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ARTOLA DE ALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 Mz.1.o-1764-v.ab.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SABATEL DE MACIAS (MAURA). Rectificación de partida" (Lo. 46. Fo. 40), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Maura Antonia Sabatel de Macías: donde dice "Zabatel" debe decir "Sabatel". — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$9.00 Mz.3-1838-v.mz.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BEDROS ARTIN BAGHTCHEJIAN y de NAZENIK PAPAZIAN, donde respectivamente dice: "Bedros Bardizbanian" y "Magenig Papazian" debe decir "Bedros Artin Baghtchejian" y "Nazenik Papazian"; B) En la de nacimiento de MARTIN BAGHTCHEJIAN, donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Magenig" debe decir: "Nazenik" donde el padre del mismo aparece con el nombre de "Bedros A." debe decir: "Bedros Artin"; C) En la de nacimiento de LEMINA BAGHTCHEJIAN, donde los padres de la inscripta aparecen respectivamente como: "Bedros Bardizbanian" "Magenig" debe decir "Bedros Artin Baghtchejian" y "Nazenik"; D) En la de nacimiento de ROSA BAGHTCHEJIAN, donde respectivamente dice "Bedros Baghtchejian" y "Magenig", debe

decir: "Bedros Artin Baghtchejian" y "Nazenik"; y E) En la de nacimiento de GULLUZAR BAGHTCHEJIAN, donde dice: "Pedro Bagntchejian" y "Nazenig". debe decir "Bedros Artin Baghtchejian" y "Nazenik" — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$14.10 Mz.20-2781-v.ab.12.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA ROSA VELAZQUEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: Manuela Gazzan debe decir. Manuela Alvarez. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$9.30 Mz.20 2763-v.ab.12.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RAFAEL VITANCURT y de PETRONA BITANCURT, donde el contrayente aparece con el apellido de "Bitancurt". debe decir: "Vitancurt" y B) En la de nacimiento de Petrona Bitancurt, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Vitancurt", debe decir: "Bitancurt". — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
12.00 Mz.18-2712-v.ab.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO ORDOÑEZ y AMELIA CORRANO o CARRANO DE ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.18-2742-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LAESPRELLA o ALEJANDRO LAESPRELLA DUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.18-2743-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO VILAR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.18-2719-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MUZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.18-2721-v.mz.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO y JUANA FALCON o FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.18-2720-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DOAT DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.17-2644-v.mz.28.

**Nombramiento de curadora**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha Noviembre 28 de 1949 se designó curadora interina de la incapaz JUSTA NAYA DE BELTRAN, a Inés Naya de Silveira. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.17-2236-v.mz.28.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL ALBARRACIN y de MARIA FUIGINI, estableciéndose sus donde la contrayente aparece como "Amanda Figuini" debe decir "Maria Fuigini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$6.30 Mz.17-2333-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA LATOUR o LINA MARIA LATOUR o LINA LATOUR DE GILBERTI o LINA MARIA LATOUR DE GILBERTI o LINA LATUR o LINA LATOU o IRMA LATOU o IRMA LATOUR o EMILIA LATOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Mz.16-2576-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MAURICIO SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.16-2588-v.mz.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GRACIANA o GRACIANA AROSTEGUI DE FASSIO y de AURELIO ESPERANZA FASSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.16-2575-v.mz.27.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: UDOLFO H. PRESA, domiciliado en Ituzaingó 1485 (escritorio 17), al señor Juez dice: Que diebiendo optar a la profesión de procurador viene a producir la información legal con los testigos José A. Ballestero y Urbano H. Simonassi, los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Aprobado, expidaseme testimonio. — Udolfo H. Presa". — Montevideo, Febrero 27 de 1950 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.16-2311-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIÑERO o PIÑERO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Raúl Calcagno
$4.00 Mz.15-2495-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA LEONARDO TEOFILO WAROQUIERS, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz.15-2484-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA o MARIA DAMIANA DORTA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz.14-2428-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CARLOS FALKNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.14-2447-v.mz.24.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO PAGLIARI, estableciéndose que donde, respectivamente, el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Pallari" debe decir "Pagliari". — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.13-2382-v.mz.29.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de EMILIO WALTER MATAITIS, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Mateites" debe decir "Mataitis"; y B) En la de nacimiento de María Lucy Mataitis, donde, respectivamente, los padres de la inscripta aparecen con el apellido de "Mateites" y "Mater" debe decir "Mataitis" y "Moderas". — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $7.40 Mz.14-2422-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Mz.13-2350-v.ab.22.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. OFELIA FERNANDEZ CORTA, domiciliada en Rincón 630, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de escribana y solicito se interrogue a los testigos Clementina Colombo y Aura Fernández Chaves sobre mi honradez y costumbres. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad, expidiéndoseme oportunamente testimonio. — Ofelia Fernández Corta". — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$10.00 Mz.13-2354-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Mz.13-2331-v.ab.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FLUMENCIO o FLUMENCIO JOSE MUÑOZ, CARLOS RAFAEL MIRAT, ETELVINA o BRIGIDA NATIVIDAD ETELVINA MUÑOZ DE MIRAT, LAURA ZOA o ZOA LAURA SEGUNDA MUÑOZ, PEDRO o JUAN PEDRO MIRAT MUÑOZ JOSE o JOSE CARLOS NICOMEDES MIRAT, MARIA SEGUNDA o MARIA SEGUNDA FABIANA MIRAT y JUAN JOSE GARDEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Mz.13-2332-v.ab.22.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de Luisa Damirjian, donde dice "Luis" debe decir "Luisa", donde dice "Demirjian" debe decir "Damirjian" donde dice "masculino" debe decir "femenino" donde dice "legitimo" debe decir "natural" y donde dice "Dikranuhi Demirdjian" debe decir "Dikranuhi Chikjenian". B) En la de nacimiento de Miran Damirjian, donde dice "Wartan Demijian" debe decir "Vartan Damirjian" donde dice "legitimo" debe decir "natural", donde dice "Tijanovi" debe decir "Dikranuhi Chikjenian", donde dice "Midjian Der

mi.ar. debe decir "Miran Damirjian" y donde dice Do .ian Damirjian debe decir "Balinsari Gulejian y C .. de nacimiento de Sarkis Damirjian donde dice "Wartan" debe decir "Vartan" donde dice "legítimo" debe decir "natural" y debe suprimirse "de su esposa". donde dice "Dikranaki Damirjian" debe decir "Dikranuhi Chikjenian" — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$21 00 Mz.13-2330-v.mz.29.

**Rectificacion de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de **DOMINGO F BUCERO** y de **JUSTINA BUCERO**, estableciéndose, que donde la contrayente aparece con el nombre de "Juana" debe decir "Justina". — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$9 00 Mz 13-2329-v.mz.29.

**Rectificacion de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida p rroquia. de nacimiento de **EUSEBIO CAFFERA** estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Caferata" debe decir "Caffera". — Montevideo, Marzo 3 de 1950 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

(Auxil) $6 30 Mz 11-2257-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ISAAC o ISAK o CEK o ICEK AYZYC o ICEK AJZIC KAMIENIECKI o KAMIENICCKI** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.10-2209-v.ab.20.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard en los autos caratulados "Blumsztein (Jaime) con **JULIA BELOSO** Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo 388) se hace saber que con fecha ocho del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Blumsztein y Julia Beloso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de setenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$20 00 Mz.10-2184-v.ab.1.o.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A .. la de matrimonio de **PEDRO ANTONIO GUGLIELMETTI** y de **LIBORIA GOMEZ** estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "María Ether" debe decir "Liboria"; y B) En las de nacimiento de Pedro Benito Nelly Esther y Nelsa Mercedes Guglielmetti, donde la madre de os inscriptos aparece como "María Esther Gómez" debe decir "Liboria Gómez" — Montevideo, Julio 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $8 40 Mz 10-2173-v mz.27.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de **MARIA TERESA DE LA SERNA**, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Catalina Peregrina" debe decir "María Teresa". — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$9 00 Mz 7-2029-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de **ROSALINO FRAGA o FRAGA FRAGA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 23 de 1950. Raúl Calcagno, Actuario.

$12 00 Mz 4-1882-v.ab.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUZ DEL CARMEN SILVEIRA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 522 cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Cándido Ferreira. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto. — (Lo. 38, Fo. 399).

$18.00 Mz.1.o-1749-v.ab.11.

**Escrituración de oficio**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados "Pizzo Pedro y Gregorio Oyamburo contra **JUAN JOSE AMEZAGA** y otros.. Escrituración de oficio" (Lo 37 Fo 718) se emplaza por el término de noventa días a Gabriela Bernada de Sanguinetti. Jorge Osvaldo Sanguinetti, Agustín Gabriel Sanguinetti. María Isnardi de Elena, Adela Isnardi de Demaria. Venerina Isnardi de Woelflin, Adela Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry. Zoila Isnardi de Barretti. Carlos A Isnardi María Elena Valentina Isnardi de Bouret, Carlos Alberto D'Halewyn Radio, María Amelia D'Halewyn Radio, Ofelia D'Halewyn Bauza Sduardo D'Halewyn Bauza, Hena D'Halewyn Bauza, Matilde Isabel D'Halewyn Bauza, Alfredo D'Halewyn Bauza, y Roberto Esteban Sanguinetti Bernada a sus sucesores a cualquier título y a todos los demás interesados a fin de que comparezcan a otorgar las escrituras de venta a favor de los señores Pedro Pizzo y Gregorio Oyamburo al primero, del solar señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Juan Mier de Abril de 1913 situado en Montevideo, empadronado con el N.o 51 641 con frente al Noreste a Camino Molinos de Raffo, hoy calle Laguna Merim y al segundo el solar N.o 36 de mismo plano empadronado con el N.o 51 640 con frente al Noreste a la mencionada calle A los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 8 733 de Junio de 1931, se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Rúl Calcagno, Actuorio.

$60.00 Feb.17-1371-v.mz.25.

**Prescripción**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Giacoia de Feo María y otros contra Sucesión **FERNANDO PIÑA** y otros Prescripción" (Lo 38 Fo 199), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Fernando Piña, Estanislada Britos de Britos y Gervasio Britos, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 16 639 ubicada en Toledo Chico, sexta sección judicial del Departamento de Canelones designada con el N.o 4 en el plano levantado en Junio de 1935 por el agrimensor J J Gomensoro Correa inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 96 el 20 del mismo mes, según el cual mide 3 hectáreas 8910 metros cuadrados y tiene 378 metros 10 centímetros en la línea del Norte frente a camino de 8 metros de ancho que separa del padrón N.o 10.388 y que conduce al camino de la Calzada de Guerra, distante 523 metros 95 centímetros del punto medio del frente citado; 380 metros 40 centímetros en la línea del Sur, divisoria con Estanislada Britos (padrón 1485): 103 metros 45 centímetros en la del Este, divisoria con Gervasio Britos (padrón 1483) y 101 metros 90 centímetros en la del Oeste, divisoria con Isabel Feo de Rosado (hoy Dr Ignacio Coelho) — Montevideo Febrero 8 de 1950 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$60 00 Feb 16-1302-v.mz.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ERNESTO MAJOREL** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario

$12 00 Feb.22-1481-v.mz.28

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de **HECTOR RUBEN IRIGOYEN**, estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Hirigoyen debe decir Irigoyen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.22-2922-v.ab.15

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de **ESTEBAN LUIS FONTANA** estableciéndose que, donde el apellido del inscripto aparece como Fontani debe decir Fontana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.21-2899-v.ab.12.

**Apertura de sucesion**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **MANUELA CALDAS DE OUTEDA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.21-2893-v.mz.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de **ELENA ALMADA** estableciéndose que donde el nombre, apellido y sexo del inscripto dice "Feliciano", "Armada" y "masculino", debe decir "Elena", "Almada" y femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $6.30 Mz.21-2900-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **GERMAN PEDRO o GERMAN GIANELLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.21-2895-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **ESTRELLA o MARIA ESTRELLA CASCO DE IRIMIA**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.21-2896-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **RAQUEL NEGRI DE GANDOY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.21-2885-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **ANA ALONSO DE GRESS o ANA ALONSO FERNANDEZ DE GRES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.21-2894-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARGARITA GASTALDI DE ROSSI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.21-2886-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JOSE SECCHI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.21-2887-v.mz.31.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de **SEBASTIAN AMADO, de RAMON AMADO OLIVERA** y de doña **MARIA DEL CARMEN OLIVERA DE AMADO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.21-2888-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de LIPA KNAPPEIS o LIPA KNOPAHYS o LIPA KNAPHEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.18-2722-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace haber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA GONZALEZ DE FENTANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.18-2754-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace haber al público la apertura de la sucesión de RICARDO FEDULLO PASSARELLO o GASSARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.18-2681-v.mz.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores a cualquier título de José Pringles, Juan José Ruiz, Sofía Platero de Pringles, Sofía Pringles Platero, Ema Pringles de Peralta, José María, Sofía, María Concepción y Miguel Antonio Pringles César, María César de Pringles, Juan García Wich Paz García de Berro y Delfina García de Duncan Stewart, Antonio Crespo, Vicente Fernández, Manuel Grau, Agustín Caminal, Antonia Grau de Alvarez, Luis Grau, Nicolás Martínez y María Jaureguy y a Eduardo, Gregorio o Américo, Julio, Segundo, Nicolás, María Emilia, Evaristo Fernando Martínez Jaureguy y Alba Martínez Jaureguy de Scapperone, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en un exceso de área existente dentro del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, que comprende los padrones números 66.843 al 66.847, inclusives, y que, según título encierra una superficie de 3.993 metros 89 decímetros cuadrados y, según plano del ingeniero Pío H. Bracco, del 4 de Octubre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 21.583, el 6 del mes y año dichos, se compone de 4.641 metros 58 decímetros cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites: 61 metros 50 al Noroeste, a la calle José Antonio Cabrera (antes Figueroa); 87 metros 25 al Sudoeste, a la calle Larravide; 45 metros 73 al Sureste, a la calle Timoteo Aparicio (antes Nueva Palmira), y 86 metros 88 al Noreste, a la calle Lindoro Forteza (antes General Flores). El excedente de área a que hace referencia el presente edicto se compone de 663 metros 64 decímetros cuadrados y se deslinda así: 23 metros 05 de frente al Nordeste a la calle Lindoro Forteza (antes General Flores, entre las calles José Antonio Cabrera (antes Figueroa) y Timoteo Aparicio (antes Nueva Palmira), distando el punto medio 28 metros 70 de la esquina que forman las dos primeras calles nombradas; 28 metros 53 al Nordoeste; 23 metros 14 al fondo, al Suroeste, y 26 metros 45 al Sureste, lindando por estos tres vientos con la fracción que se ha deslindado al principio. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir en forma sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario

$[illegible]8.00 Mz.16-2562-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MONTEVERDE DE SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Mz.17-[illegible]-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN FONOLLOSA o VICENTE ESTEBAN FONOLLOSA o ESTEBAN VICENTE FONOLLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuarol.

$6.00 Mz.17-2631-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA PEREZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.17-2609-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CAPAARROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.17-2606-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.17-2607-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL o MANUEL VIDAL MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2610-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA BOASSO DE BARRETTO o BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2611-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SARA VEIGA DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2612-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PROTO o ANTONIO PROTTO D'UVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2613-v.mz.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO MONTERO con TERESA GARCIA GARCIA estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como Preciosa debe decir Teresa y donde dice "hija de Jesusa Alvarez y nacida el 3 de Enero de 1908" debe decir "hija de Jesusa García Mira y nacida el 21 de Octubre de 1907". Y partida de nacimiento de Francisco Montero García, estableciéndose que donde el nombre y apellido de la madre y de los abuelos maternos del inscripto aparecen como Preciosa García la primera y Manuel García y Jesusa Alvarez debe decir Teresa García, Manuel García y Jesusa García, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.17-2600-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO GARCIA BAYERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2614-v.mz.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "MIGUEL A. QUINTEROS IRIART. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Un solar con las construcciones y demás mejoras, empadronado con el número 56.314, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, que de acuerdo con el plano del agrimensor Mario Tróccoli de fecha Diciembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Diciembre del mismo año, consta de un área de 224 ms.2 88 dms.2, deslindados así: 10 metros 70 centímetros de frente al este, sobre la calle Uruguayana; 19 metros 04 centímetros al Sur sobre la calle San Ramón; 13 metros 18 centímetros al Oeste, lindando con el padrón número 56.315 y 16 metros 64 centímetros al Norte, sobre la calle Continuación Maturana. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$48.00 Mz.16-2585-v.ab.26.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: MABEL SECONDO DE RABELLIN, constituyendo domicilio en la casa número 1334 (apto. 28) de la calle Treinta y Tres de esta ciudad al señor Juez digo Que habiendo optado al título de procurador vengo a solicitar la declaración de los testigos Olga Sampietro Trujillo y Nelly C. Garrido para que depongan sobre mi honradez y costumbres morales. Oportunamente se me expedirá testimonio. — Mabel Secondo de Rabellín" — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Mz.16-2522-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SECO FRAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Mz15 2482-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LICENA MONETTI DE LIGUORI o LISENA MUNETTO DE LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario

$6.00 Mz.15-2483 v.mz.25

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: Sucesión EUGENIO SOCA y sucesión JOSE SOCA, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Eugenio Antonio Soca con Antonia Corsinte en la que el apellido de la contrayente aparece como "Cursinte" cuando debe decir: Corsinte; de nacimiento de Pedro Eugenio José Secundino, Teodora Luisa y Angel Soca Corsinte en las que el apellido materno de los inscriptos aparece como "Cersinte" "Cursinte" y "Cursinte" debe decir Corsinte partidas de defunción de Antonia Corsinte de Soca en la que el apellido paterno de la extinta figura como "Corsin" cuando debe decir Corsinte; de defunción de Isaura Soca de Arriet donde el apellido materno de la extinta dice "Cosiente" debe decir Corsinte; y partida de nacimiento de Víctor Arriet Soca en la que el apellido de la abuela materna dice "Cursinti" debe decir

Corsinte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — C. Walter Balleta.

$21.00 Mz.14-2427-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión e ERNESTO PEREZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.15-2469-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PANNONE DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.14-2440-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORTENSIA OLIVELLA u OLIVELLIA DE SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Mz.14-2439-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA REY DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.14-2410-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA BERRUTTI DE CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.13-2360-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.6-1973-v.ab.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEODORO REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.6-1938-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARRIDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.6-1969-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL AARON MARCHEVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo Febrero 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.16-1350-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARTINEZ BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Feb.16-1331-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MAYRAN o ANTONIO JULIO JUAN MAYRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Feb.16-1232-v.mz.24.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "MARIA P. C. RAVA DE TRIGO y otros. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se han presentado las señoras María Paulina Catalina Rava de Trigo, Angela Indalecia Rava de Costa, Petrona Rava de Sellanes, Emilia Segunda Rava y Juana Rodríguez de Rava por sus hijos menores Juan Carlos y Alba Dominga Rava, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios hizo don José L. Rava a favor de doña Herminia Rava en la sucesión de sus padres don Juan Domingo Rava y doña María Campi (tramitada ante este Juzgado) y que autorizó el escribano don Luis P. Barbeito en Montevideo el 14 de Mayo de 1909. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a expedición de la segunda copia de escritura solicitada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Feb.22-1485-v.mz.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VILARIÑO o VILARIÑO PRIEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.22-2918-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FIGOLI o FIGOLI DE BERTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.22-2919-v.ab.1.o.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Ma. Franca, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO MARIN AGUIRRE, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto de las sobras contenidas en el campo de su propiedad, adquirido en 23 de Setiembre de 1946 por ante el escribano Francisco Vital Irazoqui, padrón N.o 471, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera, que linda: A) Norte, Cañada Pata de Vaca, línea amojonada y Cañada las Isletas, en medio campos de Aurelio López de Alvez y Manuel Oostas, al Sur, en parte, arroyo del Mangrullo, en medio con Emilio Goujeon y en parte con Esteban Vega, al Este, campo que fué de Juan Roberto Fabbiani, hoy padrones N.os 4736, 4734, 4735, 4733, 6247 y 2248, en una parte, camino departamental por medio, y al Oeste, el citado arroyo del Mangrullo, en medio, Otilio Sandini en parte y Emilio Goujeon en otra. Dichas sobras están constituídas por la diferencia resultante entre la mensura practicada por el agrimensor Mario E. Percovich, que según plano de 24 de Abril de 1914, registrado en copia del agrimensor Juan Alberto Nicola, en 27 de Julio de 1948 con el N.o 153 en la Dirección General de Catastro, establece para el campo un área de 1.206 hectáreas, y la que arrojan actualmente los títulos de propiedad, 1.033 hectáreas 0.334 metros, o sean una superficie de ciento setenta y dos hectáreas, nueve mil seiscientos sesenta y seis metros. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren a cualquier título con derechos sobre dichas sobras, y, especialmente, a Juan Roberto Fabbiani, María Amalia Nicola de Fabbiani, doctor Adolfo Artagaveytia, Asunción Caceres de Racheti, Justo Rebollo, Agustín Beltrán Rebollo, José E. Racheti, Margarita Puig de Caussade, Augusto Caussade, Carlos Enrique Caussade, Enrique Caussade, Banco Nacional de la República O. del Uruguay, Sociedad de Colonización y Fomento del Uruguay, doctor Fructuoso L. Pittaluga, Angel Correa de Mello, Aurelio López de Alvez, Manuel Costas, Emilio Goujeon, Esteban Vega, Otilio Sandini, sus herederos y causahabientes, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$90.00 Mz.22-2938-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LARRIEUX o LARRIE DE REGALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.20-2806-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBORIA NUÑEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Mz.20-2807-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CUELHO o COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.20-2756-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA o EMILIA VICTORIA DEMETRE DE COEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.20-2662-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL EMILIO AICARDI o AICARDI DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.18-2723-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CHIAPPORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.18-2702-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IGLESIAS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.18-2704-v.mz.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "FERRARI DE SANDRO, ISIDORA y FERRARI, JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace

público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, pues donde en las mismas se ha establecido, respectivamente, el apellido "Ferrare" y "Ferrara", debe decir en su lugar: "Ferrari". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.18-2740-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesin de doña ROSA CHIAPPORI DE PEÑAGARICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.18-2703-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE EDUARDO NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.18-2705-v.mz.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSANA MARIA STREITZIG o STREITZIG DE CASTIGLIONI o ROSANA o ROSSANA STREITZIG DE CASTIGLIONI o ROSANA o ROSSANA STREITZIG y CASELLA DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.18-2706-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SANCHEZ DE BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Mz.17-2368-v.mz.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ENCARNACION o FRANCISCA DE PAULA JUANA DE DIOS MARIA DE LA ENCARNACION PICO GOMEZ DE MOLINA y de don EVARISTO o EVARISTO RAMON PICO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Mz.17-2703-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA REMEDIOS MASEDA DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2658-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ENRIQUE o ENRIQUE ROBBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2659-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LOINAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2660-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Joséé Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2661-v.mz.28.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos caratulados "PEDRO BAGHTCHEJIAN. Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos, con fecha 10 del actual, se decretó la rehabilitación comercial del fallido Pedro Baghtchejian y se mandó levantar las interdicciones pendientes contra el nombrado. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2655-v.mz.28.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos "JERONIMO GONZALEZ. Quiebra" (Libro 35. Folio 365), se hace saber que en los autos mencionados ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, el que se encuentra en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.17-20691-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS EMILIO PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.15-2479-v.mz.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: CAVILLA, AMADEO LORENZO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Ramona Zunino, y la de nacimiento de su hijo Néstor Lorenzo, pues donde en dichas partidas se ha establecido el nombre del contrayente y padre respectivamente como "Lorenzo", debe decir: Amadeo Lorenzo, y donde figura el apellido "Caviglia" debe decir: Cavilla. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario Auxiliar.

$8.40 Mz.14-2491-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA DA SILVA DE CROSIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.14-2452-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BUENAVENTURA o BUENAVENTURA R. DE AZEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.13-2312-v.mz.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ESPOSITO (HUMBERTO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su apellido paterno como "Lagar" debe decir Espósito. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.11-2256-v.mz.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Maréa França, recaudo en autos "Barros (Antonia Victoria) contra GUMERSINDO DE LEON. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a Gumersindo de León para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.10-2210-v.ab.20.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Villa, María contra ALFREDO MARIO GOVEA o VIERA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Villa y Alfredo Mario Govea o Viera, y que se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Mz.7-2026-v.mz.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ,doctor don José María França, recaído en autos "GOLOVCHENKO (ENRIQUE). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Galvvezenko" debe decir Golovchenko y donde dice "Gorczacovv" debe decir Gorchakov. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Mz.8-2064-v.mz.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "HERIBERTO THALER. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Heriberto Thaler para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en los autos principales, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.3-20519-v.ab.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "LOPEZ y Cía Quiebra. Calificación" (36 - 418), se cita, llama y emplaza al componente de la firma fallida, señor Luis Omar López, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y especialmente en la pieza sobre calificación de la quiebra. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

(Costas) Mz.3-20514-v.ab.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GARCIA DE OLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.22-2940-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GALLEGO DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.22-2941-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAZOS NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.22-2942-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.22-2943-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VENTURA o JOSE VENTURA LUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.22-2944-v.ab.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE MANGANELO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido Mangarelli, en lugar de Manganelo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Mz.21-2896-v.ab.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JACOBO CATAN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Raquel Sabat, y la de nacimiento de sus hijos Samuel y Salvador, por figurar en ellas con el apellido Katan, con "K", en lugar de Catan, con "C". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Mz.21-2897-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SANTOS o GENARO ANDRES SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.21-2883-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LOPARDO o PASCUAL LOPARDO PEPPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.21-2884-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA FONTAINE DE PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.20-2764-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO GARCIA DE ZUÑIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.17-2665-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VICENTE FRANCISCO ALZOLA o DOMINGO VICENTE ALZOLA PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.17-2664-v.mz.28.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictado en autos "VIOLETA SCOTTO DE BERRONDO con ROBERTO BERRONDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes de los cónyuges Roberto Berrondo y Violeta Scotto y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Mz.17-2669-v.ab.15.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: MEROPI KARALIS domiciliado en Charrúa 2529, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribana viene a producir la información legal con los testigos Ana María Martirena y Eva Cordones Alcoba, a quienes presentará y se les preguntará por su honradez y costumbres morales. Oportunamente se expedirá testimonio. — Meropi Karalis". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$10.00 Mz.16-2560-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAVARRO DE SAMPER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.16-2553-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MARIO ROBAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 11 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.16-2521-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO SALVADOR TUCCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.16-2520-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL HAIZPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.16-2119-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VIDAL IZTUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.14-2413-v.mz.24.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "Antonio Brugnoli con MARIA CARLOTA HERRERA DE BRUGNOLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Brugnoli y María Carlota Herrera de Brugnoli. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestas por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Mz.15-2460 v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR VIZCAIÑO ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.14-2411-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMA MODERNELL DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$4.00 Mz.14-2412-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BURONE DE VIAPIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz 14-2409-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALBUENA DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Frigorífico Modelo, Sociedad Anónima iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un inmueble sito en las séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó, compuesto de cuatro fracciones de campo empadronadas con los números 1584, 5733, 5737 y 5738 que en conjunto tienen una superficie, libre de caminos, de 678 hectáreas, 8839 metros cuadrados 0325 centímetros, comprendida dentro del siguiente deslinde: 2812 ms 47 cms al Norte lindando con Julio Arteaga y Liborio Irisarri o Paiva Irisarri; al Este, una línea quebrada compuesta de varios tramos el primero de 200 metros el segundo de 480 metros, el tercero de 760 metros, el cuarto de 400 metros el quinto de 380 metros el sexto de 85 metros, el séptimo de 78 metros y el octavo de 4730 metros lindando los dos primeros, con sucesión de Esteban Bica, los tres siguientes con María A. de Falcón por el sexto y séptimo con camino departamental por el Paso de la Laguna y, por el último, con María A. de Falcón y con sucesión de Braulia Bica; al Sur, el arroyo Caraguatá y al Oeste, una línea quebrada compuesta de varios tramos el primero de 5373 metros 90 cms. el segundo de 929 metros 39 centímetros y el tercero de 524 metros 70 centímetros, lindando los tres tramos con Jorge y José Peñagaricano (hoy el Frigorífico Modelo Sociedad Anónima), según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 168, con fecha Agosto 15 de 1949. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Aníbal Rafael, Petrona, Lucas, Inocencia, Teodora Braulia Manuela, Leonida, Analio, Esteban, María Amelia, Octacildo, Lara, Lolis, Andrea, Anaurelina y Solana Ferreira Bica o Bica, María Gervasia Vázquez de Bica o de Ferreira Bica, Balbina Falcón de Bica o de Ferreira Bica, María Amelia Bica o Ferreira Bica de Falcón, Hermenegilda Bica o Ferreira Bica de Bica o de Ferreira Bica, Juan Nieve, Casimira Lemos, Delfina González, Francisca Falcón Bica o Ferreira Bica y los sucesores a cualquier título de las mencionadas personas y a todo el que se considere con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 Mz.4-1863-v.ab.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

**Segundas copias de escrituras**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña AGRACIA y doña LIRIA GOÑI iniciando juicio para la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) De la autorizada por el escribano Ricardo F. Ribero el 8 de Setiembre de 1922, por la cual don Florentino Juan Goñi compró 1|2 del inmueble que se indicará, a su padre don Juan Goñi; B) De la autorizada por el escribano Pedro F. Albunquerque, el 17 de Febrero de 1896, por la cual don Juan Goñi compró el inmueble a don Ramón Camaño; y C) De la autorizada por el escribano José A. de Freitas, el 19 de Noviembre de 1873 por la cual don Ramón Camaño lo compró a doña Ramona Diago de Salvañach El inmueble a que se refieren dichas escrituras es un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 25515, situado en la manzana número 116 de la villa del Cerro y señalado en el plano respectivo con el número 12, que consta de una superficie de 230 metros 5778 centímetros, con 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Paraguay. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio4 — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 Feb.24-1607-v.mz.30.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Víctor Litovsky, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Abreu Lola contra LITOVSKY VICTOR. Pensión Alimenticia". (Lo. 11. Fo. 83), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$13.00 Mz.22-2945-v.my.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J Cerdeiras, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don ISMAEL ARISMENDI y doña CARMEN FRANCISCA FURTADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernández, José y Fresia de Hernández, Paula contra Arismendi, Ismael y Furtado Carmen Francisca. Pérdida patria potestad" (Lo. 11. Fo. 101), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — R. Renau, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.20-2770-v.my.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Roberto Arena y doña Aída Larriera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Muniz Luro Emilio y Artigas María Angélica contra ARENA ROBERTO y LARRIERA AIDA Pérdida de la patria potestad". (Lo. 10. Fo. 287), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Mz.6-1909-v.ab.15.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Limido (Roberto Angel) y Novo (Josefina Carmen) contra GONZALEZ (ISIDRA). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5 Fo. 613), se cita, llama y emplaza a Isidra González por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Hugo F. Barú, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.15-2508-v.ab.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz dictada en autos "Ruggieri, Juan Américo y Rabino, Carmen contra FALERO ISIDORA Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5. Fo 662), se cita, llama y emplaza a la demandada Isidora Falero, para que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay número 1190, a estar a derecho en dicho expediente, por sí o por apoderado en forma, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Hugo F. Barú, Actuario.

$27.20 Mz.13-2304-v.ab.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA ANA CANEPA DE GAHN o VICTORIA CANEPA GAN; de AMADO CAROLINO GAHAN CANEPA o AMADO CAROLINO GAHN y de CAROLINO GAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1463 (mil cuatrocientos sesenta y tres). — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Alejandro O. Puig, Juez de Paz.

$8.00 Mz.20-2788-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1463 (mil cuatrocientos sesenta y tres). — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Alejandro O. Puig, Juez de Paz.

$18.00 Feb.23-1505-v.mz.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BELLAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Agraciada número 2445. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$18.00 Feb.25-1638-v.mz.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BOUBET ARIAS, emplazándose a quienes se consideren con derechos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, Chaná 2230. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Hilda Moltedo de Espínola, Juez de Paz.

$6.00 Mz.17-2647-v.mz.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida de Sayago número 954, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Sayago, Diciembre 30 de 1949. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

$24.00 Mz.10-2152-v.ab.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veintitrés sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO PINTOS, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dante 2267. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. —

$4.00 Mz.21-2832-v.mz.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GASPAR CARLINO, en la siguiente forma donde dice Francisca Caldera, debe decir "Francisca Caldara" y donde dice Cármelo Caldera, debe decir "Cármelo Caldara". — Artigas, Marzo 9 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Mz.21-2891-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DORIVAL ALVES MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Artigas, 3 de Marzo de 1950. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$4.00 Mz.20-2809-v.mz.30.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos: "Juana Coral Caballero con FRANCISCO SOSA. Situación de los bienes", se hace saber que con fecha tres de Marzo de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos nombrados. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Marzo 13 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$16.00 Mz.20-2810-v.ab.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARENO GABRIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.21-2893-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ o BENITO RODRIGUEZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.20-2817-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA VAN VELTHOVEN DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.20-1819-v.mz.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BRAGUNDE o BRAGUNDA o BRAGUNDI y CAYETANA MARTINEZ DE BRAGUNDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Mz.20-2821-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA SUSANA CARLE DE GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$12.00 Mz.20-2820-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOROTEO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.20-2822-v.mz.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA LEDESMA DE QUINTERO y CAMILO QUINTEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.20-2757-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO DURANTE o VICTORIO DOMINGO DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.14-2449-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones,

se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA ESCOLASTICA o ESCOLASTICA FRANCISCA SANTOS DE MOREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Mz.14-2451-v.mz.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "LUCIANO FRANCISCO ORRACA. Rectificación de partida", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación del acta de su partida de matrimonio con doña Julia Dini, estableciéndose a tal efecto que donde el contrayente aparece con el nombre de "Ramón" debe decir "Luciano Francisco". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 24 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Mz.14-2430-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO FUSTER BOU o BARTOLOME FUSTER BOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.14-2450-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PALERMO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.14-2438-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER BRUZZONE DE ESMORI o ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.14-2432-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ o MARIA LORENZA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.13-2356-v.mz.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA BRAUSE e ISOLINA BRAUSE o ISOLINA LEVANA BRAUSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Mz.13-2357-v.mz.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saer la apertura de las sucesiones de JUAN ISMAEL REMEDIOS y SINFOROSA ALPUIN o ALPUY DE REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Mz.13-2358-v.mz.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BARTOLA DE ARIONI y JUAN BAUTISTA ARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Feb.23-1532-v.mz.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "ANTONIO ASUNCION GROSSI UBER. Rectificación de partida", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en dicha acta aparece el inscripto con el apellido "Grosi Hobé" deeb decir "Grossi Uber", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 5 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Mz.9-2111-v.mz.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IRACEMA BARBOZA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedires y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 3 de 1950.

$4.00 Mz.22-2921-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la aertura de la sucesión de JOSEFINA CORONA CARBALLO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 6 de 1950. — José Pereira, Suárez, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.20-2808-v.mz.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "Pedro Ferraz con HILDA HAYDEE HERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Hilda Haydée Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Marzo 10 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Mz.15-2498-v.mz.25.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Nicolasa de Bari Gallo de Alvarez contra DOMINGO NATIVIDAD ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24. Fo. 343), se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los bienes de los cónyuges Nicolasa de Bari Gallo y Domingo Natividad Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592-943, de Setiembre 18 de 1946). — Melo, Junio 18 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$20.00 Mz.4-1897-v.mz.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.22-2917-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PRUDENCIO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.21-2873-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.20-2780-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZAR RICHA DE CARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.18-2717-v.mz.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJO MANANCERO y ANTONIA PIGNATTA DE MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 10 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.18-2716-v.mz.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "GEYMONAT HERBIN NOEL HUGO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Geymonat y Clelia Herbin de Geymonat, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Noel Hugo Geymonat Herbin, en la forma siguiente: En donde el nombre de la madre figura como Celia debe establecerse el de Clelia, por ser éste el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 8 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Mz.18-2713-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARRIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.17-2657-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA IDA MULLER REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.17-2637-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN o AUGUSTO ACOSTA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.17-2636-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO ELBIO DUTILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 9 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.16-2528-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FLORENCIO ASQUETA BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedore y demá interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 9 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.16-2526-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.15-2493-v.mz.25.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "SCHWYN LUISA OLGA contra FAUSTO RAVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 9 de Febrero de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Luisa Olga Schwyn y Fausto Ravera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de mil

noveci ntos cuarenta y seis (artículo 7.o). En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Colonia, Febrero 23 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$20.00 Mz.2-1789-v.mz.24.

**Nombramiento de curadora**

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "VIZIO (ALBERTO LUIS). Incapacidad" y por resolución de fecha 16 de Diciembre último, se ha designado curadora interina del presunto incapaz Alberto Luis Vizio, a doña Lilia A. V. de Ailakis. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 28 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Mz.13-2384-v.mz.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO CARBALLIDO o DOMINGO CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 1.o de 1950. — Ricardo Icasuriaga. Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.17-2651-v.mz.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA ELADIA PAZ DE MAISONNAVE o CLAUDIA PAZ DE MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 2 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Mz.17-2653-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PORCILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 2 de 1950 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz
$6.00 Mz.17-2652-v.mz.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesores de JOSE COSTA Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a los herederos de José Costa o a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos al bien urbano situado en la manzana número 18 de esta villa, empadronado con el número 96 y lindando: al Noroeste, en 40 metros, con la calle Rivera; al Noreste, en 30 metros, con la calle Rondeau, al Sureste, en 40 metros, con Gerónimo Antonio Etchechury y, al Suroeste en 30 metros, con Adelaida Tabárez y Suc. Antero Britos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Sarandí del Yí, Febrero 15 de 1950 — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.27-20467-v.ab.10

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. TIBURCIO MEDINA Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Tiburcio Medina y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 168, ubicado en esta ciudad, en la manzana 28 y que linda: Norte, calle Brasil; Sur, Paula García; Este, calle Sarandí y, Oeste, Nicanor Rodríguez, para que comparezca dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Marzo 6 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20630-v.ab.21

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con GALO IBARBUREN. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Galo Ibarburen o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1262, ubicado en esta ciudad, en la manzana 182 y que linda: Norte, Suc. Manuel Gozo; Sur, calle Manuel Oribe; Este, calle Batlle y Ordóñez y, Oeste, Marcelina Lartigan, José Ramiro Gozo, Alfredo Listur y Emiliano Telésforo García, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de Enero 4 de 1934. — Trinidad, Marzo 3 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20610-v.ab.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con GREGORIO LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Gregorio López o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1303, ubicado en esta ciudad, en la manzana 173 y que linda: Norte, calle Manuel Oribe; Sur, Angelita L. de Figueira; Este, Francisco Martín Panzardo y, Oeste, calle Uruguay, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Marzo 2 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.9-20600-v.ab.19.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión RAMON MOLINA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Ramón Molina y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1360, ubicado en esta sección y que linda: Norte: camino vecinal, Este: camino vecinal, Sur: León Provenza y Oeste Fernando Berhouet para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designánrseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 28 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.7-20572-v.ab.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JUAN RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Juan Rodríguez o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1511, ubicado en esta ciudad en la manzana 224, y que linda: Norte, Soa Vila y Astrada; Sur: calle 19 de Abril; Este Coralio E Lerena y Oeste: Rosa S. P de Fernández, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 27 de 1950 — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Mz.6-20558-v.ab.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con MARIA ALMIRON DE LAYERA Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a doña María Almirón de Layera o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 762, ubicado en esta ciudad, en la manzana 113 y que linda: Norte, Inocencia Rovira; Sur, calle Santísima Trinidad: Este, Venancio Biscailúz y. Oeste, Nodelino Gilberto Alonso para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 25 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.4-20553-v.ab.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fisco con Suc EVARISTO HORNOS Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Evaristo Hornos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1667 ubicado en esta ciudad, en la manzana 252 y que linda: Norte, Ignacia A de Arias Sur, calle Paysandú; Este calle Sarandí y Oeste Suc Pedro Correa y Eusebio Andrade para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 25 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.4-20552-v.ab.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. FLORA OLIVARES Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de doña Flora Olivares y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1352, ubicado en esta ciudad, en la manzana 196 y que linda: Norte, Petronilo Medina; Sur, Rudecinda M. de Sosa José B. da Silva y Rogelio Díaz; Este, calle Lavalleja y, Oeste, Suc. Ciriaco Fernández, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artíulo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 24 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Mz.4-20551-v.ab.14

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con MARIA y FLORENCIA CENTURION Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a doña María y a doña Florencia Centurión o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 283, ubicado en esta ciudad, en la manzana 44 y que linda: Norte, Juan P. Berot, Sur, calle Brasil; Este, Antonio Real y, Oeste, calle Florencio Sánchez, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 27 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.4-20550-v.ab.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con ARTURO GORRIARAN. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Arturo Gorriarán o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 993, ubicado en esta ciudad, en la manzana 145 y que linda. Norte, Blas Penza; Sur Ramón Félix Rodríguez; Este, calle José P Varela y, Oeste, Pedro Vidart, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 16 de 1950 — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20462-v.mz.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscritpo Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra EXALTACION CHAVEZ y otros Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a Exaltación Chávez o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1910, ubicado en esta ciudad, en el huerto 43 y que linda. Norte, prolongación de la calle General Flores; Sur, Sixto Beloqui: Este, Cándida Rosa Benia Lajanette y Oeste, Exaltación R Chavez para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 23 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.2-20512-v.ab.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con TOMAS GUILLEN Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a don Tomás Guillén o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1627 ubicado en esta ciudad, en la manzana 244 y que linda: Norte, Gregorio Vera; Sur, Felicia P de Alarcón; Este, Fructuoso Pedreira y, Oeste, calle Florida, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 — Trinidad, Febrero 17 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20463-v.mz.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. INOCENCIO MEDERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Inocencio Medero y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1846, ubicado en esta ciudad, en el huerto número 43 y que linda: Norte, Wenceslao Almirón, Sur, calle Municipio; Este, Suc. Inocencio Medero y, Oeste, calle Pública, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 18 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20464-v.mz.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. INOCENCIO MEDERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Inocencio Medero y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1837, ubicado en esta ciudad, en el huerto número 27 y que linda: Norte, Wenceslao Almirón; Sur, calle Municipio; Este, Julia González, Vicente López y Wenceslao Almirón y, Oeste, Suc. Inocencio Medero, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 15 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20461-v.mz.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. IRIOLO MIRAGLIA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Iriolo Miraglia y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1086, ubicado en esta ciudad, en la manzana 158 que linda: Norte, Alcides Santiago Pérez y Rosa Blanca Paredes; Sur, Manuel Tedín; Este, calle Uruguay y, Oeste, Suc. Manuel Durán y Luciano Puig, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 17 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20460-v.mz.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra PEDRO BORGHI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a don Pedro Borghi o a sus herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 853, ubicado en esta ciudad en la manzana 125, y que linda: Norte, Suc. Luis Borghi y María Rampolla. Sur, Carlos Diego Colman; Este, María Osores Pereda y Oeste, calle Uruguay para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 14 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Feb.23-20439-v.mz.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FERREYRA o FERREIRA: de la de PRIMITIVA DAVID DE FERREYRA; de la de MARIA LUISA FERREYRA o FERREIRA DE RUIZ; y de la de RAMON SANTIAGO FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 10 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Mz.18-2737-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA BUGLIO DE CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.18-2727-v.mz.29.

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GALAIN DE GOMES o GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 2 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.18-2728-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MASTROPIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 15 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.18-2729-v.mz.29.

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BENTANCUR o BENTANCOR DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.18-2730-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MIRASSOU o MIRASOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.18-2731-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RAPPALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.18-2732-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA LABREA DE CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.18-2733-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LATEULADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.18-2734-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA FERREIRA DE GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.18-2735-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TEMPARAN DE ALSUA o ALZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.18-2736-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VANNELLI o VANELLI DE TERRA o PEREYRA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 8 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.18-2725-v.mz.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Herminda González de Cedrés con ANTONIO CEDRES, Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 24. Fo. 491), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Antonio Cedrés para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 8 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.16-2580-v.mz.27.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO TORRES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el inscripto con el nombre de María se establezca Mario, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Febrero 23 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.9-2163-v.mz.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Lila Matilde Cabrera de Israel con TOMAS ISRAEL. Divorcio por causal" (Lo. 24. Fo. 795), se cita, llama y emplaza a don Tomás Israel para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el mismo y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Marzo 3 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.16-2579-v.mz.27.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SIXTA NIEVE CHAMPONE DE GOYENETCHE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Gregorio Goyenetche, en el sentido de que donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como Nieves Sixta Champón se establezca Sixta Nieve Champone, que son los verdaderos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Setiembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
L12.00 Mz.3-1849-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que el día diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y uno falleció en la ciudad de Minas la abintestada doña DELOMINA o DILUMINA VEREZ, y el juicio sucesorio se tramita ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación durante igual término. — Minas, Diciembre 31 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Costas) Mz.2-20498-v.mz.13. Mz.31-v.ab.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 2 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz.21-2834-v.mz.31.

**Apertura de sucesion**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 27 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz.21-2836-v.mz.31.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CASIMIRO o CASIMIRO MENDEZ NADAL y MARIA DEL CARMEN o CARMEN PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.21-2833-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 2 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.21-2835-v.mz.31.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDO GERMAN ABREU SANTANA y ANGELA SANTANA DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurra ndentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 22 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Mz.21-2837-v.my.2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de CILES RODRIGUEZ o SILES RODRIGUEZ y ROBERTO E. RODRIGUEZ ARAMBURU o ROBERTO ELIAS RODRIGUEZ ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 27 de 1950. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$6.00 Mz.21-2838-v.mz.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 10 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.22-2929-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GARAFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 14 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.22-2930-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARIA THEXEIRA DE BEROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 2 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.15-2509-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 2 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.15-2510-v.mz.25.

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE OBERTI u OVERTY, TERESA o TERESA ANA OBERTI DE TOSELLI, JUAN BAUTISTA ANDRES OBERTI, EDUARDO EUSTAQUIO OBERTI, ANA o ANA MODESTA CARTAZZO o CARDOZZO DE OBERTI y JOSE LUIS o JOSE OBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, además, se emplaza a los mismos herederos por el término preindicado, en la gestión promovida para la venta por indivisión del inmueble sucesorio denunciado en autos, todo bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que lo represente. — Paysandú, Febrero 16 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$30.00 Mz.3-1851-v.ab.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE EUSEBIA o MATILDE FERNANDEZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 6 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Mz.22-2931-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DA FONSECA DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 6 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Mz.22-2932-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 6 de 1950 — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$4.00 Mz.15-2511-v.mz.25.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ETCHEVERRY o ETCHEVERRE y de MARIA ANGELICA ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 6 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Mz.15-2512-v.mz.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MELITONA ARAMBURU, SIXTA ARAMBURU DE FISCHER, LUIS ALBERTO FISCHER y CATALINA CECILIA o CATALINA CARACOCHE o CARACOCH o CARACOHO DE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Mz.3-1860-v.ab.13.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en autos "JUAN BAUTISTA FACCIO. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista Faccio solicitando segunda copia de la siguiente escritura: La de cesión de derechos que otorgó doña Olga Nidia Faccio de Silvera, asistida y con la venia de su esposo don Alvaro Augusto Silvera Fernández a favor de don Juan Bautista Faccio, en el pueblo Nuevo Berlín, del Departamento de Río Negro, ante el escribano Francisco Faig, el 27 de Marzo de 1941 la que fué extendida en protocolo del nombrado escribano, la que luce del folio 11 vuelto a 13, archivado en este Juzgado de Río Negro por fallecimiento de dicho escribano, por la cual cedió toda la octava parte que le pertenecía en la herencia de su madre doña María Alejandrina Queijo de Faccio, sin limitación alguna. En consecuencia, se cita y emplaza a la cedente, doña Olga Nidia Faccio de Silvera y Alvaro Augusto Silvera Fernández, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos sobre los bienes a que se refiere la precitada escritura de cesión, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$60.00 Mz.3-1861-v.ab.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "BRAULIA ELSA BERASAIN. Incapaz". (Lo. 35, Fo. 271), se hace saber que se ha decretado la incapacidad de Braulia Elsa Berassain, habiéndose designado curadora de la incapaz a su madre legítima doña Braulia de Sousa de Berasain. — Rivera, Diciembre 27 de 1949. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$4.00 Mz.18-2711-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 4 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Mz.17-2656-v.mz.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAUDELINA DO NACIMENTO DE ALVEZ o FRADELINA DO NACIMENTO o BRAUDELINA SEVERO y de MARIA ZULMA ALVEZ y MARCULINO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 28 de 1950 — Héctor Lémez, Actuario.

$6.00 Mz.14-2446-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LLAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 2 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Mz.14-2420-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA TAROUCO LORETO o ADELINA TAROCO LORETO o ADELINA LORETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 15 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Mz.14-2448-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITALINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 28 de 1950. — Hééctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Mz.14-2418-v.mz.24.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Castillón Juanola contra RAMOS RAMON Divorcio, artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 8.o" (Lo. 35, fo. 482), se cita, llama y emplaza al demandado don Ramón Ramos para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, defensor de oficio. — Rivera Octubre 22 de 1949. — Héctor T Lémez Actuario.

$18.00 Feb.14-1227-v.mar.22.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos Rodríguez Méndez (Sergia) contra ORABE (NICOLAU) Divorcio, artículos 187 inciso 1.o y 148 incisos 3.o y 8.o del C Civil)" (Lo. 35, fo. 529), se emplaza al demandado don Nicolau Orabé, para que concurra a estos autos a contestar esta demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Diciembre 20 de 1949 — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Feb.14-1228-v.mar.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO SIQUEIRA o SEQUEIRA y de CONCEPCION ROSAS DE SIQUEIRA o SEQUEIRA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del tér-

mino de treinta días. — Rivera, Marzo 4 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.
$6.00 Mz 14-2419-v.mz 24

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DI LONGO PINALES o AGUSTIN SANTOS DI LONGO PINALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Rocha, Marzo 10 de 1950. — Próspero M Rubert, Actuario
$4.00 Mz.16-2533-v.mz.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO RAMON SAÑUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 8 de 1950 — Atilio D'Angelo Actuario.
$4.00 Mz.17-2602-v.mz.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS HEBERTO ABELLEIRA o JESUS ABELLEIRA, FANNY BEATRIZ ABELLEIRA, RENEE JUDITH ABELLEIRA y RUBEN ABELLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Mz.17-2603-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SANTIAGO GRATTONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Marzo 3 de 1950. — Atilio D,Angelo, Actuario.
$4.00 Mz.14-2391-v.mz.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en el expediente caratulado "Enrique Castellanos contra ZULEMA LOLA ZAPATA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Zulema Lola Zapata para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 Mz.17-2650-v.ab.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESPAMINONDA o IPAMINONDO, CONSTANCIO, ANTONIO CLAUDINO, BRIGIDO SEVERO, EDUVIGES SANTURION DE SEVERO y ANA ANTONIA SEVERO DE SEVERO, citándose a los herederos y, especialmente a Umbelina, Juana Antonia, Avelino, Calimerio y Antonio Severo, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 Mz.17-2601-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRA DE FREITAS GUIMARAENS DE BAUCHER o SILVESTRE DE FERITAS GUIMARAENS DE VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Mz.14-2392-v.mz.24.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Ramona Urrutia con FAUSTINO EDUARDO NOVAS, Divorcio". (Lo. 12, Fo. 233), se emplaza a don Faustino Eduardo Novas, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Julio 26 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$18.00 Feb.22-1472-v.mz.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a MARCELINA COLMAN, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Manuel Guzzetti — Salto, Febrero 25 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario
$18.00 Mz.10-2221-v.ab.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA ROMERO DE NOVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Mz.20-2795-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAINT ESTEBEN DE FIORITTO o MARIA SAINT ESTEVEN DE FIORITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Mz.20-2796-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEDUZZI DE BERTOLI o LUCIA ANTONIA PEDUZZI DE BERTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 6 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Mz.20-2797-v.mz.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TILDA RODRIGUEZ TIRELLI, TERESA RODRIGUEZ TIRELLI DE BARCELO y GREGORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Mz.20-2798-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.20-2772-v.mz.30.

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don VERONICO POMBO solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 12 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.15-2467-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAUREANA RODRIGUEZ LARRIERA DE MENENDEZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Mz.15-2466-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEOCADIO CASTRO o JUAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 16 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Mz.15-2465-v.mz.25

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JUANICOTENA DE LIZASO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Juan José Lizaso Juanicotena, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$18.00 Mz.15-2468-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1950 — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.15-2464-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIO BACCINO o ACENCIO o ASENCIO PEDRO BACINO o BASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Febrero 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Mz.15-2463-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HEMJA SZNAJDERMAN GRSZKI o GRUSZKI o JOSE SCHNEIDERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario
$6.00 Mz.15-2462-v.mz.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO NAVARRO o NABARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 3 de 1950. — Ruben Stratta, Juez de Paz.
$6.00 Mz.20-2793-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA HERNANDEZ DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 1.o de 1950. — Ruben Stratta Marquez, Juez de Paz.
$6.00 Mz.20-2800-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IGNACIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 1.o de 1950. — Ruben Stratta, Juez de Paz.
$6.00 Mz.20-2794-v.mz.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal.**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Pedro Vener y ANTONINA GORDIANA RIGOS DE VENER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 28, Fo. 424), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero de 1950 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Vener y Antonina Gordiana Rigos de Vener debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes Marzo 3 de 1950. — Horacio A. Cazaláis, Actuario
$20.00 Mz.15-2505-v.ab.14.

**Quiebra**

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados "JUAN CARLOS OLIVEROS Quiebra" (Lo. 28. Fo. 333), se hace saber que por resolución número 1580, de fecha 22 de Febrero del corriente año, dictada en los expresados autos, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Juan Carlos Oliveros previniéndose en consecuencia 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las

oblibaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; Y 3.o Fíjase e plazo de cincuenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Carlos Borio, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Marzo 6 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Costas) Mz.13-20645-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERA CONCEPCION BENTANCOUR DE CENTURION, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Mz.15-2504-v.mz.25.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTELA BRITOS solicitando rectificación del acta parroquial de su nacimiento, por cuanto en ella figura con el nombre de "Esteban" en lugar de "Estela" y como del sexo "masculino" en lugar de "femenino", que son los que le corresponden. — Mercedes, Febrero 23 de 1950. — Horacio A. Cazalás Actuario.
$9.00 Mz.8-2110-v.mz.24.

# REMATES JUDICIALES

**ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SANTIAGO ALFONSO IJES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10, Fo. 68), se hace saber al público que el día trece de Abril del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.000.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 27115 y compuesta según plano levantado por el agrimensor Juan Mier en Abril de 1908, por una superficie de trescientis treinta metros, veinticuatro decimetros cuadrados que se deslindan así· Al Noroeste sobre la calle Tomás Gómez entre Bustamante y Tiburcio Gómez, 9 ms. 60; al Sureste igual extensión, lindando con los solares ochenta y cuatro y noventa y ocho; 34 ms. 40 cms en el Sureste lindando con el solar N.o 103 e igual extensión en el Noreste lindando con el solar 105 Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria· B) El pago de las cuotas vencidas y a vencer de la cuenta N.o 12.638 de pavimento deducidas las reclamadas en el juicio; C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución. Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, y el pago de la cuenta de colector N.o 41278 y sus gastos judiciales. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — René Etchandi.
(Cuenta corriente) Mz.10-20622-v.mz.27.

**SCAGLIONI CARLOS E HIJO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: CARMEN FLORA MOLINA Incapacidad Lo. 37 Fo. 29" se hace saber al público que el día jueves 30 del corriente mes de Marzo, a la hora 16 y 30 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido de los señores Actuarios y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 12.000.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, manzana 44 de la Nueva Ciudad señalado con el número uno en plano del agrimensor Germán Acosta Viera, de Diciembre 10 de 1920, según el cual se compone de una superficie de 144 metros, 4 decímetros teniendo 6 metros 19 centímetros de frente al Oeste a calle Julio Herrera y Obes (antes Daymán) edificios números 1116 y 1116 bis, al Norte, línea de tres tramos, que a partir de frente, tiene 18 metros 95 centímetros, 4 metros 56 centímetros, formando martillo, y limitando por ambas con solar dos del mismo plano, y finalmente 2 metros 42 centímetros, hasta la línea del fondo, y limitando con terreno de José Sindin; al Este, 10 metros 74 centímetros, con propiedad de Juan L. Echeverry, y al Sur, 21 metros 51 centímetros, confinantes con terrenos de Josefina Prato y otros. Empadronado con el número 6.706.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Nicanor Dos Santos .Actuario. — Será de cargo del comprador, la comisión legal al martillero. Informes: Sarandí 456. Teléf. 8.13.84.
$39.00 Mz.13-2399-v.mz.29.

**FELIX OSINAGA**
**Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia en autos: "Sucesión JUAN BAUTISTA BERTERRECHE: Venta judicial de bienes" se hace saber al público que el día catorce de Abril próximo a las quince horas y en el hotel Brisas del Plata, Colonia Valdense, esta sección, por intermedio del Martillero Público don Félix Osinaga, se va a proceder a la venta del siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronado con el número doscientos cuarenta y cinco, situado en la quinta sección judicial de este Departamento, descripto en el plano trazado por el ingeniero don Demetrio Cima el veintiséis de Febrero de mil novecientos uno como la fracción número seis, con una superficie de ciento ochenta y tres hectáreas cuatrocientos cuarenta metros, lindando al Norte con la fracción número cinco de la sucesión de don Juan Berterreche; al Este con propiedad del señor Mauro Carbajal; al Sur con propiedad del señor José Ma. Cabrera y al Oeste, camino departamental por medio, con la fracción número ocho de don Luis Berterreche Base· ochenta y cuatro pesos la hectárea.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma: que la comisión de remate será de cargo de los enajenantes: que los gastos de escrituración serán abonados conforme corresponda por ley y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — La Paz, C. P., Marzo tres de mil novecientos cincuenta. — Juan Ernesto Klett. Juez de Paz
$36.00 Mz.18-2726-v.ab.11.

**ENRIQUE BOVE ARTEAGA**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "ELSA MARQUEZ GONÇALVEZ Incapacidad", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Enrique Bove Arteaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, separadamente y sobre la base de $ 125.00 la hectárea, las dos fracciones de campo que se detallan a continuación: A) Fracción empadronada con el N.o 4393, situada en Itapebí, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, señalada con los N os 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos, de 3 de Diciembre de 1912, inscripto en la Oficina Técnica Departamental el 10 del mismo mes con una superficie total (incluso las sobras existentes) de 5?? hectáreas 5295 metros 5480 decímetros que se deslindan así: Al Este Joaquín Elola y fracción 3 del plano; al Sur, la fracción 4; al Oeste, con Bernarda S. de Castro; y al Norte, con Angel Robaina, camino vecinal por medio. B) Otra fracción en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el N.o 2480 con una superficie total de 1484 hectáreas 3530 metros 8745 decimetros (incluso las sobras existentes) deslindándose así· Al Este, Bernarda S. de Castro; al Sudeste con la fracción 5; al Sur, con arroyo Itapebí; al Nordoeste, Belarmina González, arroyo Tala, sucesión Bonifacio González y Leopoldo González: al Norte y Este, Daniel y Angel González: al Norte el arroyo Tala, estando atravesada esta fracción por un camino vecinal. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que las fracciones se venden en su estado actual de conservación y ocupación. 3.o) Existen "sobras" o excesos de área no tituladas de 227 hectáreas aproximadamente, incluídas dentro de la superficie antes indicada. 4.o) Que serán de cargo del comprador el pago del impuesto al mayor valor y todo lo que debiere pagarse por impuesto universitario, así como los gastos y honorarios de escrituración. 5.o) Que el comprador deberá abonar por concepto de comisión del martillero el 1 o|o sobre el monto de su oferta en el acto de serle aceptada. 6.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$100.80 Mz.16-2566-v.ab.24.

**DAVID DETOMASI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LIVIA o LEIRA DELLEPIANE DE ALVAREZ. Sucesión", se hace público que el día 18 del entrante mes de Abril, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi, asistido de los señores Actuario-Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 7.500.00, equivalente a la respectiva avaluación efectuada en autos, por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene, situado en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 67.869, y compuesto de trescientos cincuenta y cuatro metros, con ciento ochenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Carlos Crocker (antes del Buceo) por donde la puerta del edificio estaba señalada con el N.o 42, (ahora N.o 2483), por cuarenta y un metros y veintitrés centímetros de fondo y linda por el Norte, con don Abelardo Cabral, por el Sur, con con Pablo Caderosso, y por el Este, con doña Carmen A. de Cedrez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Mz.22-2920-v.ab.14.

**LUIS ALBERTO AMEZTOY**
**Juzgado de Paz de la 17.a sección de Montevideo**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimoséptima sección judicial de Montevideo, Dr. Darío Bajac dictada en los autos: "Francisco Abramovic contra JACOBO SEMELMAN. Cobro de pesos", (N.o 31, Lo. 3, Fo. 186), del Juzgado de Paz de la décima sección judicial de la Capital, se hace saber que el día 13 de Abril de 1950 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta por el martillero Luis Alberto Ameztoy asistido del señor Juez de Paz y del subscripto actuario ad-hoc escribano Ernesto Amico, del siguiente inmueble· Solar de terreno y mejoras situado en esta Capital, décimoséptima sección judicial, padrón N.o 73348 designado con el N.o 32 en el plano registrado del ingeniero Donato Gaminara de Enero de 1913 según el cual tiene el terreno 415 metros 80 decimetros cuadrados de superficie, con 9 metros de frente al Sur a la calle Honduras, 43 metros 70 centímetros al Este de los que lindan: 31 metros 30 centímetros con el solar 31 y 12 metros 40 centímetros con el solar 30; 48 metros 71 centímetros por el Oeste con el solar 33 y por el Noreste 10 metros 27 centímetros.

Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en $ 6.288.00 no aceptándose ofertas que no lleguen a las 2|3 partes de esta tasación, B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, estando los títulos y antecedentes a disposición de los interesados en esta Oficina. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Ernesto Amico, Actuario-Ad-hoc.
$36.00 Mz.21-2839-v.ab.13.

**COMPAÑIA AGA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía "A.G.A." Uruguaya S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Abril de 1950 a las 11.15 horas en Misiones 1478 a fin de tratar la siguiente orden del día.

1.o). Consideración de la memoria anual y balance, informe del Síndico reparto de utilidades, y retribuciEn al Directorio y Sindicatura; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones, de acuerdo al artículo 21 hasta tres días antes del señalado en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.
$8.00 Mz.21-2842-v.mz.26.

HERMAN GONNET
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Carlos Fleurquin Narbondo y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia en autos: "MOURGLIA DE GONNET ADELA y otros: Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del Rematador Público don Herman Gonnet se va a proceder a la venta de las acciones de "Corporación Financiera Valdense S. A." números doscientos cincuenta y tres a doscientos sesenta inclusive, títulos números veintinueve y treinta, por un valor nominal de cien pesos cada título.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta. — La Paz, C. P. Marzo tres de mil novecientos cincuenta. Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.
$12.00 Mz.20-2878-v.mz.35.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Maura Pérez —su muerte— medidas de seguridad sobre sus bienes" (Lº 24. Fo. 616) se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las horas que se indicarán y en lugar de ubicación del inmueble, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, por precio no inferior al del aforo en lo que respecta al bien raíz y por precio al mejor postor en cuanto a los muebles y útiles, de los siguientes bienes: A) A las 16 horas: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras situada en la manzana 53 de esta ciudad, empadronada, con el N.o 5100 y compuesta de quinientos metros cuadrados, lindando: al Nord-Oeste en 11 metros 186 milímetros de frente a la calle Gral. La Llana; igual extensión al Sub-Este donde linda con A. Sassi y por sus costados Sud-Oeste y Nord-Este en 44 metros 70 centímetros en cada línea con María Arce de Cabaña y otros; cuyo bien se halla aforado en $ 1.300.00; y B) a las 16 y 30: los muebles y útiles inventariados en autos, que se hallan depositados en el inmueble descripto. Se previene: Que no se aceptarán ofertas inferiores a la base establecida; que el mejor postor en la venta del bien raíz deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; que la venta de los muebles y útiles será al contado; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que han sido habilitadas las horas inhábiles necesarias. — Minas, Marzo 1.o de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$39.00 Mz.13-2385-v.mz.29.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Lavalleja
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Lavalleja y de mandato del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno de Montevideo, dictados en los autos caratulados "ANTONIO JUAN BONILLA OLMOS. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Alejandro de Barbieri, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano Indalecio Perdomo, de todos los efectos, semovientes, útiles, muebles y demás objetos que establece el inventario glosado a fojas 8 y 9 de los autos respectivos.

Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma. 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Mariscala, Marzo 2 de 1950. — Arnaldo Machado, Juez de Paz.
$21.00 Mz.11-2289-v.mz.25.

MIGUEL ANGEL CASTELLANOS
Juzgado de Paz de la once sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la undécima sección de Lavalleja y de acuerdo a lo dispuesto por el despacho N.o 00100 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno de Montevideo en autos "Natividad Bas contra BERNABE MEDINA y SOSA. Divorcio sola voluntad". (Lo. 32, Fo. 785), se hace saber que el día 1.o de Abril a las 16 horas en el local de remate que tiene el martillero Miguel Angel Castellanos instalado en el pueblo de Zapicán se venderán en remate público por el martillero mencionado las prendas detalladas y tasadas en autos.

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de la 2|3 partes de su tasación; 2.o) El mejor postor pagará la comisión del rematador y oblará el 12 o|o de su oferta en el acto de aceptación. — 1 motor marca Rolin-Deutz, 4 H.P.; una sobadora, 1 Noria, 4 barcas, 2 tirantes de 3|2, 2 tirantes de 4|4, 1 tirante de 3|6, 2 pizarras de billar, 1 lote de tablas y otro de hierro. — Zapicán, Marzo 10 de 1950. — Carlos de Brun.
$16.00 Mz.16-2574-v.mz.27.

"ROLINER S. A."
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano, dictada en los autos: "ALCIDES FAGGIANI. Quiebra" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz comisionado se hace saber al público que el día 30 de Marzo del año 1950, a las 15 horas el martillero "Roliner S. A." asistido del Juez de Paz procederá a la venta al mejor postor y al contado de todas las existencias de pertenencia del comercio fallido.

Se previene que todo comprador deberá consignar el importe de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y puede proceder al retiro inmediato de la mercadería. 2.o Que el detalle de las mercaderías a venderse en remate consta en los autos referenciados a disposición de los interesados. 3.o Que el remate se efectuará en el local "Roliner S. A.". — Cardona, 20 de Diciembre de 1949. — H. Almada Sapriza, Juez de Paz, 13.a sección, Depto. de Soriano.
$18.00 Mz.20-2813-v.ab.12.

RAMON F. MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Armando Mutter c|a AMELIA EMILIA IRIARTE o HIRIART DE RODRIGUEZ y SEVERINA RAMONA RODRIGUEZ DE CHIAPPARA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 15 de Abril próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 9.a Sección de este Departamento, en San Gregorio, el martillero don Ramón F. Muñoz, asistido del señor Juez de Paz Seccional, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno de chacra, con todos los accesorios y mejoras que contiene, sito en la planta suburbana o ejido, del pueblo de San Gregorio, compuesto de una superficie de tres hectáreas, doscientos dos metros, sesenta y seis decímetros cuadrados (3 h.0203 m.66 dm.2), según plano del agrimensor Eneas Villa, y, de dos hectáreas, cuatro mil setecientos metros cuadrados (2 h.4700 m2), según título; que linda: por el Norte, con la calle General Rivera: por el Sur, con los sucesores de Martín Machiñena; por el Este, ambos antes, con los sucesores del Baltasar Romero, actualmente, con zona inundable del Río Negro; y, por el Oeste, antes, también, con sucesión de Martín Machiñena, actualmente, con Rosa González; empadronado, en la Sección Padrones Rurales de Tacuarembó, antes, con el número cuatrocientos uno o cuatrocientos siete (números 401 o 407), actualmente, con el número cuatrocientos ochenta y cinco (N.o 485).

Se previene: A) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos podrán ser examinados en el Juzgado comisionado — Tacuarembó, Febrero 24 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 Mz.13-2338-v.mz.29.

# COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de derecho (ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio) hago saber que he dejado de pertenecer a la firma "Rizzo, Palazzi y Noriega" que explota la "Agencia Rizzo" como depachante de Aduana y agente marítimo, habiendo cedido mis derechos al socio Julio César Rizzo que se ha hecho cargo del activo y pasivo en cuanto pueda corresponderme. Los acreedores pueden presentarse a la agencia citada, calle Leandro Gómez N.o 251 de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Febrero 15 de 1950. — ALBINO NORIEGA.
$13.60 Mz.1.o-1750-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Domingo Cortazzo Tálice el almacén, venta de pan, lechería y fiambrería sito en la calle Echavarriarza 3377|81, según ley 26 Setiembre 1904. Interviene oficinas Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Marzo de 1950. — PEDRO CASTRO — BENITA CASAL DEL REY DE CASTRO. — Domingo Cortazzo Tálice.
$6.80 Mz.8-2088-v.mz.27.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.
CONVOCATORIA
Séptima asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para concurrir a la séptima asamblea general ordinaria de accionistas (artículo 27) que se celebrará el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta a las 15 horas, en el local social, calle Arenal Grande número 2076, a efectos de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum, las votaciones y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario (artículos 27, 32 y 35). 2.o Pronunciarse sobre la memoria y balance general presentado con informe del Síndico. 3.o) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 27). 4.o) Reglamentación del artículo 38, inciso B), remuneración a los Directores 5.o) Fijación de los honorarios del Síndico (artículo 36) 6.o) Proceder a la designación del Síndico y suplentes. Se previene a los señores accionistas que para poder votar en las asambleas deben depositar sus acciones o un certificado de las mismas expedido por una institución bancaria, en la sede social con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — El Directorio.
$12.80 Mz.15-2545-v.mz.23.

MITOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo en curso, a las 16 y 30 horas, en la sede social, calle Cerrito 507, piso 6 (escritorio 61), para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación de un escrutador de votos (artículo 19); 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del primer ejercicio, con dictamen del Síndico (artículo 14); 3.o Designación de Directores; 4.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 29); 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — El Directorio.
$14.40 Mz.15-2530-v.mz.23.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Marzo de 1950, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Rincón N.o 512, piso 4o., para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de "Ganancias y Pérdidas". 2.o Distribución de utilidades 3.o Remuneración al Directorio. 4.o Elección de Directorio 5.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

*Nota:* Se previene a los señores accionistas, que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos, depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.
$8.40 Mz.15 2349-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he comprado a los sucesores de don GUILLERMO PERINO y a don MAURICIO STUPINO, a los primeros toda la parte que al causante correspondía en el negocio de confitería denominado "Confitería La Novarese" ubicado en la calle Sierra número 2101, de esta plaza y, al segundo, una sexta parte del mismo negocio, citándose a los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón número 650, a percibir el importe de los mismos dentro de treinta días. — Domingo Juan Stupino.
$16.00 Mz.2-1906-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que disolvimos la sociedad "KOZUCHOWICZ y WASERSZTEIN", con sede en General Flores 2319 - 23, en el ramo de mueblería y anexos, quedando con el activo y pasivo Isaac Kozuchowicz. Por informes: estudio jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Marzo de 1950. — Isaac Kozuchowicz. — Wolf B. Wasersztein.
$7.20 Mz.13-2372-v.ab.1.o.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que según escritura autorizada por el escribano J. Antonio Marta, el 7 de Marzo corriente, el socio señor José Antonio Tedesco ha cedido todos sus derechos en la sociedad "Ovalle y Tedesco" al señor Hernán Ovalle Merino, habiendo quedado, en consecuencia, los señores Adriano, Jovino y Gerardo Ovalle Abella y Hernán Ovalle Merino como únicos socios de dicha sociedad, la que desde el 1.o del corriente ha continuado el giro comercial con la nueva razón de "Ovalle Hermanos", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — JOSE ANTONIO TEDESCO. — Adriano Ovalle — Jovino Ovalle. — Gerardo Ovalle. — Hernán Ovalle.

$8.00 Mz.16-2518-v.mz.27.

### CAJA POPULAR DE YOUNG
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos de la institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 26 de Marzo a las 9 horas en el local de la Sociedad Fomento Rural de Young, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas, que con el Secretario efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance General, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. 3.o Elección de Directorio, 3 titulares y 3 suplentes, Síndico titular y suplente. A la vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Caja, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado en cumplimiento de esta disposición. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo N.o 40 de los estatutos). — David Stirling, Presidente. — Justo A. Leal Roldán, Secretario.

$18.00 Mz.16-2515-v.mz.27.

### CESION DE CUOTAS

Por escritura de fecha 3 de Diciembre próximo pasado autorizada Esc. Ezriel Valenti, don ALBERTO CWAJGENBAUM, cedió a don Oscar Grunspann todas sus cuotas sociales de "Curtiduría Atlantic Limitada"

$2.00 Mz.16-2525-v.mz.27.

### "CIBA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA"
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Ciba Uruguaya Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinria que se relizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220, el día 28 de Marzo a las 15 horas para considerar la siguiente Orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1949, así como el informe de la Sindicatura y el reparto de utilidades 3.o) Elección de Síndico titular y suplente. 4.o) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1950 — La Secretaría.

$12.00 Mz.16-2648-v.mz.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Eduardo Gurgitano y José Fleitas compran el giro comercial ubicado en Paso de los Toros, propiedad de José Bueri. Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 13 de 1950 — JOSE BUERI. — Eduardo Gurgitano. — José Fleitas.

$6.40 Mz.16-2567-v.ab.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Joseph Bedirian el comercio en el ramo de instituto de belleza ubicado en esta ciudad avenida 18 de Julio número 2080. Los acreedores se presentarán en la escribanía de Héctor O. Tusso, calle Sarandí número 475 — Marzo 9 de 1950. — DELFINA A. IRIBARNE.

$8.00 Mz.16-2550-v.ab.14.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Angel Alberto Prats Camaño prometió vender a los señores Omar y Hugo Pepe Gallo el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en Marcelino Sosa 2601. Acreedores concurrir calle Sarandí 430 (piso 2.o) de 15 a 17 horas. — ANGEL ALBERTO PRATS.

$8.00 Mz.10-2203-v.ab.1.o.

### ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día Martes 28 de Marzo próximo, a las 18 y 30 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Cerrito N.o 521 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29) 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al XI ejercicio terminado el 31 de Enero último (artículo 22); 3.o) Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 22 inciso B) de los estatutos; 4.o) Remuneración al señor Síndico (artículo 61); 5.o) Designación de Síndico y suplente (artículo 22 inciso B); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, Bulevar Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Cerrito N.o 521, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 25 de Marzo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 17 de 1950.

$14.40 Mz.17-2615-v.mz.25.

### BARRACA MIGUELETE

Salvando el error padecido en las publicaciones aparecidas en este diario, de fechas 1.o al 11 de Marzo corriente, respecto de la Sociedad Limitada "Barraca Miguelete" constituída por ante el escribano Hildebrando Nelson Berenguer el 18 de Enero de 1950, se hace saber:

1.o) Que las ganancias y pérdidas de dicha Sociedad, serán repartidas en la siguiente proporción: 33 o|o para el señor Romero; 27 o|o para el señor Pardiñas; 21 o|o para el señor Wittenberger; 14 o|o para el señor Simón Mario Aishemberg; 5 o|o para el señor Mario Anishemberg Deambrosis; y 2.o) Que el fondo de reserva será del 5 o|o hasta completar el 50 o|o del capital inicial.

$8.00 Mz.15-2478-v.mz.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

David Schayevitz y Juana Blass de Schayevitz venderán a Rodolfo Schayevitz el negocio en tienda, zapatería, mercería y afines ubicado en 18 de Julio 871, de la ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en el comercio, de acuerdo ley 1904 — Montevideo, Marzo 6 de 1950 — DAVID SCHAYEVITZ — JUANA BLASS — Rodolfo Schayevitz

$6.80 Mz.13-2246-v.mz.31.

### "MAQUINAS Y MATERIALES LTDA."
### CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

A sus efectos se hace saber que con fecha 19 de Octubre de 1949 don ANDRES SERAFIN PODESTA, con la concurrencia de su esposa doña OLGA MARIA ROSA DELUCCHI cedió al señor Ricardo Moor Davie las 18 (dieciocho) cuotas que le corresponden en "Máquinas y Materiales Ltda." Prestó su conformidad expresa a dicha cesión el otro socio "R. Moor Davie y Cía". En consecuencia el contrato social ha sido modificado, habiéndose sustituído el nombre del señor Andrés Serafín Podestá en cada caso en que allí figure, por el del nuevo socio señor Ricardo Moor Davie. El capital social (artículo 4.o) ha quedado pues integrado de la siguiente manera: 18 (dieciocho) cuotas para el señor Ricardo Moor Davie y 2 (dos) para la firma "R. Moor Davie y Cía". El documento privado respectivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno) con el número 103 al folio 2350 del libro 1.o de Contratos Sociales, con fecha 9 de Marzo de 1950. — Montevideo, Marzo 11 de 1950

$16.00 Mz.17-2616-v.mz.28.

### STORA LATINO AMERICANA S. A.
### ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
**Unica Convocatoria**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1950 a las 10 horas en la calle Juan Carlos Gómez 1492, primer piso, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance inventario, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Remuneración de Directorio y Síndico; 3.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, 48 horas antes de la realización de la asamblea y que transcurridos 30 minutos de la hora señalada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera que sea el número de asistentes (artículo 26) — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — El Directorio.

$9.60 Mz.17-2701-v.mz.20.

### VIGIL. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 17 de Enero 1950 ante el escribano Lorenzo D'Angelo, inscripta en Registro de Comercio el 16 Febrero 1950, N.o 44, F.o 185, Tomo 16, constituyóse Sociedad de Responsabilidad Limitada entre SUSANA GELOS DE GIL y OSVALDO VIGLIOLA. Capital $ 10.000.00, aportados partes iguales. $ 2.200.00 efectivo; $ 5.600.00 mercaderías y máquinas. Saldo $ 1.100.00 al 31 de Enero 1950 y $ 1.100.00 al 31 de Marzo 1950. Denominación: Vigil. Sociedad de Responsabilidad Limitada Objeto: Fabricación, exportación, importación y venta de pañuelos Plazo: 5 años prorrogables Domicilio: Cerro Largo 1625 Administración: ambos socios indistintamente Pérdidas y ganancias partes iguales. Disolución pérdida 35 o|o del capital cada ejercicio en dos años consecutivos

$10.00 Mz.13-2325-v.mz.23.

### SOCIEDAD ANONIMA "COMARFI"
### PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima "Comarfi" de acuerdo con el artículo 13 de sus estatutos, convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el 29 de Marzo de 1950, en la calle Solís 1533 a las 16 horas con el siguiente: Orden del día: 1.o Consideración y aprobación del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades. 2.o Informe del Síndico 3.o Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o Elección de Directores y Síndicos titular y suplente 5.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta Las acciones o certificados bancarios de las mismas deberán inscribirse en el local indicado, tres días antes de la fecha de la asamblea, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1950 — El Directorio.

$10.00 Mz.13-2453-v.mz.23.

### SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"
### 12.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera convocatoria**

Por resolución del Directorio de fecha 2 de Marzo de 1950, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a concurrir a la décimosegunda asamblea general ordinaria, que se realizará en el local social, Vilardebó número 1731, el día 30 del corriente a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance correspondientes al décimosegundo ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1949, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura 2.o) Remuneración del Síndico 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea, deberán registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, y retirar el certificado que los acredite como tales donde conste el número de votos que les corresponde, artículo 43 cumpliendo a la vez, el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio del año 1943, depositándose dichos documentos. El término para el registro y depósito, vence el día 28 del corriente a las 18 horas. — Montevideo Marzo 3 de 1950 — El Directorio.

$18.00 Mz.13-2353-v.mz.23.

### "SOLIS S. A."
### PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de "Solís S. A." de acuerdo con el artículo 15 de sus estatutos, convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el 29 de Marzo de 1950, en la calle Solís 1533, a las 16 horas y 30 con el siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades 2.o Informe del Síndico 3.o Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o Designación de un Director. 5.o Designación de un Síndico titular y de un suplente. 6.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Las acciones o certificados bancarios de las mismas deberán inscribirse en el local indicado tres días antes de la fecha de la asamblea, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — El Directorio

$12.00 Mz.13-2454-v.mz.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que prometimos vender nuestro establecimiento comercial de bar y bebidas alcohólicas establecido en Montevideo camino Carrasco 4197 esquina Villagrán a don Juan Gugie quien tomó posesión de ese comercio el 1.o del actual. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 acreedores presentarse en dicho establecimiento — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — ADOLFO MISA. — MERCURIA GIGLIO DE MISA

$6.80 Mz.11-2260-v.mz.30.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La fábrica "Astra" de Durazno no es responsable por los créditos que hace el socio José Preisler.

$4.00 Mz.13-2328-v.ab.11.

**SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Marzo a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467 cuarto piso, Apto. 8. Orden del día:

1.o) Consideración del informe y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el próximo ejercicio y fijar su remuneración; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — El Secretario.

$8.00 Mz.18-2707-v.mz.27.

**FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.**
**ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el próximo día Miércoles 29 de Marzo a las quince horas en el local social de la calle Gral. Brito del Pino 1464 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general e informe del Síndico; 2.o) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con una anticipación de tres días de la fecha señalada para la reunión.

$9.60 Mz.18-2753-v.mz.27.

**COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en Montevideo el día Jueves 30 de Marzo de 1950 a la hora 19. en nuestro local de la calle Real N.o 4338, con el objeto de tratar la siguiente orden del día.

A) Memoria e inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo; D) Fijación y destino del fondo de reserva; E) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1950 según artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores y Síndico; H) Nombrar dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22 tener depositado en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito expedido por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

$14.40 Mz.18-2759-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido bender a favor del señor Héctor Manuel López el almacén de frutas y verduras sito en la calle Thompson 2998, según ley de 26 de Setiembre de 1904 interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo Marzo 8 de 1950 — JUAN CARLOS CAPDEVILLE. — BELLA ANTONELLI DE CAPDEVILLE. — Héctor Manuel López.

$6.80 Mz.11-2253-v mz.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Pedro Locatelli mi casa de comercio instalada en esta ciudad, calle Wáshington esquina Rincón. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el domicilio indicado. — Durazno, Marzo 1.o de 1950. — JUAN VICTORIO PEREZ. — Juan Pedro Locatelli.

$12.00 Mz.10-2155-v.ab.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos convenido vender el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "José A. Cassarino Ltda." a favor de la Sociedad Anónima "José A. Cassarino" De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "José A. Cassarino Ltda." para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días en el domicilio de dicha Sociedad, calle Galicia N.o 1091. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — JOSE A. CASSARINO. — RODOLFO CASSARINO.

$16.00 Mz.17-2667-v.ab.15.

**"C. A. U. S. A."**
**COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA**
**SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**2.a Convocatoria**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimosegunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día Viernes 31 de Marzo de 1950, a las 19 horas 30 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1949 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o) Elección de 3 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o) Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1950 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en ésta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1068, de las 8 horas 30 minutos a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, ésta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes. Para esta segunda convocatoria, es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — El Directorio.

$24.00 Mz.18-2741-v.mz.29.

**HILTEX S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**1ra. Convocatoria**

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 21 de los estatutos y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1950 a las 18 y 30 horas, en el local social calle Santa Lucía N.o 4436 para tratar el siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y su distribución e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para lo cual se habilita la Secretaría hasta el día 30 del corriente mes. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — El Directorio.

$14.00 Mz.18-2786-v.mz.29.

**ROME S. A.**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 18 horas en nuestro local calle Uruguay 1768 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente a 1949; 3.o) Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio e informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 6.o) Asuntos varios.

Recordamos a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad (artículo 31). — El Directorio.

$12.00 Mz.18-2811-v.mz.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor de los señores Manuel y Avelino González el almacén y bar sito en la calle Rocha 2301 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo de 1950. — OCTAVIO GONCALVEZ. ALAI PROSPERO DE GONCALVEZ. — Manuel y Avelino González

$5.60 Mz.18-2682-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Roberto y Vicente Pedrosa mi casa de comercio de cuardería, calle Canelones 1052. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, 15 de Marzo 1950 — MANUEL PEDROSA. — Roberto Pedrosa. — Vicente Pedrosa.

$88.00 Mz.18-2670-v.ab.12

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SAN REMO**
**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por escritura autorizada por el escribano Roberto Armando Castro el 23 de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 102 al folio 234, del libro primero los señores Jacques Petcho, Vitalis Petcho, Isidoro San Crespín, Carlos María Canale y Siofar Rafols modificaron la Sociedad de Responsabilidad Limitada San Remo Limitada tan sólo en lo siguiente: I) Se aumentó el capital social en quince mil pesos más en virtud de lo cual asciende actualmente a veinticinco mil pesos. II) Se dividió el capital social en veinticinco cuotas de un mil pesos cada una; que luego de la modificación precedente corresponden: Sr. Jacques Petcho, ocho cuotas; Sr. Vitalis Petch, ocho cuotas, Sr. Isidoro San Crespín, cinco cuotas; Sr. Siofar Rafols, dos cuotas y Sr. Carlos María Canale dos cuotas. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

$14.00 Mz.14-2434-v.mz.24.

**"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A."**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, tendrá lugar el martes 28 de Marzo de 1950, a las 14 y 30 horas en el local social, calle 20 de Febrero N.o 2302, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 2.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949 e Informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de Síndico titular y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y votar las resoluciones de la asamblea, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 2 días antes de la fecha señalada, de conformidad con el artículo 51 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$12.00 Mz.14-2397-v.mz.24.

**SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES**
**(C.O.U.R.E.C.O.)**
**Asamblea general ordinaria**
**Convocatoria**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1950 a las 15 horas en el local de la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente Orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta demostración de pérdidas y ganancias del tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949, con el dictamen del Síndico y propuesta del Directorio para la distribución de utilidades. (artículo 18). 2.o Designación de tres a cinco Directores por el término de tres años (artículo 7), y un Síndico titular y un suplente por un año (artículo 11). 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la sociedad, calle Solís N.o 1533, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo de 1950. — El Directorio.

$16.00 Mz.14-2486-v.mz.24.

**SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo próximo a las 16 horas, en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al 17 ejercicio social. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de miembros del Directorio y de Síndico, titulares y suplentes por vencimiento del término respectivo a los actuales. 4.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la sociedad hasta el día 21 de Marzo. — Montevideo, 11 de Marzo de 1950.

$12.00 Mz.14-2499-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos vendido a la señorita Julieta Moretti el comercio denominado "Casa Moretti" que teníamos establecido en la calle Ciudadela número 1367. Los acreedores deberán presentarse en Zabala número 1278. — Montevideo, Enero 16 de 1950. — CONSTANCIA M. MORETTI DE BARILARI. — MARIA ESTHER MORETTI. — EGLE MARIA MORETTI. — ITALO AMERICO A. MORETTI. — JULIETA MORETTI.

$8.00 Mz.13-2310-v.ab.12.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la sociedad de hecho entre los señores Oscar Pablo Rampoldi y José Alberto Silva del café y bar sito en 8 de Octubre 3725, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Oscar Pablo Rampoldi. Interviene oficinas Palumbo Hnos según ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — OSCAR PABLO RAMPOLDI y JOSE ALBERTO SILVA.

$10.20 Mz.15-2485-v.ab|10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor MANUEL TASENDE MONZO, ha prometido vender a los señores José Chazanovich y Mejlach y Rubin Lenczewski la panadería "Villa del Cerro" instalada en la calle Grecia 3206, los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Manuel Tasende Manzo — Mejlach Lenczewski. — Rubin Lenczswski. — José Chazanovich.

$10.20 Mz.15-2569-v.ab.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido a los señores doctor Simón Zunin Padilla y Eulogio Ribeyro el comercio que en el ramo de fábrica de helados está establecido en la calle General Baldomir 231, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en mi domicilio particular: Garzón 236. — Artigas. Marzo 10 de 1950. — RICARDO MOLIGA.

$12.80 Mz.16-2548-v.ab.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, Sarandí 234, don ANTONIO RESTREPO DIAZ ha prometido en venta a los señores Ambrosio Nogueira y Julio W. Lamaita el comercio en el ramo de bar y billar sito en la calle Emilio Romero número 352. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — Osvaldo Paggiola.

$9.60 Mz.16-2561-v.ab.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don MARIO CESAR BALBOA ha prometido en venta al señor Andrés Alberto Miranda el comercio en el ramo de venta de frutas y verduras sito en la calle Larrañaga 1389. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Osvaldo Paggiola.

$9.60 Mz.16-2559-v.ab.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los mismos que el señor Eladio Díaz ha rescindido el compromiso de compraventa con Ediciones Pueblos Unidos, S. A., sobre el comercio que en el ramo de librería y anexos tiene instalado en la calle Eduardo Acevedo número 1450 con el nombre de "América" y ha prometido vender el mismo a los señores Hugo María Hernández y Máximo Martirena. Acreedores del promitente vendedor deben presentar justificativos créditos por duplicado calle Ituzaingó 1438 (escritorio 6), dentro de 30 días, a contar primera publicación.

$9.60 Mz.16-2572-v.ab.10.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que por intermedio de la Escribanía Dubinsky, se ha disuelto la sociedad CHANINA MENDEL HERSZKOVICZ Y HNOS., instalada con taller de carteras "Metro" en la calle Minas 1507, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Abraham M. Herszkovicz y Chanina Mendel Herszkovicz. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — ISRAEL CARLOS HERSZKOVICZ. — Abraham M. Herszkovicz. — Chanina Mendel Herszkovicz.

$9.60 Mz.16-2570-v.ab.10.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que por intermedio de la Escribanía Dubinsky, se ha disuelto la sociedad HERSZKOVICZ HNOS., instalada con sastrería en la calle Paysandú 1169 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Israel Carlos Herszkovicz Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — Israel Carlos Herszkovicz. — ABRAHAM M. HERSZKOVICZ.

$6.40 Mz.16-2571-v.ab.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Ubal Dias", calle 25 de Mayo 512, hemos prometido vender la fábrica de pastas calle Colorado número 2094, a los señores Alejandro Calrabu, Antonio Farina y Angel Gentile (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en esta oficina con sus respectivos créditos. — HEUNZ EMIL FRIEDICH PANFILO. — IDALIA PEZZOLANO DE PANFILO. — VALDIVIO PANFILO. — Alejandro Calrabu. — Angel Gentile. — Antonio Farina.

$12.00 Mz.16-2589-v.ab.14.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad entre los señores ZOA MARCELINO OCAMPO SILVA y PEDRO ANTONIO MIDAGLIA, en el comercio que en el ramo de cigarrería, agencia de lotería y quinielas, giraba en la calle Sarandí 407 con el nombre "El Mago de la Suerte", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Zoa M. Ocampo. Acreedores presentarse en Sarandí 430, piso 2, estudio del doctor Juan J. Trías de 15 a 17 horas. — Pedro Antonio Midaglia. — Zoa M. Ocampo Silva.

$12 00 Mz.6-1977-v.mz.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LARRY STEVEN ABEND y SADIE STEERMAN DE ABEND, prometieron vender a Asio Puyesky y Elsik Ehrlich, las instalaciones, muebles y útiles del comercio situado en Montevideo, avenida 18 de Julio N.o 1963 bis, ramo de tienda, mercería y confecciones. Acreedores, presentarse en escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, Apto. 6. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$8.00 Mz.6-1959-v.mz.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don Benjamín Pérez Fernández prometió vender a don Leoncio Kusner el negocio de carnicería sito en la calle Junta Económico Administrativa N.o 1737 Los acreedores deberán presentarse a escribana Dora Blanco de Calvo, calle Cerrito N.o 507, quinto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — BENJAMIN PEREZ FERNANDEZ. — Leoncio Kusner.

$8.00 Mz.6-1840-v.mz.28.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo establecido por el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que a partir del 23 de Febrero del año en curso, ha quedado disuelta la Sociedad que en el ramo de almacén por mayor e importación, giraba en esta plaza bajo la razón social "Pérez y Magariños", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Adolfo Magariños.

$12 00 Mz.6-1887-v.mz.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el comercio en los ramos de confitería y bar denominado "Confitería Lumiere" sito en la ciudad de Canelones, calle Batlle y Ordóñez contigua al Cine Lumiere, que giraba bajo la firma "Carlos Alberto Zipitría", ha pasado a nombre de Juan Pedro Zipitría Prioni quien desde la fecha se ha hecho cargo del activo y pasivo del mismo. Acreedores presentarse en dicho comercio dentro del plazo legal. — Canelones, Febrero 28 de 1950. CARLOS A. ZIPITRIA. — Juan Pedro Zipiitría Prioni.

$14.40 Mz.7-2047-v.mz.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, hago saber que cedí al señor Armando Casás, mis derechos como promitente comprador de la casa de comercio que el señor Alfredo Vitali tiene establecida en la calle José L. Terra N.o 2450. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — MIGUEL RAMIREZ.

$7.20 Mz.7-2055-v.mz.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Toker y Cía., el Hotel "El Mirador", ubicado en carretera a Colonia kilómetro 177, ruta 1, Departamento de Colonia. Acreedores: presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevido, Febrero 14 de 1950. — ENRIQUE CABAL. — INES MUÑOZ DE CABAL.

$10.80 Mz.7-2052-v.mz.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Juan Héctor Giachero, el bazar, juguetería y ferretería de la calle Sierra N.o 1706. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — ALFREDO TRILLO. — DOLORES PONTE DE TRILLO.

$7.20 Mz.7-2051-v.mz.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., call Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Cándido Alvarez Rey, el café y bar de la calle Magallanes N.o 1866 Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — PEDRO VARELA ZAS. — HUMBERTO SAMBOLINO. — BRAULIA LOPEZ DE SAMBOLINO

$7.20 Mz.7-2049-v.mz.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender el comercio de farmacia denominado "Orinoco" ubicado en la calle Orinoco N.o 4893 Los acreedores deben presentar sus créditos por duplicado en la calle Zabala N.o 1372, piso 3.o, escritorio 36 (estudio del escribano Arturo Juambeltz) — LEON GARCIA. — TELMA LARROSA DE GARCIA.

$8.00 Mz.7-2035-v.mz.29.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos legales que hemos resuelto disolver la sociedad "LA BARRACA LIMITADA" que giraba en esta plaza, con domicilio en Paraguay 2253 donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Félix H. Ortiz de Taranco. — "Taranco y Cía. S. A.".

$6.80 Mz.6-1949-v.mz.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a la señorita Isabel González mi casa de comercio almacén de comestibles y bebidas alcohólicas por mayor, Camino Mendoza 3929. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores — Montevideo, Marzo 1.o de 1950 — MARTIN H. MENDY. — Isabel González.

$6.80 Mz.6-1971-v.mz.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender al señor Garabed Kaprelian la carnicería ubicada en el Camino Carreras Nacionales N.o 3783. Acreedores presentarse en la calle 25 de Mayo N.o 535, Esc. Sciorace Arrosa. — JOSE LUIS SCHINCA.

$6.80 Mz.6-1955-v.mz.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Angel Luis Calvo nuestra carnicería calle San Martín 2315. Acreedores a escribanía Saralegui. calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL PINO MORAN. — MARIA LUISA RODRIGUEZ.

$3 40 Mz.6-1943-v.mz.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Elvira Fernández de Anello, mi parte en la peluquería "Maison Safo". de 18 de Julio 2090. Acreedores presentarse en dicho comercio. — BUENAVENTURA MACHADO. DE BESPALI.

$3.40 Mz.6-1942-v.mz.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Angel Rotondaro el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas de la calle Maldonado N.o 1751 de esta ciudad. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709. — JOSE LAIOLO.

$10.20 Mz.6-1934-v.mz.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Domingo Camaño el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Gral. Freire N.o 1252 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — RICARDO ANDRADE. — LIDA VILLAMIL NOYA DE ANDRADE.

$6.80 Mz.6-1932-v.mz.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he resuelto enajenar a la Sociedad Destri y Varela Limitada. en formación, el comercio que en el ramo de fabricación de muebles metálicos y anexos gira en esta plaza en la calle Paysandú N.o 964 en el cual deberán presentarse los acreedores. — JOSE F. VARELA.

$6.20 Mz.6-1922-v.mz.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico haber prometido en venta al señor Adolfo Tassani el Laboratorio de Prótesis Dental denominado "Médica" que tengo instalado en la Plaza Independencia N.o 832. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al señor Adolfo Tassani, calle San José N.o 1410 Montevideo. — TABARE WALDO RICCA.

$10.20 Mz.6-1899-v.mz.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos prescriptos por la ley del 26 de Setiembre de 1904. que don Ciriaco Solano Ríos ha prometido ceder a don Saúl Escobal Palomeque todos los derechos que le corresponden en el activo y pasivo de la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Silva y Ríos" Acreedores, presentarse en la casa número trescientos cincuenta y cuatro de la calle 25 de Mayo de esta ciudad — Tacuarembó. Febrero 16 de 1950. — CIRIACO SOLANO RIOS. — Saúl Escobal Palomeque — W Silva

$13.60 Mz.6-1868-v.mz.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a doña Olga Negrín de Barceló, la provisión y lechería que tengo instalada en Montevideo. calle Joaquín Requena número 1656 Según ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el local que se vende — Montevideo, Febrero 28 de 1950 — ARTIGAS OLMEDO.

$6.80 Mz.6-1879-v.mz.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Roberto Lorenzo Osorio el almacén, frutas y verduras sito en la calle Cufré 2451, según ley 26 Setiembre 1904 Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 3 de 1950 — Roberto Lorenzo Osorio. — CELIA DONANGELO DE DOMEQUE. — HECTOR DOMEQUE.

$6.80 Mz.8-2080-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Pedro Fajardo Salaberry y Pedro Fajardo Caprile el almacén, tienda, zapatería y licencia de alcohólicas establecido en camino Maldonado kilómetro 24 1|2, Pando (Departamento de Canelones) Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1950. — EDUVIGES DA SILVA. — ANICETA SILVA DE DA SILVA.

$10.20 Mz.8-2082-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Albino y José García el café, bebidas alcohólicas, venta de pizza y comestibles establecido en 8 de Octubre 3644|50. Acreedores presentarse al comercio. Plazo. ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 30 de 1950 — JOSE ALONSO — CONSUELO FREIRIA DE ALONSO — CLAUDINO ALONSO — MARIA ROSA PINO DE ALONSO. — DELFINO ALONSO — MARIA TERESA MONTES DE ALONSO4 — SERAFIN ALONSO — TULA SANCASSANO DE ALONSO — ANGEL ALONSO. — ELSA FORTEZA DE ALONSO.

$10 20 Mz.8-2081-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Justo y Homersindo Alonso y Lino Fernández el bar, fonda, bebidas alcohólicas y pizza y fainá establecido en Uruguayana 3600 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1950 — ANDRES NOYA MENDEZ. — AURORA GUTIERREZ DE NOYA.

$6.80 Mz 8-2079-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Luis Augusto Paiva el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1301 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1950 — JOSE VALIÑAS PELETEIRO — BLANCA LOUREIRO DE VALIÑAS

$6.80 Mz.8-2080-v.mz.27

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Braña el almacén de comestibles bar, fiambrería y alcohólicas establecido en Garibaldi 2499 Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — ZOILO DEL RIO CALVAR. — CONCEPCION ALDARIZ DE DEL RIO

$6.80 Mz.8-2077-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por intermedio de las oficinas del señor Juan Alberto Varela, calle Buenos Aires N.o 440, donde deberán ser presentados los créditos dentro del término legal, que hemos prometido vender a los señores Ramón Raúl Perdigón y Casiano Narciso Perdigón el comercio que en el ramo de café y bebidas fermentadas gira en esta plaza, en la avenida General San Martín N.os 2545|50. — CARLOS LINGERI BARBO. — PEDRO G. AMORIN SOPEÑA

$13 60 Mz.8-2135-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Braña, el almacén de comestibles, bar, fiambrería y alcohólicas, establecido en Garibaldi 2499. Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley de Setiembre 26 de 190 — Montevideo Febrero 16 de 1950 — ZOILO DEL RIO CALVAR. — CONCEPCION ALDARIZ DE DEL RIO.

$6 80 Mz.8-2077-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Ali Balhas y Juan Carlos Palacio el comercio de provisión "La Granja" instalado en la avenida Agraciada número 4016, de esta Capital Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la oficina de Dante De Camilli, en la calle Eduardo Acevedo número 1622 — Montevideo, Marzo de 1950 OHANES CHURUGIAN. — Ali Balhas. — Juan Carlos Palacio.

$10.20 Mz.8-2075-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento del comercio, la industria y el público en general que el señor Juan Ruzich Jurás y Sra. han vendido a "Juan Ruzich, Sociedad Anónima" el establecimiento industrial que giró en esta plaza con la denominación de "La Moderna" en el ramo de fábrica de tejas y anexos A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentaciones a la planta industrial de dicha Sociedad, avenida Peñarol número 1725 — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — JUAN RUZICH.

$13.60 Mz 15-2501-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que prometí vender al señor José R. Barrios, la cuota parte indivisa del comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle García de Zúñiga N.o 3701, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — José R. Barrios. — HUGO MARQUEZ.

$9.00 Mz.17-2604-v.ab.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial Colectiva "Segundo Muga y Compañía", que tenemos constituída en el pueblo de San Gregorio de Polanco, Departamento de Tacuarembó, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Segundo Muga. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Montevideo en Escribanía J. Zapicán Duarte 18 de Julio 2076. — Segundo Muga. — Por sucesión Luis Muga: ADELA DUARTE DE MUGA.

$12.00 Mz.17-2640-v.ab.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se avisa al público que por intermedio de la Escribanía Dubinsky se ha disuelto la Sociedad Solom Sagal y Pedro Zingman instalada con taller de carpintería en la calle Arenal Grande 2647 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Zingman. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — SOLOM SAGAL. — Pedro Zingman.

$8.00 Mz.17-2645-v.ab.10.

**VENTA DE CUOTA SOCIAL**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que Vicente Calace adquirirá las cuotas sociales que corresponden a Eusebio Vázquez Olano y Luis Garat en la sociedad "Vázquez, Garat y Calace, Limitada" instalada en el ramo de fabricación y venta de artículos de bazar, etc., en la calle Minas número 1502, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 19 de 1950. — EUSEBIO VAZQUEZ OLANO. — LUIS GARAT. — Vicente Calace.

$10.80 Mz.14-2421-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ante el escribano Daniel Terra Maza prometí vender a los señores Zenón Delgado Ballesteros y Eduardo Martínez Lameiro la carnicería establecida en Francisco Muñoz 3101. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1950. — JUAN ANTONIO CAPELAN.

$8.00 Mz.13-2261-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Moisés Dri el comercio situado en la esquina de las calles 19 de Abril y Amorín de esta ciudad, quedando a nuestro cargo exclusivo todas las cuentas a pagar, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Brasil 272 dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación, como lo manda la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 25 de 1950. — ELBIO V. AREVALO. — RENEE E DE AREVALO.

$16.00 Mz.17-2649-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor HOMERO A DE LEON ha prometido en venta a la sociedad Homero A. de León S. A. (en formación), su casa de comercio que gira en esta plaza bajo el nombre del promitente vendedor en el ramo de venta de automóviles, taller mecánico, fábrica de carrocerías y anexos, con domicilio comercial en la Avenida Gral. Rondeau N.o 1899 de Montevideo. Patentes de Giro N.os 7193 y 48 383 Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Homero A. de León. — Homero A. de León S. A. (en formación).

$14 00 Mz.18-2708 v.ab.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que el señor Juan Rodríguez López ha desistido de la compra del comercio en el ramo de café y bar "Rico Tipo" sito en la calle Libertad 2526. Dicha venta se efectuará a favor del señor PEDRO CASTALDI — Montevideo, Marzo 8 de 1950.

$8.00 Mz. 13-2267-v.ab.11.

**"INSTITUTO QUIRURGICO-TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO Y VAZQUEZ S. A."**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 45 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 del actual en el Sanatorio del Boulevar Artigas y Monte Caseros, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general anual e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico fenecido el 31 de Diciembre 1949; 2.o) Designar suplente de Síndico; 3.o) Designar dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario.

Se previene: Que la asamblea sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes; y que los accionistas deberán depositar sus acciones en el local provisorio (calle Sarandí N.o 374, escritorio 1) hasta 3 días antes de la asamblea (artículo 43). — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — El Directorio.

$12.00 Mz.20-2830-v.mz.24.

**CASSARINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Convocatoria**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Marzo de 1950, a las 15 horas, en el local social, calle Galicia N.o 1069, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Determinación del destino de los fondos especiales; 4.o) Elección de Directores suplentes, de Síndico titular y suplente del mismo. — Montevideo, Marzo 2 de 1950

$10.00 Mz.20-2617-v.mz.24.

**THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo determinado en el Capítulo 7.o y artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís N.o 1480, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$14.00 Mz.20-2782-v.mz.24.

**INDUSTRIAL URUGUAYA S. A.**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de Marzo a las 18 horas, en el local de la avenida 18 de Julio 1628 apartamiento 4 para considerar la siguiente orden del día.

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de acuerdo a lo establecido en el artículo 35; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1949; 3.o) Aumento del número de miembros del Directorio (artículo 10 de los estatutos sociales); 4.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Marzo 15 de 1950 — El Directorio.

$14.00 Mz.20-2763-v mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Según escritura que en 28 de Diciembre de 1949 autorizó el escribano Enrique Risso Ylla don ERNESTO SURGEY cedió a don Rodolfo Guillermo Cassarino su parte en el capital, fondo de reserva legal y en las utilidades que le correspondían en la Sociedad "José A Cassarino Limitada". De acuerdo a los artículos 6.o y 10 del decreto ley del 26 de Abril de 1933 de creación de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace esta publicación y de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días en el domicilio de dicha Sociedad, calle Galicia N.o 1091 — Montevideo, Marzo 10 de 1950 — José Alfredo Cassarino. — Rodolfo Cassarino.

$30.00 Mz.17-2606-v.ab.15.

**ARISTON INTERNACIONAL FILMS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Colonia N.o 1315|19, para tratar el siguiente: Orden del día: A) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1949, distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Elección de Síndico; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias con tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.
$12.00 Mz.15-2578-v.mz.25.

**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Por escrituras que el 20 de Enero de 1950, autorizó el escribano Francisco Javier Cosio, inscriptas en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, con los N.os 3 y 4, a los folios 213 y 216 del Tomo 4 la Sociedad "SANTIAGO E. SANGUINETTI E HIJOS" cedió al consocio don Manuel González Viera y el señor ROBERTO SANGUINETTI CERNUSCHI cedió a don Luis Manuel González Albín, todos los derechos y acciones que les correspondían a los cedentes en la sociedad "Linar Sociedad Limitada" que gira en esta ciudad, calle 18 de Julio 264, quedando como únicos integrantes de la misma los socios Manuel González Viera y Luis Manuel González Albín. A los efectos previstos por los artículos 6.o y 17 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación, así como también y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público dichas cesiones, a los efectos de que los acreedores de los cedentes se presenten en el indicado domicilio dentro de 30 días. — Mercedes, Febrero 28 de 1950. — Santiago E. Sanguinetti e Hijos. — Roberto Sanguinetti. — Manuel González Viera. — Luis Manuel González Albín.
$28.00 Mz.15-2506-v.mz.30.

**SOCIEDAD INMOBILIARIA DE INVERSIONES S. A. (S.I.D.I.S.A.)**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1950 a las 18 horas, en el local social Misiones 1371, escritorio 34, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual del Directorio; 2.o) Balance general al 31 de Diciembre de 1949; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de Síndico y suplente para el año 1950.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, no más tarde del 29 de Marzo de 1950. — El Secretario.
$8.00 Mz.15-2470-v.mz.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se disuelve la Sociedad "RATNIUK Y EIWEN" Artículos de mimbre; con domicilio en Burgues 3379, donde deben notificar sus créditos.
$4.00 Mz.3-1820-v.mz.25.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con el señor Eusebio Montedónico para la explotación del almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar establecido en Piedras 252. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — JUSTO MONTEDONICO PRATC — ANA AMALIA PEREZ DE MONTEDONICO
$8.00 Mz.8-2084-v.mz.30.

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "GARCIA, RODRIGUEZ y SUAREZ" establecida con fábrica de pastas en Rivera 1926 (bis), desligándose de la misma Manuel García Rodríguez, Nieves Rubio de García, Antonio Rodríguez del Río y Josefa Velázquez de Rodríguez del Río, constituyéndose una nueva sociedad entre los señores Florentino Suárez y Francisco García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1950.
$12.00 Mz.8-2083-v.mz.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 Setiembre 1904. — Hago saber que he prometido vender a Marcos Evangelista Martínez el comercio que en los ramos de café, bar, billar y despacho de bebidas tengo establecido en la esquina de las calles General Artigas y Libertad, de esta villa. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Faustino Harrison, en esta localidad. — Sarandí Grande (Departamento de Florida), Marzo 7 de 1950. — PERFILIO MARCOS BUELA. — Marcos Evangelista Martínez.
$16.00 Mz.15-2441-v.ab.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a don Rodolfo Sosa, la carnicería instalada en el Balneario "La Floresta" Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. — "La Floresta", Marzo 14 de 1950. — RAUL CARBO. — GILBERTO MENESES.
$5.20 Mz.20-2755-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a Avelino Brea y Manuel Lestayo nuestra Carnicería, Avenida Garzón 1608. Acreedores a Escribanía Saralegui, Calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — LUIS LASALLE. — LUCIA LAPORTE.
$2.60 Mz.20-2814-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Santos Pasión Gómez el comercio de mi propiedad que en ramo de provisión gira en esta ciudad calle Enrique Clay 2317. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477 (Escribanía Gorlero Insúa). — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — APARICIO BATALLA.
$7.80 Mz.20-2803-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a Casto Plada el comercio de mi propiedad que en ramo de provisión y lechería gira en esta ciudad calle Industria 2572. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477 (Escribanía Gorlero Insúa). — Montevideo, Marzo de 1950. — RICARDO OCHANDORENA.
$7.80 Mz.20-2804-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Juan Francisco Marroche compra el comercio ramo lechería y venta de pan sito en Charrúa N.o 2001 acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — INES TEOTIMO DESCALZI — Juan Francisco Marroche.
$5.20 Mz.20-2799-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a José Pedro Labandera, el comercio de mi propiedad que en ramo de almacén, frutas y verduras, gira en esta ciudad, calle Carabelas 3252. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477, (Escribanía Gorlero Insúa). — Montevideo, Febrero de 1950. — BRONIS BUBINAS.
$7.80 Mz.20-2805-v.ab.10

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Rudemar J. Pereira Paolillo y Julio R. Melgar, la casa de comercio en los ramos de café, despacho de bebidas y billares, ubicada en la esquina de las calles "Treinta y Tres" y "Presbítero de Luca", de esta ciudad, la que gira por cuenta de los compradores desde el día de hoy y quedando los créditos y deudas a nuestro cargo, los que deberán ser presentados en la calle Presbítero de Luca número 452 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Minas, Marzo 18 de 1950 — RODRIGO HNOS.
$13.00 Mz.20-2816-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a Manuel Vilas Vázquez el comercio de café y bar que tengo instalado en Bartolomé Mitre 1428, denominado "Raulito" Acreedores en Treinta y Tres 1460 (escribanía González Puig). A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — DAMASO RENE PALOMEQUE. — Manuel Vilas.
$8.00 Mz.11-2227-v.ab.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ALBERTONI y COMPAÑIA" quedando a cargo del socio Francisco Benito Albertoni el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Antonio Invernizzi número 347 — Salto Febrero 28 de 1950. — Carlo María Albertoni — Francisco Benito Albertoni.
$10.00 Mz.11-2222-v.ab.10.

**BOLSA DE COMERCIO**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**2.a Convocatoria**

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el Edificio de la institución, Misiones 1400, el edificio de la institución, Misiones 1400, el para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2.o) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3.o) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — El Secretario.
$8.00 Mz.22-2970-v.mz.27.

**CORFRISA**
**CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.**
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1950 a las 10 horas, en el local social, calle Rincón 468, quinto piso a fin de considerar el siguiente orden del día.
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe de la Comisión Fiscal; 2.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 24).
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o el recibo de su depósito en un Banco, entregándose un justificativo, en que constará el número de votos. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — El Directorio.
$7.20 Mz.22-2959-v.mz.27.

**COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA S. A.**
**CONVOCATORIA**

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 6.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril a las 15 horas en su sede calle Rincón 454 escritorio 319 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949 así como del informe del Síndico; 2.o) Fijar el número de los Directores; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos o un certificado de depósito bancario por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea en la sede social. — Montevideo, Marzo de 1950. — El Directorio.
$14.00 Mz.22-2934-v.mz.27.

**"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA, S. A."**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

De acuerdo con los artículos 30 y 19 inciso 18 de los estatutos sociales, el Directorio de "La Industrial Francisco Piria, S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1950 a las 15 horas en el local social de la calle Sarandí número 500 de esta Capital, para considerar la siguiente orden del día 1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Fiscal relacionados con el período 1.o de Julio de 1948 a 30 de Junio de 1949; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Varios
Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Sarandí número 500, ante del 24 de Marzo de 1950, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1950
$12.00 Mz.10-2211-v mz.27

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a Pascual y Donato Sarraceno el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Piedra Alta 1701 Acreedores presentarse al comercio Plazo ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 17 de 1950 — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ
$8.80 Mz.8-2078-v mz.27

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hago saber al comercio y al público que por intermedio de las oficinas del señor Juan Alberto Varela he prometido vender al señor Agustín Santurian el comercio que en el ramo de carnicería poseo en esta plaza en la calle Cuareim N.o 1801 Los créditos deben ser presentados dentro del término legal en las oficinas del señor Varela. — JUAN FLORENTINO MENDEZ.
$10.20 Mz.8-2136-v.mz.30

**SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas de "Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local de la calle Piedras N.o 357 (primer piso derecha) el día 30 de Marzo de 1950 a las 9.30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1949, así como el informe de la Sindicatura, y 3.o) el reparto y destino de las utilidades; 4.o) Elección de Síndico, titular y suplente; Elección de dos accionistas encargados de firmar el acta de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1950. — La Secretaría.

$10.00 Mz.18-2745-v.mz.29.

---

**ARNALDO C. CASTRO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1950, a las 18 horas, en el local social situado en la calle Misiones 1460, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al día 31 de Diciembre de 1949; 3.o) Distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 deberán depositar sus acciones o el respectivo comprobante de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, con antelación de setenta y dos horas a la que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — El Directorio.

$12.00 Mz.18-2746-v.mz.29.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don Miguel Edgardo Boné el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas tengo establecido en Joaquín Suárez, duodécima sección judicial del Departamento de Colonia, a fin de que todos los acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en el mimo establecimiento, dentro del plazo legal. — Joaquín Suárez, Febrero 17 de 1950. — JOSE MARIA RODRIGUEZ.

$14.40 Mz.9-2154-v.mz.29.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención de oficinas B Y S. (Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, he prometido vender al señor Luis Andrade mi casa de comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas sita en avenida Brasil 2552, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — HUMBERTO PODESTA. — MARIA MARTHA DEL GRANDI DE PODESTA. — Luis Andrade.

$10.20 Mz.10-2188-v.mz.29.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina "América" de López y Martínez, Charrúa 1760, he prometido vender el café y bar con alcohólicas, horno de pizza y fiambrería denominado "Roi" avenida Garibaldi número 2759, a los señores Marín Hnos. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — OSCAR BALBOA RODRIGUEZ. — CELIA APARICIO DE BALBOA. — Juan Miguel Marín Gómez. — Wáshington Marín Gómez.

$10.20 Mz.10-2116-v.mz.29.

---

**COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.**
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1950 a las 15 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general del año 1949 (artículo 10 de los estatutos). 2.o Elección de Directorio, 7 Directores, 2 interventores de contabilidad y sus respectivos suplentes (artículo 3.o de los estatutos).

De acuerdo con los artículos 12 y 13, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la oficina de la Administración de la sociedad, calle 12 de Diciembre 911, de 8 a las 11 horas todos los días hábiles.

El registro se abrirá el día 17 de Marzo y se cerrará el 29 del mismo a las 15 horas. — El Secretario.

$21.00 Mz.13-2314-v.mz.29.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Sarandí 493 (piso 4.o), hemos contratado vender el café y bar denominado "Oriente", ubicado en la calle Arenal Grande número 2451, de esta ciudad, a los señores Manuel y José Lamas. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — HERIBERTO R. OVELAR. — MARIA ELIDA SOTO DE OVELAR.

$10.20 Mz.11-2276-v.mz.30.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que don JUAN JOSE VERAS ha prometido vender a la señora doña María Marenco de Baccino, el comercio que en el ramo de "Carnicería" tiene instalado en el Camino Carrasco N.o 4351. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en la Escribanía Decia y Dalezies calle Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, 13 de Marzo de 1950. — Juan José Veras.

$16.00 Mz.20-2775-v.mz.30.

---

**EXTRAVIO DE UNA PROMESA DE COMPRA VENTA Y DE LA LIBRETA RESPECTIVA**

Habiéndose extraviado la promesa de compra venta y la libreta respectiva de un solar de terreno propiedad del Banco de la República O. del Uruguay a nombre de María Teresa Medina, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Versailles y Oficial N.o 4, empadronado con el N.o 122 925, señalado con el N.o 302 en el plano del Agr. M. E. Percovich de Noviembre de 1926, se hace saber: que si en el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá duplicados de dicha promesa y libreta a favor de la nombrada promitente compradora.

$15.00 Mz.14-2417-v.mz.30.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que hemos prometido vender a la firma Lubimowicz, Roth y Visconti nuestras respectivas imprentas que giran en Pablo de María números 1566|68 bajo la firma Salomón Lubimowicz y en Blandengues número 1724 bajo la firma Mauricio Roth. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico - Administrativa 1684. — SALOMON LUBIMOWICZ. — MAURICIO ROTH.

$10.20 Mz.11-2187-v.mz.30

---

**S.A.T.H.E. SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS**
**Primera convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en su local social Propios 2495 el 30 del corriente a la hora 19 y 30 (artículos 21 y 22 de los estatutos), para tratar la siguiente Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Designación de Síndico y fijación de su remuneración. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado notarial o judicial que los acredite, en las oficinas de la reunión, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Marzo de 1950. — El Directorio.

$9.00 Mz.21-2906-v.mz.30.

---

**LINEA "A" S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas de Línea "A" S A para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 del corriente mes y año, en nuestro local, avenida 8 de Octubre N.o 4565, a las 18 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio sobre el estado actual de la Empresa y sus causas, camino a seguir; 2.o) Memoria y balance anual; 3.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Proyecto de reglamento interno.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 20 de los estatutos sociales establece lo siguiente: "Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas deberán inscribirse en un registro que llevará la gerencia y depositar las acciones o certificados de depósitos de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — El Directorio.

$12.60 Mz.22-2995-v.mz.31.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio del balanceador señor Daniel Marotta, Jaime Cibils 2589, he prometido vender al señor Roberto Barthelemu, el negocio que en el ramo de provisión tengo instalado en la Avda. Garibaldi N.o 2539 de esta ciudad. Acreedores deben presentar sus justificativos al balanceador. — ROBERTO GARCIA PAREDES. — Roberto Barthelemu.

$10.80 Mz.13-2327-v.ab.10.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender al señor Harietun Abrazian la casa de comercio que gira en esta plaza calle Ruperto Pérez Martínez N.o 1199 en el ramo de almacén, frutas y verduras, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — ANTONIO JURIO PULLJIZ. — Harietun Abrazian Djanikian.

$6.60 Mz.22-2904-v.ab.10.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 28 de Febrero del corriente año ha quedado disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de PESSANO Y DEVITA en el ramo de relojería y joyería con domicilio en la calle Soriano N.o 824 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida casa de comercio el ex socio señor David Pessano. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1950 — David Pessano. — Ernesto Devita.

$8.80 Mz.22-2902-v.ab.10.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de 26 Setiembre de 1904 comunico que he vendido la tienda ubicada en la calle Melitón González N.o 1358 de esta ciudad al señor José Aljisi. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — SALOMON MUCHINIK.

$4.40 Mz.22-2939-v.ab.10.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender a la Sociedad "Barbieri y Compañía", el establecimiento comercial que en ramo de café y confitería, tenemos en calle Uruguay N.o 644, denominado "Café y Confitería Oriental". Acreedores presentarse en la misma confitería. — Salto, Febrero 22 de 1950. — Por Pedetti y Cía: DOMINGO PEDETTI. — ENRIQUE J. BARBIERI. — Por Barbieri y Cía. G. Simonelli Bozzo.

$12.00 Mz.21-2879-v.ab.19.

---

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26|IX|1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se ha disuelto la Sociedad Suárez y D'Alessandro, Casa "Suada", que giraba en Cerro Largo N.o 1289, en el ramo de importaciones Acreedores: C. Largo 1289. — JOSE SUAREZ.

$8.00 Mz.21-2831-v.ab.19.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se rescindió la promesa de venta que efectué a Francisco de Vivo, del negocio que en ramo de productos de granja, fiambrería y venta de pan gira en esta plaza de Montevideo, desde el local sito en Sierra número 1687, bajo la razón de LUIS LISELLA. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904

$8.00 Mz.15-2416-v.ab.13.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que he prometido vender al señor Nicola Schul el almacén de comestibles y lechería sita en la calle Domingo Aramburú número 1833. Acreedores: presentarse en avenida General Flores número 5007. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — ELENA SUSSMAN DE ABRAHAM.

$6.80 Mz.15-2487-v.ab.10.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad JESUS GONZALEZ y ELISEO GUERRA que en el ramo de taller mecánico giraba en esta plaza en la calle Gobernador del Pino número 4298, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Jesús González y Camilo G. Suárez. Los acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días en la calle Gobernador del Pino número 4298

$10.20 Mz.15-2523-v.ab.10.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Carlos Capelán el bar, bebidas alcohólicas y billar sito en la calle Lorenzo Fernández 3079, según ley 26 de Setiembre de 1904 Interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo Marzo 10 de 1950. — HECTOR SCASSO — FLORINDA RAMOS DE SCASSO. — Juan Antonio Capelán

$7.20 Mz.14-2444-v.ab.10.

---

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Hacemos saber al comercio y al público que el socio José Morgade egresó de la firma "Scuccimarra, Morgade y Cía." el día 1.o de Enero de 1950, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma los señores Scuccimarra y Paulo Wisosky, quienes continuarán la explotación de los comercios sitos en 8 de Octubre 3572 y 3632 (bis), bajo la denominación de "Calzados La Atracción". — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — José Morgade — Susana Valle de Morgade — DONATO ANTONIO SCUCCIMARRA. — P. VISOSKY.

$16.00 Mz.15-2443-v.ab.13.

## CORPORACION COMERCIAL S. A.
### CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial S. A. a una asamblea general extraordinaria a realizarse el Miércoles 29 de Marzo a las 14 p.m. en el local social sito en la calle Avenida General Rondeau N.o 1437 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Apertura del acto; 2.o) Elección de la Mesa; 3.o) Reforma de estatutos.

Nota: Se ruega puntual asistencia. — El Directorio.

$3.60 Mz.22-2935-v.mz.24.

## PHILIPS DEL URUGUAY S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
### Convocatoria a los señores accionistas

Convócase a los señores accionistas de Philips del Uruguay S. A. para la asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1949, el día 30 de Marzo de 1950 a las 16 horas en el local calle Uruguay N.o 1118, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949 y distribución de utilidades; 3.o) Elección de cuatro miembros del Directorio que actuarán en el decimocuarto ejercicio social (artículo 10); 4.o) Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el décimotercer ejercicio social (artículo 28); 5.o) Elección del Síndico y su suplente para el décimocuarto ejercicio social (artículo 19); 6.o) Remuneración al Síndico que actuó en el décimotercer ejercicio social (artículo 19); 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad con dos días por lo menos de anterioridad al señalado para la reunión. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones, enviando un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la ciudad de su residencia.

De no lograrse quórum para la primera asamblea quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después (artículo 21). — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — El Directorio.

$14.40 Mz.22-2924-v.mz.24.

## MANUEL EROSA S. A.
### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de Abril de 1950, en el local social calle Rincón 468, quinto piso a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Consejo Fiscal; 2.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea (artículo 22).

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 20) que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o certificado bancario, en el local expresado, por lo menos, con dos días de anticipación al citado para la reunión. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — El Directorio.

$7.20 Mz.22-2972-v.mz.24.

## CESION DE CUOTA

Por documento privado subscripto en esta ciudad el 27 de Julio de 1949, el que fué inscripto con el número 95 del folio 217 y siguientes del libro número 1 de Contratos Sociales, en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 4 de Marzo del corriente año los esposos Eulogio de los Santos Hernández y Sara Raquel Jasquin cedieron a Salvador Turturiello y Gerardo Blanco la cuota social, o sea, toda la participación que tenían en la sociedad "Aserradero Sarandí Mármoles Limitada" con domicilio en esta ciudad. — Montevideo, Marzo de 1950. — SARA R. J. DE DE LOS SANTOS. — EULOGIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ. — Salvador Turturiello. — G. Blanco.

$10.00 Mz.14-2455-v.mz.24.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido comprar a los sucesores de don CESAR VANNELLI la parte que a éste corresponda en la sociedad "César Domingo Vannelli" establecida en el pueblo Cruz (Departamento de Florida), con negocio de almacén, tienda, ferretería, despacho de bebidas y acopio de frutos del país, citándose a los acreedores a que se presenten a la misma casa dentro de treinta días, a percibir el importe de sus créditos. — Juan Carlos Vannelli.

$12.00 Mz.3-1807-v.mz.24.

## S. A. S. I. A. I.
### "SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA DE INVESTIGACION AGRICOLA INDUSTRIAL"
### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales (artículos 32 y 33) el Directorio resuelve convocar a asamblea general extraordinaria por no haberse podido realizar en tiempo las asambleas generales ordinarias correspondientes a los dos primeros ejercicios económicos, que se efectuará el día 31 del corriente mes de Marzo a las 8 horas en el local social, casa N.o 1245 de la calle Florida, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondientes a los dos primeros ejercicios cerrados el 30 de Setiembre de 1949; 2.o) Ratificación de la actuación del Directorio por el período indicado en el numeral anterior; 3.o) Elección de seis Directores suplentes y un Síndico suplente (artículos 40 y 54); 4.o) Designación del asambleísta para firmar el acta (artículo 27) y de la Comisión Escrutadora (artículos 29 y 59).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán retirar de Secretaría, dentro de los 3 días inmediatos anteriores a la reunión, la boleta aludida por el artículo 24. — Paysandú, Marzo de 1950. — El Directorio.

$12 80 Mz.22-2933-v.mz.25.

## ESTANCIA SAN LUIS S. A.
### PAGOS DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 21 al 25 del corriente mes se pagarán los dividendos de los ejercicios 1947, 1948, 1949, en las oficinas de la Sociedad calle Soriano 1529. — El Directorio.

$3.20 Mz.20-2818-v.mz.23.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN BAUTISTA GIANELLI prometió vender a Domingo Pallas Martínez la carnicería sita ro 2064. Acreedores concurrirán a la escribanía Carlos Icasuriaga, Sarandí 444 (piso 4.o), escritorio 42). Ley 26 Setiembre 1904.

$6.80 Mz.6-1909-v.mz.28.

## SONOCOLOR LIMITADA

Por contrato privado subscripto el día veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta, hemos cedido la totalidad de las cuotas sociales que teníamos en SONOCOLOR LTDA., a los señores Ignacio Reyes Rius y Leopoldo Puig Sartori. Acreedores presentarse en Río Branco número 1290. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Hertha Fabián de Graetz. — Gunter Graetz.

$8.00 Mz.3-1843-v.mz.25

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometí vender al señor Nemesio Martínez, el almacén de comestibles de la calle Cuñapirú N.o 1302. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1950. — FLORENTINO GARCIA.

$7.20 Mz.7-2050-v.mz.27.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a lo efectos legales, que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que giraba bajo la razón social de MATTIAUDA Y CUFRE con asiento en Pueblo Greco, Departamento de Río Negro. Activo y pasivo a cargo del señor Gregorio Cufré. Acreedores, presentarse en Pueblo Greco Departamento de Río Negro, en domicilio del señor Gregorio Cufré. — Pueblo Greco, Enero 10 de 1950. — Ricardo Mattiauda. — Gregorio Cufré.

$12.00 Feb.22-1452-v.mz.10.
Mz.22-v.mz.27.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que Luis Alfredo Amorelli prometió vender a María Esther Estela el activo y pasivo de la farmacia "Yamandú", sita en la calle Santander 1902. Los acreedores deben presentarse en dicho local, a los efectos indicados en la ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — LUIS A. AMORELLI.

$6.80 Mz.10-2133-v.mz.29.

## CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS, SOCIEDAD ANONIMA
### CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio adoptada en sesión del 1.o de Marzo de 1950, se convoca a todos los accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará en nuestro local, calle Solís número 1533, el próximo 29 de Marzo de 1950 a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Proyecto de reforma de estatutos iniciado por el Directorio; 2.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Jorge McLean, Presidente. — Leonardo . Cooper, Secretario.

$13.60 Mz.15-2514-v.mz.29.

## CURTIEMBRE ALBION S. A.
### CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 33 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la reunión ordinaria de la asamblea que se efectuará el Lunes 10 de Abril de 1950 a las 17 horas y 30 en el local de la calle José Llupes N.o 5077, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para integrar la Comisión Escrutadora (artículos 42 y 46); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 34, inciso 1.o); 3.o) Elección de Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1948.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar en Secretaría las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas antes del día 8 de Abril (artículo 39) y que los apoderados deben registrar sus poderes con un día de anticipación al de la reunión por lo menos. — El Presidente.

$7.20 Mz.22-2928-v.mz.28.

## AL COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Uren Kufert mi casa de comercio que gira en el ramo de artículos para hombres, sita en esta Capital, 8 de Octubre 3639. — ABRAHAM POMERANZ.

$6.80 Mz.10-2170-v.mz.29.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con fecha 27 de Julio de 1949 el señor Rómulo Cabezas ha dejado de pertenecer a la firma Enrique Otero y Cía., del ramo de café y bar ubicado en la calle Colonia 849, habiendo tomado a su cargo activo y pasivo, como también de todas las obligaciones contraídas hasta la fecha los señores Enrique Otero Alvarez, Felipe Sánchez Molina y Juan Antonio Olivera.

$10.20 Mz.10-2160-v.mz.29.

## SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 15 de Febrero de 1950, se prorrogó por el término de otros 5 años la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Henderson y Compañía Limitada", y se modificaron las cláusulas del contrato social: 8.o, 10, 17, 19, 20, 23, 26 y 27. La copia de la escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 15 de Marzo de 1950 con el N.o 110; del folio 250 vuelto y siguientes del libro 1.o de Contratos Sociales. Se efectúa la presente publicación a los efectos de lo dispuesto ver el artículo 17 de la ley N.o 8992.

$10.00 Mz.21-2872-v.mz.31.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con fecha 30 de Noviembre de 1949, la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (U. T. E.) tomaron posesión de la empresa telefónica "La Oriental", sita en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, propiedad de don AMERICO E. ROSSI, otorgándose al mismo tiempo el compromiso de compraventa a la U. T. E., de dicha Empresa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta nueva publicación, para que los acreedores y demás interesados se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación en la Oficina Jurídica de la U. T. E.: Julio Herrera y Obes 1461, piso tercero, de la ciudad de Montevideo.

$18.00 Mz.13-2355-v.ab.1.o.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Adrienne Boeri Dalmas de Lede y Paulette Le Gall de Morra, mi negocio de bar y bebidas fermentadas, 25 de Agosto 532. Acreedores presentarse San José 1143 primer piso, Apto B, estudio escribana Renee Bonnafon. — FERNANDO PEYROT.

$4.80 Mz.21-2869-v.ab.10.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica disolución sociedad "Delacroix y Veiga", Tambo, segunda sección judicial. Canelones, paraje "Canelón Grande". Acreedores presentarse San José 1143 primer piso, Apto. B. Montevideo, estudio escribana Renee Bonnafon. — HECTOR DELACROIX. — SIXTO VEIGA.

$4.80 Mz.21-2870-v.ab.10.

## AVISO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que en escritura autorizada por el escribano Luis R. Lavernizzi el 4 de Febrero de este año, Angel Antonio Cóppola vendió a Cándido Francisco Costa el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas tenía establecido en esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del término de treinta días en el referido comercio. — Mercedes, Febrero 28 de 1950. — ANGEL A. COPPOLA. — Cándido F. Costa

$19.00 Mz.15-2577-v.ab.14.

**S. A. UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 28 de Marzo de 1950 a las 16.30 horas en su local social, calle Convención número 1468, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de cinco Directores; 4.o Elección de Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — El Directorio.

$15.00 Mz.11-2305-v mz.28.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Santiago Briano y don José Fachola han prometido enajenar la cuota social que les corresponde en la firma "Santiago Briano y Compañía" con domicilio en la ciudad de Las Piedras, avenida doctor Pouey número 471 (carretera nacional) esquina Canelones, a don Vicente Rodríguez Charlo. Asimismo se disolverá la indicada razón social, quedando a cargo del activo y pasivo de la firma el señor Vicente Rodríguez Charlo, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio de la referencia. — Las Piedras, Marzo de 1950. — Santiago Briano. — José Fachola. — VICENTE RODRIGUEZ CHARLO.

$16.00 Mz.13-2390-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Belen Argenta el almacén, frutas y verduras sito en la calle Lirupeya 1759 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — ALEKSAS ZIMARIOVAS. — NATALIA SILCHENCO DE ZIMARIOVAS. — Belen Argenta.

$4.80 Mz.21-2840-v.ab.10.

**"LA GARRAPATA SOCIEDAD ANONIMA"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1949, que tendrá lugar en la sede de la calle Ejido N.o 1557 apartamiento 6, el día 30 de Marzo del año en curso, a las 19 y 30 horas; de acuerdo a lo que estipula el artículo 23 de los estatutos sociales, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, del balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio; 4.o) Elección del Síndico titular y suplente respectivo.

Artículo 25. Para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. La Sociedad otorgará el correspondiente recibo que servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado, cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — El Directorio.

$9.60 Mz.21-2844-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que prometí vender a los señores Marcelino A. Sánchez y Julio Ostria, el comercio de almacén de comestibles y verduras que tengo en la calle Sambucetti N.o 1804, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — ROBERTO FUENTES

$10.20 Mz.6-1933-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Haroutiun Hergatacorzian, mi casa de comercio de almacén de comestibles calle Arenal Grande 2435. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — MARIA A. MERLANO DE GONZALEZ. — Haroutiun Hergatacorzian.

$4.80 Mz.21-2877-v.ab.10.

**HARAS URUGUAY S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1950, a las 18 horas, en su sede social, calle Mercedes N.o 1269, segundo piso, Apto. 10, a efecto de considerar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 25 de Abril de 1950, inclusive.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, pasada una hora de la fijada para la asamblea, se sesionará con cualquier número de presentes. — El Directorio.

$10.00 Mz.18-2744-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público que se ha disuelto la sociedad "JACUBOVSKI Y FRIEDMAN" que giraba en esta plaza en el ramo de ropería y anexos en la calle Convención No 1290, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos en la calle Médanos N.o 1413. — Montevideo, 17 de Marzo de 1950.

$8.00 Mz.18-2673-v.ab.17.

# AVISOS DEL DIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Inscripción de la reforma de los estatutos de "Elaboración General de Aluminio y Metales Sociedad Anónima" (E.G.A.M.).**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Repes, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Elaboración General de Aluminio y Metales Sociedad Anónima" (E.G.A.M.), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos las que se transcriben a continuación: Juan Paulo Varese, escribano, certifico: Que tengo a la vista el libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Elaboración General de Aluminios y Metales" (E.G.A.M.), radicada en este país con personería jurídica que de fojas 52 a 65 inclusive, y que con el título acta N.o 15, se consigna por extenso el acta relativa a la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada por la misma Sociedad el 28 de Noviembre último, resultando de la misma: A) Que estuvo legalmente convocada y previa realización de las publicaciones en los periódicos "Diario Oficial", "El Diario" y "La Mañana"; B) Que para la asistencia de dicha asamblea se inscribieron accionistas en número y con capital mayor al exigido por los estatutos sociales; y, C) Que dicha asamblea aprobó por unanimidad el aumento de su capital a $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos), y la modificación de sus estatutos sociales, quedando éstos en su consecuencia, definitivamente aprobados en el orden y forma que a continuación transcribo textualmente:

CAPITULO I

Constitución, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de E.G.A.M. "Elaboración General de Aluminio y Metales", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y subsidiariamente por el Código de Comercio y leyes pertinentes.

Art. 2.o Dicha Sociedad tendrá por objeto: A) La elaboración de aluminio y demás metales en todas sus formas; importación de artículos, maquinarias y productos industriales de cualquier especie; recibir comisiones, consignaciones, representaciones de fábricas extranjeras y toda clase de operaciones comerciales, financieras y explotaciones industriales que tengan relación con los fines sociales; B) Participar directa o indirectamente en todo negocio, sea cualquiera su naturaleza, siempre que esté comprendido dentro de los objetos autorizados; C) Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, marítimos, administrativos y demás que fueran necesarios o convenientes para las negociaciones sociales; D) Extender sus negocios a la explotación de toda otra industria o comercio que tenga conexión a juicio del Directorio ya fuere dentro del país o en el extranjero; E) Todas las operaciones que quedan indicadas en este artículo lo podrán hacerse con particulares, sociedades o mercados existentes en la República o en el extranjero, quedando a juicio del Directorio la forma más conveniente de realizarlos, ya fuere por compra, fusión, etc.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día que el Poder Ejecutivo apruebe estos estatutos. Dicho término podrá ser prorrogado en la forma que lo resolviere una mayoría que represente el sesenta por ciento del capital realizado en la asamblea general expresamente convocada al efecto. Los accionistas que no aceptaren la prórroga tendrá derecho a separarse de la Sociedad, exigiendo el reembolso del importe de sus acciones, según el valor que resulte del último balance aprobado. Sólo podrán hacer uso de este derecho los disidentes presentes en la asamblea dentro de las veinticuatro horas de clausura de ella, y los ausentes, dentro del mes de publicada la resolución respectiva, de acuerdo con la ley del 19 de Julio de 1909.

Art. 4.o La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, y podrá establecer las sucursales, agencias o representaciones que el Directorio considere necesario, tanto en el exterior como en el interior de la República, nombrando la persona o personas que la representaren y tendrán a su cargo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la Sociedad será de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00) dividido en acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional que se representarán por títulos de una o más acciones que llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio y una numeración progresiva.

Art. 6.o El Directorio resolverá el monto, forma y momento de efectuarse las emisiones de acciones, modo de subscripción, pago e integración, tipo de colocación, valor de los títulos, forma de emitirse y transferirse los certificados provisorios que se expidan mientras no estén totalmente integradas las acciones, exigencias y derechos de la Sociedad contra los subscriptores morosos.

Art. 7.o Determinado por el Directorio la forma y tiempo en que se pagarán las acciones, la emisión de éstas estará sujeta a las condiciones siguientes: A) Las acciones son indivisibles, no reconociéndose más de un solo propietario por cada acción, aunque esté suscripta a nombre de sociedades legalmente constituídas; B) Los adquirentes de las acciones deberán abonar las cuotas que les correspondan en las fechas establecidas para ello, incurriendo en su defecto en un interés punitorio del 1 o|o mensual, mientras las moras no pasen de tres meses y quedando el Directorio facultado, después de transcurrido el plazo, para vender sin más trámite, por corredor al mejor postor, en forma extrajudicial, los derechos de los accionistas morosos, poniendo a disposición de los mismos accionistas el producto de es aventa, previa deducción de los intereses punitorios correspondientes y de los gastos originados por el motivo expresado; C) Mientras no se hayan integrado totalmente las acciones, se emitirán certificados provisorios a nombre personal del subscriptor, en los que se irá anotando el importe de la cuota o cuotas abonadas, y que será canjeado por el número de acciones correspondientes una vez cubierto el total del valor fijado; D) El Directorio para la emisión de dichos certificados como para la emisión de las acciones, adoptará las medidas de garantía que considere más convenientes.

Art. 8.o En caso de llamarse a integrar nuevas emisiones de acciones, los tenedores de las acciones primitivas, tendrán preferencia para subscribir las nuevas, en proporción del número de acciones que posean. El Directorio queda facultado para colocar entre no accionistas hasta el diez por ciento del capital establecido en el artículo 5.o, al tipo, en el momento y condiciones que juzgue oportuno, quedando por lo tanto, sin efecto hasta dicho monto, la referencia que el párrafo anterior acuerda a los accionistas.

Art. 9.o La subscripción y posesión de acciones importa conocimiento y estricta obligación de someterse a los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como a las resoluciones de la asamblea de accionistas, y del Directorio, sin perjuicio del derecho de receso que concede a los accionistas el artículo 1.o de la ley 3.545 (19 de Julio de 1909).

CAPITULO III

Administración

Artículo 10. La Sociedad será administrada por un Directorio de cinco miembros, los que personalmente ejercerán sus funciones; durarán cinco años y podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Director designará un suplente respectivo en la primera sesión, que realice, dejando constancia de esa designación en el acta del Directorio. Los suplentes deberán reunir las condiciones prescriptas por el artículo 11 y reemplazarán al titular por el tiempo que faltare a éste para cumplir su mandato. Si agotado el número de suplentes, el Directorio no estuviere integrado con los cinco miembros

que se establece, esa corporación designará por tres votos conformes al que deba integrarla. Los Directores nombrados en esta forma ejercerán el cargo hasta la primera asamblea que se realice la que ratificará o no esos nombramientos.

Art. 11. Para ser miembro del Directorio es indispensable ser accionista y poseer por lo menos $ 10.000.00 (diez mil pesos), en acciones, que quedarán depositadas en la caja social o en el Banco o Bancos que el Directorio determine, en calidad de garantía y para responder con ellos de los actos que aquéllos ejecuten durante el ejercicio de sus funciones. Dichas acciones le serán devueltas, después que fuese aprobado por la asamblea el balance del último ejercicio en que formó parte el Directorio cesante.

Art. 12. En las renovaciones de Directorio, en las listas de que hable el artículo 44, deberán formar parte, cuando menos, tres de los Directores salientes, siempre que existiere ese número en condiciones de integrar el nuevo Directorio.

Art. 13. En la primera sesión que celebre el Directorio después de su designación nombrará de su seno a las personas que tengan que llenar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Subsecretario del mismo, por el período señalado en el artículo 10.

Art. 14. Las sesiones del Directorio en los casos de ausencia del Presidente y del Vice serán presididas por otro de los Directores designados ad hoc.

Art. 15. El Directorio sesionará válidamente con las asistencias de tres de sus miembros, debiendo reunirse cuando menos, dos veces por mes, sin perjuicio de poder ser convocado siempre que el Presidente lo estime conveniente o que dos de sus Directores lo soliciten.

Art. 16. Las resoluciones del Directorio, serán tomadas por mayoría de votos de los Directores presentes en la sesión. En caso de empate, decidirá la votación el Presidente o quien haga sus veces, teniendo en este caso doble voto.

Art. 17. La asamblea ordinaria de accionistas designará cada cinco años los miembros del Directorio.

Art. 15. El Directorio tendrá plenos e ilimitados poderes para administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades para ejercer cualquier acto de carácter judicial o extrajudicial, aun en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Corresponde además al Directorio sin limitación: A) Comprar, vender, hipotecar, permutar o por cualquier otro medio enajenar las propiedades raíces, muebles, créditos, acciones, títulos, derechos y demás bienes por los precios plazos, forma de pago, intereses, pactos y demás condiciones que crea conveniente y recibir precios. B) Dar y tomar en arrendamiento bienes raíces. C) Ceder, transferir, recibir o dar en pago con garantía hipotecaria, prendaría, warrants, prenda agraria o industrial, los bienes de la Sociedad. D) Girar aceptar, firmar, endosar, negociar y protestar aval o letras, vales, pagarés, cheques y demás documentos comerciales o de crédito, abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, girar en descubierto y tomar dinero en préstamo de Bancos o de particulares. E) Solicitar o adquirir patentes, privilegios, marcas de fábrica o de comercio. F) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados y obreros, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal. En los gastos de administración podrá incluir gratificaciones al personal y en general a todas las personas que a cualquier título presten servicios ordinarios o extraordinarios en la Empresa: las gratificaciones podrán revestir la forma de participaciones en las utilidades sociales. G) Acordar todos los servicios y gastos que demanda la Sociedad. H) Resolver todo lo concerniente a la colocación y emisión de las acciones y forma de integrarlas. I) Verificar las cuentas, compilar los inventarios, haciendo las descalorizaciones, amortizaciones y reservas extraordinarias que correspondan y establecer el importe de las utilidades: J) Crear las Agencias o sucursales que estime convenientes, reformarlas, suprimirlas y en general tomar todas las medidas que crea del caso a ese respecto. H) Representar a la Sociedad en todos los juicios que se le promuevan o tenga que iniciar, ya sea como actora, demandada o tercerista, pudiendo designar los mandatarios que crea necesario, con todas las facultades que estime conveniente otorgales, ya sean ordinarias o extraordinarias: L) Transar toda clase de cuestiones o litigios, nombrar árbitros y otorgar los compromisos arbitrales correspondientes. Ll) Convocar y asistir a asambleas ordinarias y extraordinarias. M) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria los estados que prescriban el Código de Comercio y las leyes de la materia así como fijar y determinar los asuntos que forman la orden del día, de las asambleas que convoque. N) Redactar la memoria anual que debreá acompañar el balance y cuentas del año, los que serán presentados a la consideración de la asamblea. Ñ) Hacer cumplir todas las disposiciones de estos estatutos, y resolver en caso de duda su interpretación, dando cuenta a la asamblea general. O) Dictar los reglamentos por los que debe regirse, así como los que se refieran a la marcha interna de la Sociedad. P) Realizar sin ninguna limitación todos los actos civiles o comerciales tanto en la República como en extranjero, que directa o indirectamente se relacionen con los objetos de esta Sociedad, teniendo para ello todas las facultades de un mandatario general, con facultades de administración sin más limitación que las que prescriben estos estatuos y las leyes nacionales. Q) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos cuando los considere conveniente. R) Nombrar uno o más de sus miembros para que en representación de la Sociedad subscriban las escrituras públicas o privadas relacionadas con cualquier clase de operaciones y contratos sociales, cuando el Presidente o Secretario tuviese algún impedimento o incompatibilidad para hacerlo. S) Tendrá además las más amplias facultades para resolver los casos no previstos en estos estatutos, como asimismo autorizar cualquier acto u operación no dterminada expresamente en ellos, o siempre que relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, siendo por consiguiente el carácter de enumeración de este artículo enunciativo y no taxativo, pues el Directorio podrá hacer cuanto por estos estatutos o por la ley no esté expresamente encomendada a la asamblea. U) Nombrar cualquier control externo a la Sociedad al efecto de verificar el balance, cuando a juicio del Directorio lo estimen conveniente.

Art. 19. No podrán formar parte del Directorio los accionistas que se hallen en estado de quiebra o moratoria, los Directores no podrán tomar parte en las deliberaciones ni votar asuntos en que tengan interés personal.

Art. 20. Los Directores serán retribuídos en proporción a sus asistencias a las sesiones del Directorio, para lo cual el Secretario hará constar expresamente en las actas la presencia de aquellos en cada reunión. No se computarán como inasistencias las faltas debidamente justificadas a juicio del Directorio.

Art. 21. Vencido el mandato del Directorio, éste continuará en sus funciones hasta tanto no tomen posesión d sus cargos los reemplazantes.

## CAPITULO IV

### Del Presidente

Artículo 2.o El Presidente será el representante del Directorio y ejercerá la Dirección superior de la administración social, correspondiéndole especialmente los siguientes deberes y obligaciones: A) Representar a la Sociedad en toda clase de actos o contratos que el Directorio acuerde celebrar sin perjuicio de los poderes generales o especiales que pueda conferir el Directorio a terceros. B) Representar a la Sociedad como parte actora, demandada o tercerista en cualquier clase de asuntos judiciales o extrajudiciales, ya sean en la República o en el extranjero. C) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y las asambleas ordinarias y extraordinarias, en las cuales tendrá doble voto en caso de empate. D) Firmar con el Gerente General cuando éste forme parte del Directorio, toda operación comercial o bancaria, en especial las letras, giros, vales, conformes y cheques. Cuando el Gerente no formase parte del Directorio, éste cometido corresponderá al Secretario. E) Firmar con el Secretario las escrituras públicas o privadas en que esté interesada la Sociedad otorgando y firmando los poderes generales o especiales que se confieran a favor de terceros, así como los que se refieran a compraventa, permuta, arriendo, locación y anticresis de inmuebles, hipotecas sobre los mismos, prendas y cualquier acto o contrato que el Directorio acordare: F) Hacer efectivas las resoluciones del Directorio, de las asambleas de accionistas, así como las que establecen los presentes estatutos: G) Podrá resolver cualquier caso urgente que se plantee, dando cuenta al Directorio en la primera reunin.

## CAPITULO V

### Del Vicepresidente

Artículo 23. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todas sus funciones con las mismas facultades en caso de ausencia o cualquier otro impedimento de éste.

Art. 24. Faltando el Vicepresidente el Directorio designará a uno de sus miembros ad - hoc, quien ejercerá la presidencia con las mismas atribuciones mientras dure la ausencia o impedimento de los titulares.

## CAPITULO VI

### Del Secretario

Artículo 25. Las funciones y deberes del Secretario consistirán en lo siguiente: A) Refrendar la firma del Presidente en los casos establecidos en los incisos D) (cuando no concurra el Gerente General) y E) del artículo 22 y en los documentos que a juicio del Directorio requieran esa formalidad; B) Dar cuenta al Directorio y a la asamblea de los asuntos que tenga que tratar; C) Llevar los libros de actas del Directorio y de las asambleas.

## CAPITULO VII

### Del Subsecretario

Artículo 26. El Subsecretario reemplazará al Secretario en todas sus funciones y con las mismas facultades en caso de ausencia o cualquier otro impedimento de éste. Si también faltare el Subsecretario, el Directorio designará a uno de sus miembros Secretario ad -hoc, quien ejercerá su cargo con las mismas facultades y deberes mientras dure la ausencia o impedimento del titular.

## CAPITULO VIII

### Del Síndico

Artículo 27. La asamblea de accionistas, en su sesión ordinaria, nombrará un Síndico con dos suplentes (los que serán convocados por el sistema ordinal en caso necesario), el que tendrá los cometidos siguientes: A) Examinar la contabilidad y comprobar la exactitud de los balances; B) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas un informe circunstanciado sobre la memoria anual del Directorio y sobre el estado general de los negocios de la Sociedad. El Síndico deberá poseer, cuando menos, $ 10.000.00 (diez mil pesos) en acciones de la Sociedad y, tanto él como su suplente, podrán ser reelectos.

## CAPITULO IX

### Balance y utilidades

Artículo 2. Al finalizar cada ejercicio económico comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de cada año, el Directorio formulará el balance general del activo y pasivo a que se ha hecho referencia anteriormente, basándolo sobre inventario completo y minucioso debidamente afectado por las amortizaciones y castigos aconsejados por la tecnica para los valores patrimoniales y lo presentará al Síndico acompañado por la cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de dividendos y memoria anual sobre el estado de los negocios de la Sociedad. El Síndico, a su vez, examinará dichos documentos confrontándolos con los libros de contabilidad y producirá un informe al respecto, el que se distribuirá entre los accionistas.

Art. 29. Las utilidades líquidas, previa deducción de lo que establece el artículo 18 inciso I), se distribuirán. A) 12 o|o (doce por ciento) para los miembros del Directorio; 4 o|o (cuatro por ciento) al Presidente y el 8 o|o (ocho por ciento) restante se distribuirán a los demás miembros de Directorio en proporción a sus asistencias; B) 1|2 o|o (medio por ciento) para el Síndico C) 5 o|o (cinco por ciento), como mínimo, para el fondo de reserva; D) El restante se distribuirá como dividendo entre los accionistas a prorrata de las integradas, siempre que la asamblea no resuelva darle, en todo o en parte, otro destino, siendo, asimismo, facultativo del Directorio, destinar de este saldo si las utilidades dan margen para ello, hasta un 15 o|o (quince por ciento) para distribuir entre el personal como retribución especial por los servicios y cooperación en la actividad de la empresa. La asamblea de accionistas, cuando lo considere conveniente, podrá decidir la capitalización de la reserva estatutaria y demás fondos de reserva que hubieran creado, así como realizar la revaluación del activo hasta el monto del capital autorizado.

Art. 30. Cuando a juicio del Directorio y con la aprobación de la asamblea los resultados lo permitan, podrán también destinarse de las utilidades otras cantidades a constituir un fondo destinado a atender eventualidades.

Art. 31. Aprobados los balances y liquidaciones el Directorio fijará la fecha para pagos de dividendos, anunciando dicho pago en la forma que crea más conveniente.

Art 32 El Directorio puede acordar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas fijados sobre un balance general, previa autorización del Síndico. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años, contados desde la fecha que la asamblea los acordó, caducarán a favor de la Sociedad, yendo a engrosar el fondo de reserva.

## CAPITULO X

### Asamblea de accionistas

Artículo 33. La asamblea ordinaria de accionistas tendrá lugar todos los años dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio de la Sociedad que vence el 31 de Diciembre de cada año, por convocatoria del Directorio anunciada con diez días de anticipación en dos diarios de esta ciudad de Montevideo, uno obligatoriamente en "Diario Oficial" y otro a elección de Directorio, con el objeto de tomar en consideración la memoria y balance anual del Directorio, el correspondiente informe del Síndico y los asuntos que figuren en la orden del día y de efectuar

el nombramiento del Síndico y suplente para el período siguiente del Directorio, si fuera del caso. Las asambleas extraordinarias se realizan cada vez que el Directorio lo juzgue conveniente o que lo solicite de él un número de accionistas que represente, cuando menos, una tercera parte del capital social. La convocatoria se hará en igual forma que las ordinarias, con indicación de la orden del día. En este último caso se señala un término no mayor de treinta días para la respectiva citación de las mismas.

Art. 34. Para modificar el destino del fondo de reserva que aconsejara el Directorio se necesitará una mayoría de dos terceras partes de votos concurrente al acto.

Art. 35. Las asambleas ordinarias quedarán legalmente constituídas cualquiera sea el número de accionistas que concurran. En las extraordinarias el quórum será del cincuenta por ciento y si pasado media hora no hubiera número, aquélla sesionará con el número de accionistas que concurran, debiendo hacerse constar este hecho en la convocatoria.

Art. 36. Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por mayoría de votos de los accionistas presentes a la sesión, personalmente o por poder, y con sujección a lo dispuesto en los artículos 38, 39 y 42, salvo los casos en que por estos estatutos no requieran un número mayor o cuando se tratara de considerar una solución ya adoptada, la que deberá ser sancionada por dos terceras partes de votos, cuando menos. La mayoría que establece este artículo no podrá tomar resolución alguna válida que haya contra los estatutos, sin modificarlos previamente, de acuerdo con lo dispuesto para el caso en los mismos, solicitando la autorización posterior del Poder Ejecutivo y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 37. Los accionistas no asistentes a la asamblea podrán hacerse representar solamente por otros accionistas y mediante carta - poder certificada en forma, dirigida al Presidente, con las únicas excepciones siguientes: A) Por las sociedades anónimas y otras corporaciones, un mandatario nombrado en forma legal; y B) Los representantes de los incapaces, previa justificación de la representación invocada. En estos casos los Poderes del mandatario o su representación legal deberán presentarse a la Secretaría de la Sociedad para la toma de razón hasta tres días antes de tener lugar la asamblea. Los Directores, el Síndico y los empleados de la Sociedad no pueden ser mandatarios o representar accionistas.

Art. 38. Toda persona que posea o represente la posesión de acciones tendrá derecho a un voto por cada 50 de ellas, hasta un máximo de seis votos, que no podrán ser excedidos en ningún caso, de acuerdo con las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio. En las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, no podrán ser puestos en discusión sino los asuntos señalados en la orden del día respectiva, que será formulada por el Directorio, debiendo éste incluir en ella cualquier proposición que para ese efecto le fuera presentada por los poseedores de una tercera parte o más de las acciones con un mes de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Art. 40. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o, en caso de ausencia, por el Vicepresidente o el Director de más edad entre los presentes, en los casos de impedimento del Presidente y del Vicepresidente.

Art. 41. Tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, los accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán presentar en la Gerencia sus acciones o, en su defecto, un certificado del Banco en que estén depositadas y en el cual deberá figurar la numeración respectiva para que se le expida el boleto de registro, especificando en el mismo la cantidad de acciones y número de votos que corresponden al inscripto. Se llevará al efecto un libro de registro donde se inscribirán los valores con los datos en ellos anotados. El Directorio adoptará las medidas que considere necesarias para asegurar la exactitud del registro y de la inscripción.

Art. 42. Al Presidente de la asamblea corresponde el voto del desempate, además de los que pueda emitir en su calidad de accionista, pero siempre que como tal accionista no tenga derecho a más de cinco votos.

Art. 43. Las asambleas de accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, sin excepción alguna.

Art. 44. En el caso de elección de miembro del Directorio o Síndico el Presidente de la asamblea designará dos accionistas de la misma para que practiquen y verifiquen el escrutinio junto con el Directorio, cuya acta será firmada también por los escrutadores. La elección del miembro del Directorio y Síndico de la Sociedad se efectuará por medio de listas que contendrán los nombres de los candidatos (artículo 12), proclamándose, luego de efectuado el escrutinio, el triunfo de la lista que obtenga la mayoría de votos.

Art. 45. Después de abierta la sesión el retiro de accionistas no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolver con los presentes. Si no fuera posible terminar en un solo día la resolución de los asuntos que fueron objeto de la convocatoria, la asamblea podrá aplazar para el siguiente día hábil la continuación del acto, el que se llevará a efecto con el número de accionistas que a él concurrieran.

## CAPITULO XI

### Disposiciones generales

Artículo 46. Para resolver sobre la reforma de estos estatutos o para cualquiera de los puntos a que se refiere la ley del 19 de Julio de 1909, se requerirá la resolución de una asamblea general extraordinaria convocada especialmente al efecto, tomada por simple mayoría, debiendo estar representado el 60 o|o del capital integrado. Esta asamblea será convocada por resolución del Directorio o a pedido de un grupo de accionistas que represente un 30 |o de las acciones integradas. La convocatoria deberá hacerse en la forma que establecen estos mismos estatutos y en ella se expresará claramente los puntos que se quieren tratar. No lográndose quórum en la primer asamblea se convocará a una segunda con un plazo mínimo de treinta días y que sesionará con el número de accionistas que concurran.

Art. 47. Fuera de los casos previstos por las leyes, la Sociedad no podrá disolverse sino por expiración del plazo de duración, siempre que éste no fuera prorrogado por la asamblea.

Art. 48. El Presidente del Directorio queda autorizado para gestionar de los Poderes Públicos, o por sí o por medio de apoderados, la aprobación e inscripción de las presentes modificaciones de los estatutos y las que en lo sucesivo pueda decretar la asamblea de accionistas, facultándosele desde luego, para aceptar las modificaciones de que ellas puedan ser objeto por parte de los mencionados Poderes Públicos.

En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un signo. — Juan Pablo Varese, Escribano.

---

Copia. — Señor Ministro de Hacienda: Juan Carlos Gómez Folle, Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima Elaboración General de Aluminio y Metales "E. G. A. M.", la cual tiene su domicilio en esta Capital, calle Ramón Márquez número 3204 y personería jurídica por resolución del Superior Gobierno de la República, de fecha 21 de Agosto de 1935 e inscriptos sus estatutos en el Registro Público de Comercio, en ejercicio de la facultad que al efecto se le ha conferido, ante el señor Ministro se presenta y dice: Que la Sociedad de mi referencia, en asamblea extraordinaria celebrada por la misma el 20 de Noviembre último, resolvió, con el voto unánime de sus accionistas allí presentes, elevar su capital social a $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos) y modificar sus estatutos en los artículos 2.o, 3.o, 5.o, 6.o (suprimidos), 7.o, 8.o, 9.o, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 23 suprimido), 25 (suprimido), 28, 29 (suprimido), 30, 31, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 43, 46, 48, 49, 51 (suprimido) y 52 (suprimido), quedando éstos, en su consecuencia aprobados definitivamente en el orden y forma que en pliego por separado acompaño a este escrito, con un ejemplar de los estatutos sociales anteriores. Solicito del señor Ministro a los efectos de la personería jurídica correspondiente y su oportuna inscripción en el competente Registro de Comercio, la aprobación legal respectiva, expidiéndoseme debida constancia de la misma. — Montebideo, quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve — (Fdo.): Juan Carlos Gómez Folle.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.) — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de la Sociedad Anónima Elaboración General de Aluminio y Metales "E. G. A. M.", pase a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "E. G. A. M.", sancionadas en la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobados y, en consecuencia, se ratificarán en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y decreto del 24 de Junio de 1922. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 18 de 1950. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "E. G. A. M.", Elaboración General de Aluminio y Metales, a fin de obtener la aprobación de sus estatutos reformados. Resultando: 1.o Según el nuevo artículo 2.o, su objeto es realizar, en el país o en el extranjero, la elaboración de aluminio y demás metales en todas sus formas, importación de artículos, maquinarias y productos industriales de cualquier especie, comisiones, consignaciones, representaciones, operaciones comerciales, financieras y explotaciones industriales que tengan relación con los fines sociales, participación en otros negocios afines, explotación de otros negocios e industrias conexas; 2.o Por el artículo 5.o se fija su capital autorizado en cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00). Considerando: Los nuevos estatutos de la Sociedad peticionaria no contrarían nuestra legislación y, para aprobarlos se dió cumplimiento a las disposiciones estatutarias pertinentes. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos reformados de la Sociedad Anónima "E. G. A. M.", Elaboración General de Aluminio y Metales, y confirmar la resolución de 31 de Agosto de 1935, por la cual se le autorizó a funcionar, continuando sometida a la legislación nacional. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 26 de 1950. — (Fdo.): Miguel Bertolotti, Director de Secciones.

---

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Juan Carlos Gómez Folle, en mi calidad de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima Elaboración General de Aluminio y Metales "E. G. A. M.", constituyendo domicilio en esta Capital, calle 25 de Mayo número 544 (escritorio 2), digo: Que, como se desprende de la documentación adjunta, el Poder Ejecutivo, por resolución dictada con fecha 18 de Enero de 1950, aprobó la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima Elaboración General de Aluminio y Metales "E. G. A. M.", así como el aumento de su capital autorizado. Por todo ello y en mérito a la autorización que se me concedió en los estatutos reformados (artículo 48), solicito del Juzgado la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como disponer la publicación pertinente, devolviéndose los recaudos y entregándose los edictos para su publicación al señor Juan Carlos Varese. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Juan C. Gómez Folle.

Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Recibido hoy con un estatuto y copia.. — Mántaras.

Tomé razón al folio 75 del libro 46 de Conocimientos con el número 183. — Mántaras.

Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Al despacho del señor Juez. — Mántaras.

1086. — Montevideo, Febrero 9 de 1950. — Presentado y constituído el domicilio. — Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en Montevideo, a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Certifico. — Julio E. Real.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 306. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — Imhof.

Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Recibido hoy. — Conste. — Mántaras.

Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Al despacho del señor Juez. — Mántaras.

2036. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Vistos, por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 41, a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público de Comercio de segundo turno. Devueltos, hágase las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio y, oportunamente, tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes, expidase testimonio y archívese. — Hamlet Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en Montevideo, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Certifico. — Julio E. Real.

Dicha modificación de estatutos ha sido inscripta con el número 27 al folio 216 vuelto y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a sus

efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

509.00 — 2996.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

### Estatutos de "Surveillance de Montevideo, S. A. (Sudemosa)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Surveillance de Montevideo, S. A." (Sudemosa), los cuales se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución y estatutos de (Sudemosa) "Surveillance de Montevideo, Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en la casa de la Plaza Zabala número trescientos setenta y cinco, los señores Walter Müller, José L. Chouhy Terra y Luis Berthelemy, y decidieron la constitución de una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos, que fueron aprobados por unanimidad.

#### TITULO I

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o Se constituye la Sociedad Anónima denominada "Sudemosa) "Surveillance de Montevideo, S. A.", la que se regirá por estos estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Montevideo (Uruguay), pero podrán establecerse sucursales, agencias y representaciones, con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República o del extranjero.

Art. 3.o La Sociedad tiene por objeto: I) Realizar, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, operaciones y transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligaciones civiles o comerciales y demás valores mobiliarios del Estado o particulares, nacionales o extranjeros; II) Realizar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, toda clase de transacciones sobre bienes inmuebles, pudiendo a ese efecto comprar, vender, permutar, tomar o dar en arriendo o subarriendo toda clase de inmuebles rurales o urbanos, financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles, prestar o tomar dinero en hipoteca y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales, sin que la precedente enumeración pueda considerarse como limitativa; III) Fomentar, financiar, participar y asociarse por vía de subscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, de actividades rurales, industriales, financieras o comerciales; IV) Hacer adelantos de dinero con o sin garantías reales o personales, en el país o en el extranjero; V) Aceptar agencias y comisiones cuyo objeto, exclusivo o no, sea de los enunciados en los numerales anteriores. Al efecto de cumplir con los fines enunciados la Sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionadas directamente con sus fines o que convengan a sus intereses.

Art. 4.o La Sociedad se contrata por el término de treinta años, a contar de la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, salvo en el caso de disolución anticipada. Este término podrá ser general de accionistas, la que deberá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas, la que deberá ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo.

#### TITULO II

Capital, accionse, accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional uruguaya, representado por una sola serie de cien acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una y podrá ser aumentado por decisión de la asamblea general de accionistas por mayoría de votos y con la aprobación del Poder Ejecutivo, debiendo hacerse efectivos en cada caso los impuestos correspondientes. Por resolución del Directorio las acciones podrán ser integradas con aporte de bienes.

Art. 6.o Las acciones serían al portador.

Art. 7.o Mientras las acciones no estén totalmente integradas, los subscriptores sólo tendrán derecho a cédulas o títulos provisorios, expedidos a nombre individual.

Art. 8.o Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la Sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa, deberán ser siempre asumidos y ejercidos por una sola persona, ya actúe esta persona a nombre propio o como mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 9.o El capital podrá ser aumentado dentro de los límites establecidos por el artículo 5.o. A) Transfiriendo a la cuenta capital, total o parcialmente, los fondos especiales de reserva. B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea general de accionistas. C) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamientos de acciones.. D) Por conversión de obligaciones o debentures que se hubiesen emitido.

Art. 10. Podrán emitirse bonos, obligaciones o debentures dentro o fuera del país, con o sin garantía especial o flotante, según las leyes vigentes en el momento de su emisión. La forma, oportunidad y demás circunstancias de la emisión serán establecidas por la asamblea general de accionistas.

#### TITULO III

Direccion y fiscalización

Artículo 11. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros, los que serán elegidos por la asamblea general de accionistas a simple mayoría de votos. El mandato de los Directores será de un año, siendo reelegibles indefinidamente. En el caso en que por muerte, renuncia o incapacidad quedare vacante un puesto de Director, los Directores restantes designarán a quien haya de reemplazarlo, lo que podrán hacer tantas veces como quede acéfalo uno de los cargos mencionados, debiendo los nuevos Directores designados ocupar los puestos de aquellos a quienes sustituyeron, con los mismos derechos y obligaciones de éstos.

Art. 12. El Directorio elegirá un Presidente, pudiendo elegir también un Vicepresidente. El Directorio podrá sesionar y adoptar cualquier resolución con la presencia de dos de sus miembros, si se compone de dos o tres miembros, y de tres miembros si se compone de cinco, bastando en este último caso la mayoría de votos para adoptar cualquier resolución. El Directorio será representado en todos los actos jurídicos o que exijan intervención notarial y los Bancos y oficinas del Estado o particulares por el Presidente y otro miembro del Directorio.

Art. 13. El Directorio hará constar en un libro de actas rubricado todas las decisiones que adopte.

Art. 14. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes sociales, sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general.

El Directorio actúa en nombre de la Sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige una autorización expresa y sin que la enumeración que se hace de sus facultades en estos estatutos pueda considerarse como limitativa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, créditos, derechos y acciones, adquirirlos o enajenarlos por compra, venta, dación en pago permuta, renuncia, cesión u otro título, afectarlos en hipoteca, prenda o caución, warrants, anticresis o garantía flotante; aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho real o personal; hacer tradición de lo enajenado; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; transar, otorgar novaciones; conceder remisiones, quitas o esperas, solicitar créditos; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; abrir y mantener cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; firmar, girar, aceptar, endosar y avalar letras, de cambio, cheques, billetes, conformes vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, civiles o comerciales; celebrar, firmando los documentos públicos o privados que sean relativos, toda clase de actos y contratos con cualquier persona, sociedad, estado nacional,, estadoal o provincial, municipio, repartición administrativa o ente autónomo situados dentro o fuera de la República así como con cualquier Banco, del Estado, estadoal, municipal, provincial, mixto, privado o hipotecario radicados en el exterior o en el interior del país, modificarlos o rescindir; ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello así como las sumas de dinero, títulos y valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier persona; adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábricas, de ganado, de comercio, invenciones o monopolios; comparecer por la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales y extranjeras, en asuntos y en juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando mercaderías, dinero, correspondencia, valores y demás efectos. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Nombrar trasladar, destituir a todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos. D) Nombrar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más apoderados. E) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la exportación, importación, reembarco, transbordo y reembarci de mercadería y efectos, acordando las cauciones y garantías que fueren precisas.

Art. 15. Los Directores percibirán la remuneración que les fije la asamblea general de accionistas.

Art. 16. El Directorio podrá delegar en uno o más administradores-gerentes, miembros del Directorio o no, las más amplias facultades en materia de administración.

#### TITULO IV

De la Sindicatura

Artículo 17. La Sociedad será fiscalizada por un Síndico designado anualmente por la asamblea de accionistas, reelegible sin limitación. Se elegirá además un Síndico suplente.

#### TITULO V

Asambleas

Artículo 18. La asamblea de accionistas se reunirá una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto aprobar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día elaborada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se reunirán para tratar cualquier asunto en caso de haber sido convocada por el Directorio o el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 19 Las asambleas, ordinarias y extraordinarias, deberán convocarse, cualquiera que fuere su objeto, por anuncios en dos diarios, uno de los cuales será el Oficial, expresándose en ellos los motivos de la convocatoria. La reunión no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrá prescindirse de la convocatoria en caso de estar representadas en las asambleas la totalidad de las acciones emitidas, siempre que la totalidad de los accionistas y las autoridades pertinentes hayan sido notificadas de la reunión por los menos tres días antes y siempre que no adopten resoluciones suceptibles de obligar a terceros. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse cualquiera sea el número de accionistas presentes. En cualquier caso bastará la simple mayoría de los votos presentes para resolver cualquier asunto comprendido en la convocatoria, aún sobre aquellos a que se refiere la ley nueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el Director de más edad que estuviere presente.

Art. 20. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, siempre que no sea Director, Síndico, Administrador, o empleado de la Sociedad, bastando al efecto una simple carta poder o poder otorgado en instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 21. Los accionistas para poder tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella dentro del mismo plazo, un recibo de depósito otorgado por un Banco, a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. Dicho recibo o certificado podrá ser telegráfico. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad un boleto de entrada, en el que constará el número de votos a que tiene dere-

cho. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales.

TITULO VI

Balances

Artículo 22. Anualmente, el treinta y uno de Marzo, se practicará un inventario-balance general para ser sometido a la asamblea ordinaria. Las ganancias líquidas, que resulten una vez hechas las previsiones y amortizaciones adecuadas a juicio del Directorio, se destinarán: A) Cinco por ciento a fondo de reserva, hasta integrar el veinte por ciento del capital emitido. B) La suma que la asamblea fije para remunerar al Directorio y al Síndico. C) El remanente quedará a disposición de la asamblea sea para constituir reservas especiales o distribuirlos entre los accionistas o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La Sociedad se disolverá por haber vencido el plazo de duración sin que el mismo haya sido prorrogado o por haber perdido el setenta y cinco por ciento de su capital.

Art. 24. La Sociedad podrá asimismo disolverse cuando la asamblea de accionistas, convocada especialmente a ese efecto, con quince días de anticipación por lo menos, resuelva su disolución. Dicha asamblea deberá reunirse con un quórum que represente la mayoría del capital integrado en primera convocatoia, pudiendo reunirse y resolver cualquier quórum en segunda convocatoria.

Art. 25. En todos los casos la liquidación de la Sociedad estará a cargo del liquidador o Comisión Liquidadora que la asamblea designe. La misma asamblea establecerá la forma de llenarse las vacantes que se produzcan en la Comisión Liquidadora y establecerá su remuneración.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Art. 26. Los fundadores determinarán por acta notarial el número de miembros que compondrán el primer Directorio y designarán en la misma acta a los primeros miembros de dicho Directorio. Se faculta al primer Directorio para nombrar al primer Síndico.

Art. 27. Facúltase al doctor José L. Chouhy Terra para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales todas las gestiones necesarias a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos; solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realizar las publicaciones de los mismos; solicitar la matrícula de comerciante; obtener la rúbrica judicial de los libros sociales y realizar todos los actos, de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad.

Art. 28. Si por alguna causa de fuerza mayor, notoria o incuestionable, la Sociedad no pudiera celebrar a su debido tiempo alguna o algunas de sus asambleas anuales, el mandato de los Directores y apoderados de la sociedad que por entonces rigiera, quedará prorrogado por todo el tiempo que durare la fueza mayor. Hay tres firmas que dicen: Walter Muller, José L. Chouhy Terra y Luis Berthelemy.

José Fernández Piriz, escribano, certifico: Que los señores: Walter Muller, oriental, mayor de edad casado con la señora Mireya Varela y domiciliado en la casa número mil ciento noventa y cinco de la Plaza Zabala; José L. Chouhy Terra, oriental, mayor de edad, divorciado, domiciliado en la casa número mil novecientos cincuenta y nueve de la calle Constituyente, y Luis Berthelemy, francés, mayor de edad, soltero y domiciliado en la casa número mil cuatrocientos veinticinco de la calle Juan Carlos Gómez, personas de mi conocimiento, otorgaron y firmaron en mi presencia el acta precedente, de constitución y aprobación de estatutos de (SUDEMOSA) "Surveillance de Montevideo Sociedad Anónima" extendida en siete sellados de un peso cada uno. En fe de ello y a solicitud de los interesados hago esta certificación que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Hay un signo, una firma y un sello que dicen: José Fernández Piriz, escribano.

Acta de modificación de estatutos de "Surveillance de Montevideo S. A." (SUDEMOSA). En la ciudad de Montevideo a los veintiséis días del mes de Diciembre de 1949, se reunen en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467, 4o piso, apto. 8, los fundadores de "Surveillance de Montevideo S. A." (SUDEMOSA) los señores Walter Muller, Luis Berthelemy y doctor José L. Chouhy Terra, que tramitan la aprobación de los estatutos de dicha sociedad ante el Ministerio de Hacienda con el N.o 635|1948, y deciden por unanimidad de votos lo siguiente: 1) Modificar el artículo 5.o de los estatutos de la sociedad de la referencia, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 5.o El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional uruguaya, representado por una sola serie de cincuenta acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una y podrá ser aumentado por decisión de la asamblea general de accionistas por mayoría de votos y con la aprobación del Poder Ejecutivo, debiendo hacerse efectivos en cada caso los impuestos correspondientes. Por resolución del Directorio las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes". 2) Encomendar al doctor José L. Chouhy Terra para que haciendo uso de la facultad acordada someta a la aprobación del Poder Ejecutivo la modificación precedente. — Hay tres firmas que dicen: Walter Muller, Luis Berthelemy y José L. Chouhy Terra.

Daniel Millot Riestra, Escribano. — Certifico: 1.o Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento señores Luis Berthelemy, Walter Muller y doctor José L. Chouhy Terra, quienes expresan ser: francés el primero y orientales los demás, mayores de edad, casados en primeras y únicas nupcias los dos primeros con las señoras Geñola Le Floch y Mireya Varela y divorciado el tercero, estando todos domiciliados en esta ciudad, respectivamente en las casas números, trescientos setenta y cinco de la Plaza Zabala, tres mil cuatrocientos treinta y dos de la Avenida 19 de Abril y mil novecientos cincuenta y nueve de la calle Constitución. 2) Que previa lectura, los señores nombrados firmaron en mi presencia de su puño y letra el acta de modificación de los estatutos de "Surveillance de Montevideo S. A." (SUDEMOSA), que precede ratificándose en su contenido. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que signo y firmo a los ventiséis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un signo y una firma que dicen: Daniel Millot Riestra, Escribano.

Copia: "Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. De mi más alta y distinguida consideración: El abajo firmado José L. Chouhy Terra, en representación de la compañía S. U. D. E. M. O. S. A. (Surveillance de Montevideo, Sociedad Anónima) en formación, como surgo del artículo 27 del proyecto de estatutos que en forma acompaño, viene a solicitar del señor Ministro que previos los trámites de estilo se sirva otorgar la personería jurídica a la sociedad en formación, autorizando su funcionamiento como persona de derecho privado. Válgome de esta oportunidad para soludar al señor Ministro con mi más alta y distinguida consideración — (Firmado:) José L. Chouhy Terra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Socedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo Julio 17 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda. — Escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Surveillance de Montevideo" S. A., merece a esta Inspección General las siguienes observaciones: Artículo 19. Es necesario determinar cuántas publicaciones deben realizarse para efectuar las convocatorias. Además convendría aclarar en forma concreta el quórum y la mayoría que se requiere tanto en la 1.a como en 2.a convocatoria para tratar y resolver válidamente los puntos de que trata la ley de 9 de Junio de 1909. Saludan al señor Ministro muy atentamente: (Firmado: Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda Montevideo, Julio 21 de 1948. Vista a los interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Julio 22 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. De mi más alta y distinguida consideración: Tengo el agrado de evacuar por el presente la vista conferida en el expediente relativo a la aprobación de los estatutos de S. U. D. E. M. O. S. A. (Surveillance de Montevideo, S. A.) Carpeta 635|1948). No ve inconveniente el subscripto en establecer el número de publicaciones que deberán preceder la reunión de la asamblea de accionistas. Aunque considera que se ha expresado con claridad la forma en que deberán resolverse los puntos a que se refiere la ley de 9 de Julio de 1909, considera que podría aclararse aún más este tópico con la forma en que quedaría redactado el artículo 19, el que quedaría redactado en la siguiente forma, que contemplarían las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. "Artículo 19. Las asambleas, ordinarias y extraordinarias, deberán convocarse cualquiera fuere su objeto, por medio de tres publicaciones en dos diarios, uno de los cuales sería el Oficial, expresándose en ellas los motivos de la convocatoria. La reunión no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrá prescindirse de la convocatoria en caso de estar representadas en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas, siempre que la totalidad de los accionistas y las autoridades pertinentes hayan sido notificadas de la reunión por lo menos tres días antes y siempre que no adopten resoluciones susceptibles de obligar a terceros. En la asamblea sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse cualquiera sea el número de accionistas presentes. En cualquier caso bastará la simple mayoría de los votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria. Lo establecido en este artículo rige para todos los asuntos a tratarse por las asambleas de accionistas, aún aquellos a que se refiere la ley de nueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el Director de más edad que estuviese presente". Dejando evacuada la vista conferida, saludo al señor Ministro con mi consideración más alta y distinguida. — (Firmado:) José L. Chouhy Terra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 26 de 1948. A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Sin observación que formular siga como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Firmado:) Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con la aclaración formulada por la Inspección de Hacienda respecto al artículo 19 y con su nuevo texto, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional, denominada S. U. D. E. M. O. S. A. (Surveillance de Montevideo. S. A.) de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solcita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse un plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección G. de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección G. de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo Agosto 10 de 1948. — (Firmado:) A. M. Pitaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. Vista a los interesados a fin de que manifiesten si la sociedad realizará las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio de 1918. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. No habiendo los interesados respondido a las tres citaciones que le fueron enviadas pasa a despacho. — (Firmado:) H. Gorbarán Herrera.

Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. De mi más alta y distinguida consideración: El que subscribe, José L. Chouhy Terra, en representación de los fundadores de "Surveillance de Montevideo S. A." (SUDEMOSA) Expediente N.o 635|1948, evacuando la vista conferida viene a manifestar al señor Ministro: 1.o Esta sociedad estará comprendida dentro de las disposiciones de la ley de 24 de Junio de 1948 y en consecuencia el objeto de la sociedad, las facultades con-

cedidas al Directorio y demás disposiciones estatutarias quedarán limitadas por la mencionada ley. 3.o En nombre de los fundadores vengo a presentar la modificación al proyecto de estatutos en trámite de que instruye el acta adjunta relativa a modificación del capital. Rogando al señor Ministro se sirva impartir su aprobación a los estatutos en trámite con la modificación que proponemos, me valgo de esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. — (Firmado:) José L. Chouhy Terra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 31|949. — Agréguese a sus antecedentes y otórguese vista nuevamente al interesado para que cumpla lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley 11.073, de 24 de Junio de 1948. — Por el Ministro: C. M. Mon... Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — Presente. — De mi más alta y distinguida consideración: José L. Chouhy Terra, en representación de los fundadores de "Surveillance de Montevideo, S. A." (SUDEMOSA) (expediente 635|1948), evacuando la vista conferida viene a manifestar al señor Ministro: Que los fundadores están de acuerdo en agregar a los estatutos a estudio un artículo aditivo que llevaría el número 29 y que quedaría redactado en la siguiente forma: "Artículo 29. Esta sociedad estará comprendida y regirá sus actividades por lo dispuesto en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948". Rogando al señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y aprobar los estatutos en trámite con la modificación expresada, me es grato reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. — (Firmado:) José L. Chouhy Terra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 18|1950. Vista: la solicitud de la sociedad anónima en formación (SUDEMOSA) "Surveillance de Montevideo S. A." a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es realizar en el país o en el extranjero, operaciones de inversión relativas a acciones, obligaciones, créditos, etc., bienes inmuebles; financiar, participar o asociarse a otras empresas nacionales o extranjeras de actividades rurales, industriales, financieras o comerciales; aceptar agencias y comisiones; y todas aquellas operaciones comprendidas en la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948, según expresa manifestación de los interesados, respondiendo a la consulta hecha por esta Secretaría de Estado (fs. 16, 17, 17 vta. y 19 de estas actuaciones). 2.o Su capital autorizado será de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), según resolución adoptada por los fundadores de la sociedad el 26 de Diciembre de 1949, que modificó el artículo 5.o primitivo (ver fs. 8 de estos obrados), hallándose en trámite su solicitud iniciada ante este Ministerio en Mayo de 1948. 3.o A requerimiento de la Inspección G. de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron el artículo 19, tal como se establece a fs. 13 y 13 vta., y, consultados por esta Secretaría de Estado, el artículo 1.o a fin de acogerse a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Atento: A que los presentes estatutos están encuadrados en nuestra legislación. De acuerdo con la Oficina precitada y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima (SUDAMOSA) "Surveillance de Montevideo S. A.", con la modificación de los artículos 1.o, 5.o, y 19 a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución, especialmente a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre del mismo año. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Firmado:) BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI. — Es copia fiel. — Montevideo Enero 27 de 1950. — Miguel Bertolotti. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — José L. Chouhy Terra, en representación de "Surveillance de Montevideo S. A." fijando domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo 467, cuarto piso, apto. 8, ante el señor Juez se presenta y dice: Que como surge del artículo 27 de los estatutos de "Surveillance de Montevideo S. A." que en debida forma acompaño, aprobados por el Poder Ejecutivo por resolución de 18 de Enero de 1950, he sido autorizado para realizar todos los actos tendientes a organizar el funcionamiento de la misma. En mérito a lo expuesto, vengo a solicitar del señor Juez: Primero: Que se me tenga por presentado y constituído el domicilio legal. Segundo: Que se ordene la inscripción de los estatutos de la sociedad que represento en el Registro Público de Comercio, debiendo hacerse las publicaciones del caso. Tercero. Que se proceda a inscribir a dicha sociedad en el Registro Público de Comercio y fecho se me devuelvan los recaudos acompañados y tasadas y satisfechas las costas se archive el expediente. Sírvase el señor Juez así proveerlo por ser justicia. Otrosí digo: Que a los efectos correspondientes hago constar que esta sociedad se encuentra amparada en el artículo 1.o de la ley de 24 de Junio de 1948, por lo que está exonerada de los impuestos que gravan el registro de las sociedades anónimas. Otrosí decimos: Walter Muller y Luis Berthelemy, únicos fundadores conjuntamente con el doctor José L. Chouhy Terra de "Surveillance de Montevideo S. A.", que estamos en un todo de acuerdo con el cuerpo del escrito y petitorio del escrito que antecede. — (Firmado:) Waltr Muller, Luis Berthelemy.

Montevideo, 1.o de Febrero de 1950. — Recibido hoy con un acta y copia. — Mántaras. — Tomé razón al Fo. 38 del Lo. 46 de conocimientos con el N.o 37. — Mántaras. — Montevideo, 2 de Febrero de 1950, al despacho del señor Juez. — Mántaras.

Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Por proveído y constituído el domicilio. Vista al Ministerio Público. Sin otro trámite. — Reyes. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes en Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta. Certifico. — Héctor López Fernández.

Montevideo, Febrero 3 de 1950. Al señor Fiscal Civil de 3er. Turno, bajo conocimiento, conste — López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 58. — Entrado 3 de Febrero de 1950, salido 4 de Febrero 1950. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el registro respectivo. Montevideo, Febrero 3 de 1950. — (Firmado:) Juan Carlos Imhof.

Montevideo, 6 de Febrero de 1950. — Recibido hoy, conste. — López Fernández. — Montevideo 7 de Febrero de 1950. Al despacho del señor Juez. — López Fernández.

Montevideo, 10 de Febrero de 1950. — Número 1207. Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 15 a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público de Comercio de 1er turno. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes, expídase testimonio y archívese. — Hamlet Reyes. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes en Montevideo, a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta. Certifico. — Héctor López Fernández.

Montevideo, 14 de Febrero de 1950. — Al señor Encargado del Registro Público de Comercio de 1er. turno bajo conocimiento. — López Fernández.

Montevideo, Febrero 16 de 1950. — En cumplimiento del decreto que antecede y con el N.o 7 al folio 83 y siguientes del Libro N.o 31 de Estatutos y Poderes, se hizo la inscripción solicitada, conste. — Juanángel Gianola.

Montevideo, Febrero 23 de 1950. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$135.00 - 2107.

---

**CORTE ELECTORAL**
**OFICINA NACIONAL ELECTORAL**
**Licitación pública**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública y con la debida autorización de la Corte Electoral para la adquisición de 23 máquinas de escribir, nuevas de teclado universal, tipo de oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Proveeduría de 13.30 a 18 horas (sábados de 8 a 11.30), durante todos los días hábiles

Las propuestas serán abiertas en el local de esta oficina el día 11 de Abril de 1950 a las 14.30 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — Ast. 694|50). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.23-20748-v.mz.25.

---

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
**LICITACION PUBLICA N.o 26**
**Adquisición de Dehidroestreptomicina**

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de Dehidroestreptomicina, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Abril de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente) Mz.23-20747-v.ab.10.

---

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
**DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA**
**Licitación número 9|50**
**Tercer llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de cámaras y cubiertas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Abril de 1950 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.23-20744-v.mz.31.

---

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
**DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA**
**Licitación número 9 50**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de hierro galvanizado, dobles uniones y llaves de paso, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Abril de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y será abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.23-20745-vmz.31.

---

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
**DIVISION ADMINISTRATIVA**
**Sección Proveeduría**
Licitación N.o 13|50 (Amplia.)

Llámase a licitación pública para el suministro de: Tres motocicletas con sidecar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Mayo de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.23-20746-v.mz.31.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

**JOSE PIERRI SAPERE**, uruguayo, jubilado, con domicilio en la calle Joaquín Núñez número 3072, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas musicales tituladas "Gato" y "Vidala", de cuyas músicas se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Mz.23-2958-v.ab.10.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 59349.** — Montevideo, Mayo 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía (Montevideo), solicitan registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.23-2963-v.ab.10.

**ACTA N.o 59351.** — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Con esta fecha Fide Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "AMINOGLICIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.23-2964-v.ab.10.

**ACTA N.o 59296.** — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Noury Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca "NOLACHIET", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.23-2675-v.ab.10.

ACTA N.o 59263. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Con esta fecha Nouiy Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca "LANDISAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.23-2676-v.ab.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8087. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cardoner, Riva y Cía., de San Martín provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el termino de quince años para "Un aparato para la fabricación de aglomerados de corcho por inyección de un gas caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.23-2965-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 686

Llámase a licitación pública para el suministro de un sistema de intercomunicación compuesto de una centralita de 8 a 12 estaciones remotas (sin instalación), de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile número 1257 (Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas: el día 31 de Marzo de 1950 a las 14 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50.

(Cuenta corriente) Mz.23-20750-v.mz.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 687

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil tipo Sedan, cuatro puertas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile número 1257 (Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas: el día 31 de Marzo de 1950 a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Mz.23-20752-v.mz.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de tapicería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 25 de Marzo de 1950 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Mz.23-20751-v.mz.24.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

**Montevideo, Marzo 23 de 1950**

**8.a Sección**

WALTER OMAR FREDA, 25 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Rondeau 2418, y MARINA VILAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2418.

GARIBALDI EDISON COSIMINI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis P. Lenguas 1516, y SUSANA MARIA BERMUDEZ TARDIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis P. Lenguas 1516.

ROBERTO LOPEZ BAROFFIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1292, y MARIA DEL CARMEN BAGGI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1292.

MANUEL LUZARDO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2272, e IRMA MARGARITA ABELENDA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2274

**10.a Sección**

DANIEL MARIA ESTEBAN MENDEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Av. al Peñarol 2138, y DORAIDA CLAUDIA BENITES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Av. al Peñarol 2138.

CARLOS ALBERTO ESPERON, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Estapé 5028, y MARIA INES BENITEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Mariano Estapé 5028

JUAN MARIA GENTA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4457, y CLEMENCIA MARIA FELIZARDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fonseca 4597

JUPITER MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2546, y OLGA LILI PAIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2531.

ROMULO BERON, 32 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Sápoles 3468, e ISABEL JULIA SIERRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Bergamo 3414.

PEDRO SARANTES, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ceilar 3174, y MARCELINA LECCHE, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Carpintería 4327.

PEDRO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Restauración 4531, y OLGA AMELIA CEA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Restauración 4526.

WALTER RUBEN RAMA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garay 4545, y ELIDA SABINA BRIANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3543.

ARMANDO ARNONE, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 1ra. Oficial 3939, y PETRONA ALEJANDRINA HERNANDEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 1ra. Oficial 2918.

VLADIMIR JOSE SLISKOVIC, 27 años, soltero, metalúrgico, yugoeslavo, domiciliado Debali 3169, y MARIA ISABEL RAMOS, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Debali 3165

**14.a Sección**

MIGUEL ANGEL TRIGO SORIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Bvar. Artigas 963, y MARTA MARGARITA INFANTE YHITZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Bvar. Artigas 963.

ALBERTO MARIA FLANGINI, 62 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1232, y MARIA ELENA CASTRO ANAVITARTE, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Calguá 1278.

PEDRO KSIENIEWICZ, 51 años, divorciado, empleado, polaco, domiciliado Dragones 3536, y LUISA ISIDORA MACHINI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3536.

JUAN JOSE XIFRE GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2872, y LYDIA CELIA VARLOTTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2872.

JUSTO DAVID MATA APARICIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 996, y ELSA CARMEN LUCIA CASTRO IGLESIAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 1012

GERONIMO CONLAZO, 51 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Arapey 1365, y ERMINDA CONLAZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arapey 1365.

JOAQUIN ALCIDES PIETIRA MARTINEZ, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado General Luna 1210, y JOSEFA ACOSTA ETCHEVARRIA, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada General Luna 1210.

HEINE BALLESTA MARQUEZ, 31 años, divorciado, bachiller, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1218, y ANA MOCKUS MACIANKAS, 24 años, soltera, oriental (ciudadana legal), domiciliada Evaristo Ciganda 1218.

**19.a Sección**

LUIS ALBERTO BOCIELLO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cufré 2457, y DORA EVA MONDRAGON, 20 años, divorciada, argentina, domiciliada Aramburú 2115.

**24.a Sección**

OSCAR AGUSTIN CASAS HARTMAN, 31 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado Rossell y Rius 1622 Ap. 6, y AIDA ESTHER DAMASCO PAGANI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1622 Ap. 6.

WASHINGTON BERNARDO ERRECART, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3421 Ap. 5, y RENEE TORREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arturo Pratt 3763

JOSE ROBERTO ANDRADE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1368, y CELIA NELLY SOUTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1359.

OSCAR SILVANO CORVO, 39 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Larrañaga 1767, e IRMA JURADO BURLANDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1742.

JOSE RUSSO, 27 años soltero, empleado, oriental domiciliado Comodoro Coé 3439, y ESMERALDA PERRONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1738.

ENRIQUE ESCAYOLA, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 3102, y EMA HILDA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1409.

LUIS ALBERTO DUCLOSSON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3110, y ADELINA DANIS POSE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3097.

WALTER TAMBASCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3442, y BLANCA ALBA CABRAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3427.

$2.00 P|p.v.mz.25.

**11.a Sección**

RUBENS JOSE REY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Uruguay-Argentina 3337, y SELVA NAHIR MEDINA, 18 años, soltera, domiciliada Pasaje Uruguay-Argentina 3337.

v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ANA MARIA ROSA SCHIAPPAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6 00 Mz.23-2975-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ALBERTO QUINTINO y de LUCIA TORQUIA, donde el contrayente aparece como Umberto Continuo, debe decir Alberto Quintino, y B) En las de nacimiento de MARIA GLADYS, HUMBERTO, JORGE ALFREDO y JOSE CARLOS QUINTINO, donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como Humberto Contino, Humberto Contino, Humberto Contino y Umberto Contino, debe decir Alberto Quintino. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.23-3011-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ CAGIAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.23-2971-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: SALVADOR DE BRASSI y otra. Sucesión. Rectificación de partidas', se hace público que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación, en la forma que se indicará, de las siguientes partidas: A) De defunción de Sabato Di blasi, donde dice: Salvador de Brassi, debe decir: Sabato Di blasi; B) De nacimiento de María Di Blasi, donde dice: Salvador Debrace, debe decir: Sabato Di Blasi, donde dice: Cosates, debe decir: Cusati, donde dice: Batista Debrace debe decir: Bautista Di Blasi, y donde dice Amata, debe decir: Amato; C) De nacimiento de Juan Bautista Di Blasi, donde dice: Cossatisi, debe decir: Cusati, y donde dice: María Ursula, debe decir: María Ursula Cusati, y donde dice: Ramalla, debe decir: Amato; D) De nacimiento de Daniel Di Blasi, donde dice: Salvador Debrace, debe decir: Sabato Di Blasi, donde dice: Cosates, debe decir: Cusati, donde dice: Debrace y Natibone, debe decir: Di Blasi y Amato; y E) De nacimiento de Isabel Juana María Di Blasi, donde dice: Salvador Lebrace, debe decir: Sabato Di Blasi, donde dice: Cossati, debe decir: Cusati, donde dice: Lebrace y Lamatta, debe decir: Di Blasi y Amato. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$27.00 Mz.23-3010-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GARCIA DE OLIVA o MARIA GARCIA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533, sexto piso. —

Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.23-2974-v.ab.10.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GOMEZ DE RAYMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.23-2960-v.ab.10.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CROSSA o CROSA o CROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.23-2961-v.ab.10.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, hace saber al público que se ha presentado doña GILBERTA CLEMENTINA MAGLIO LORILLEUX, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido materno "Lorilleuse", en lugar de "Lorilleux". — Montevideo, 16 de Marzo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.23-2976-v.ab.15.

---

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vives, se hace saber al publico que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL MONTEDONICO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Angela, en lugar de Angel. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.23-3009-v.ab.15.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CASIMIRO SENGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.23-2951-v.ab.10.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGINA RAQUEL RODRIGUEZ DE ZORRILLA o GEORGINA RODRIGUEZ ZORRILLA DE ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6 00 Mz.23-2052-v.ab.10.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS STOCCO o TOMAS MANUEL STOCCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4 00 Mz.23-2953-v.ab.10.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ESTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.23-2954-v.ab.10.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.23-2955-v.ab.10.

---

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgarther, dictada en los autos caratulados "CARLOS MARIA SIRE Rectificación de partidas" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, intentando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Sandalio Siré, donde dice "Sandalio" debe decir "Carlos María". Matrimonio de Carlos María Sirés con Cecilia Juana M. Pastorino, donde dice "Sires" debe decir "Siré"; y nacimiento de Jorge Sirés, donde dice: "Sirés", debe decir "Siré". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 24 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12 00 Mz.23-2956-v.ab.15.

---

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgarther, se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don OSCAR MARIA NAVAS, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del 11 del mes de Abril próximo a las 14 horas, en la Sala de este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez esquina Artigas, ciudad de Canelones, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 14 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

(Costas) Mz.23-20743-v.ab.10.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARIEYHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 15 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Mz.23-2949-v.ab.10.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 16 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Mz.23-2950-v.ab.10.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "PEREZ DE CALABRO, JULIA. Rectificación de partida. Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Pérez de Calabró, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde figura con el nombre de Francisca, debe establecerse el de Julia, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Mz.23-2977-v.ab.15.

---

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO ANTONIO MOGNI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma aparece en el cuerpo de dicha partida con el de Ricardo Antonio, cuando en realidad su nombre es Bernardo Antonio. En la misma, el apellido de la madre y abuelos maternos aparecen como Racella debiendo ser Rasella que es el verdadero apellido. — Colonia, Febrero 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Mz.23-2978-v.ab.15.

---

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de lDepatramento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESCOLASTICA SANDOVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmen, Marzo 15 de 1950. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

$4.00 Mz.23-2968-v.ab.10.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 25 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Mz.23-20749-v.ab.21.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposiciones del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO SENA y LUIS ANTONIO SENA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.23-3003-v.ab.10.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.23-3004-v.ab.10.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA AVELINA ACOSTA DE IBARGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.23-3005-v.ab.10.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ATANASILDO LECETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 10 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.23-3006-v.ab.10.

---

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos respectivos, se hace saber: Que por resolución de fecha 3 de Noviembre del corriente, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por los esposos JOSE GUILLERMO MALLARINI y MARIA ALBA GONZALEZ, por lo que se emplaza a todas las personas que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Diciembre 9 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$20.00 Mz.23-3001-v.ab.22.

---

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JOSEFINA ALMEIDA DE MELENDRES con JESUS SILVESTRE MELENDRES. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. Lo. 26, Fo. 392", se hace saber: Que por resolución de fecha 10 de Febrero del corriente año dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por los conyuges Jesús Silvestre Meléndres y Josefina Vitalina Almeida, mandándose emplazar a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 14 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$20.00 Mz.23-3002-v.ab.22.

---

**AERO CLUB PAYSANDU**

**LICITACION PUBLICA**

**Primer llamado**

El Aero Club Paysandú llama a licitación pública, por primera vez para la adquisición de un avión de instrucción de pilotaje, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Aeronáutica Civil calle Piedras N.o 437 de la ciudad de Montevideo.

Las propuestas bajo sobres cerrados y lacrados, serán recibidas en la División Asuntos Legales de la expresada Dirección, hasta el día 17 de Abril del corriente año, a las 15 y 30 horas; procediéndose a la apertura de las propues-

tas respectivas el mismo día 17 de Abril, a las 16 horas, en la citada División en presencia de los interesados que concurran, delegados del Aero Club licitante y autoridades de la División de A. Civil. — Paysandú, Marzo 15 de 1950. — Ing. Eduardo Brito, Presidente. — Arq. Horacio Martins, Secretario.

$12.00 Mz.23-2994-v.ab.10.

**TEXTIL LA PAZ S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1950, a la hora 18 en el local social. La Paz, Departamento de Canelones, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

Primero: Memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949; Segundo: Distribución de utilidades; Tercero: Elección del Directorio y Síndico; Cuarto: Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados en la oficina de la Sociedad hasta el día 28 del corriente mes. — La Paz, Marzo 20 de 1950. — El Directorio.

$10 00 Mz.23-2998-v.mz.28.

**SAN LUIS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**1ra. Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el Directorio de San Luis S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes de Marzo de 1950 a la hora 11.30 en el local social de la Sociedad, calle Mercedes 1226 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria; 2.o) Balance general y cuenta de resultados; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Honorarios del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea.

**2da. Convocatoria**

De no lograrse quórum para la primera asamblea quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después. — Montevideo, Marzo 21 de 1950

$9.60 Mz.23-2999-v.mz.27.

**ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A. "O. C. R. I. S. A."**
**2da. CONVOCATORIA**

El Directorio de "Ocrisa" convoca por segunda vez, a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1950, a las 11 horas en el local social, Plaza Independencia N.o 711, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria inventario de todos los bienes, balance del décimo ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos); 2.o) Elección de 7 Directores (artículos 12 y 37); 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente (artículo 28); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea, deben cumplir con lo prescripto en el artículo 41 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Secretario.

$14.00 Mz.23-2973-v.mz.28.

**LEADO S. A.**
**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA**

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Leado S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1950 a las once y treinta horas en el local social de la Compañía, calle Misiones N.o 1371, quinto piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1949; 2.o) Nombramiento de tres Directores por el término de tres años; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — El Directorio

$9.60 Mz.23-2969-v.mz.25.

**CABAÑAS PROGRESO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**2da. Convocatoria**

Se cita a los señores accionistas de Cabañas Progreso S. A., para asistir a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la Cabaña el día Miércoles 12 de Abril, a las 15 horas la que considerará la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance del ejercicio 1949; 2.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias; y 3.o) Informes del Directorio y del Síndico.

Notas: Siendo ésta la segunda convocatoria la asamblea funcionará cualquiera sea el porcentaje del capital representado. Para asistir a la asamblea es indispensable registrar con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha de la reunión, las acciones en el escritorio del Secretario, Rondeau 1822, Montevideo. — Andrés E. Pastorino, Presidente. — Juan J. Victorica, Secretario.

$6.00 Mz.23-2962-v.mz.25.

**NORTON S. A.**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 del corriente mes y año en el local social, Colonia 1201 a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio Enero 1.o Diciembre 31 de 1949. Cuenta de ganancias y pérdidas. Proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Designación de Directores y suplentes y Síndico y suplentes, por el término de cuatro años (artículo 27); 3.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, subscriban el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 22) que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos al día de la reunión. — El Directorio.

$7.20 Mz.23-3027-v.mz.25.

**MOLINO DEL TALA S. A.**
**PAGO DE DIVIDENDOS**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del Lunes 10 de Abril próximo pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1949. Dicho cobro deberá hacerse en las oficinas de la Sociedad. — Tala, Marzo de 1950. — La Gerencia.

$6.60 Mz.23-2948-v.ab.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos al comercio y al público en general que, por escritura que en esta ciudad y con fecha 9 de Julio de 1949 autorizó el escribano Juan R. Cruzado, declaramos disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Rivas y Compañía", dedicada a la fabricación y venta de artículos de fantasía, y con sede en calle Colonia N.o 1433 y San José N.o 943. — MANUEL RIVAS. — JULIO EBUER.

$1 60 Mz.23-2966-v.mz.23.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura pública de fecha primero de Marzo del corriente año, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: Explotación del ramo de comisiones, consignaciones, y representaciones, importaciones y exportaciones en general, y especialmente de artículos dentales y especialidades. Domicilio: Montevideo, calle Gaboto N.o 1481. Denominación: "SANNA Y GOICOECHEA LIMITADA". Plazo: 3 años a partir del 1.o de Marzo de 1950, con prórrogas sucesivas de un año si no fuere denunciado por cualquiera de los socios antes de los 90 días de cada vencimiento. Socios y capital: Cincuenta mil pesos, aportados en la siguiente forma: Horacio Sanna $ 10.000.00 formados por $ 9.904.50 del activo líquido de la Sociedad Colectiva "Sanna y Goicoechea" y el resto en efectivo; Molke Goicoechea, $ 10.000.00 formados por $ 9.304.51 su parte en el activo de esa Sociedad y el saldo en efectivo; Luis Di Landro Erra, $ 5.500.00 en efectivo; Julio Rodríguez Ochotorena, $ 5.500.00 en efectivo; Octavio Luciano Sanna, $ 5 000.00 en efectivo; Juan Pedro Pastorino Bagnasco, $ 5.500.00 en efectivo; Juan Leandro Píriz, $ 5.500.00 en efectivo; y Angel Alberto Zaffaroni Alvarez, $ 3.000.00 en efectivo. Administración y uso de la firma social, estará a cargo de los socios Horacio Sanna y Molke Goicoechea quienes podrán obrar conjunta, separada, alternada o indistintamente. Pérdidas y ganancias. En proporción a los respectivos capitales. Asambleas: Al finalizar cada ejercicio. Balances: Anuales 1.o de Marzo, 28 de Febrero siguiente. Escritura inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 106 del folio 240 vuelto y siguientes del libro N.o 1 de Contratos Sociales. — Montevideo, Marzo 20 de 1950.

$93.00 Mz.23-2957-v.ab.10.

**LANERA "COLON" S. A.**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 de sus estatutos el Directorio de Lanera "Colón" S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1950 a las 16 horas en el local de la entidad, calle Misiones 1371 escritorio N.o 23 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general e inventario correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Informe del Síndico por el ejercicio 1949; 4.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio pasado; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea que deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1950. — El Directorio.

$19.60 Mz.23-2751-v.ab.10.

**LANERA "COLON" S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**
**Convocatoria**

El Directorio de Lanera "Colón" S. A. en uso de la facultad que le confiere el artículo 14 de sus estatutos convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1950 a las 17 y 15 horas en el local de la entidad, calle Misiones 1371 escritorio N.o 23 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consulta a los señores accionistas sobre el futuro de la Empresa; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea que deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1950. — El Directorio.

$16.80 Mz.23-2752-v.ab.10.

**GENERL MOTORS URUGUAY S. A.**
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 28 de Abril de 1950, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$12 00 Mz.23-2823-v.ab.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general, que ALCIDES FESRERO prometió en venta a Modesto Viliar el comercio que en el ramo de bar y parrillada gira en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores se presentarán en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Marzo de 1950.

$6.60 Mz.23-2943-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

NATALIO SUAREZ prometió vender su comercio que en el ramo de almacén de comestibles y licencias alcohólicas gira en El Colorado, quinta sección de Canelones a Miguel Arturo Rodríguez. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Agosto 5 de 1949.

$4.40 Mz.23-2947-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Hermenegildo Pérez y José Alonso Diego, el comercio de panadería ubicada en Arayguá 1912 de esta ciudad. Acreedores en Escribanía Fontana, Sarandí 430, segundo piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — JOSE ALONSO FERNANDEZ.

$4.40 Mz.23-2946-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Alonso, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1550. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — JOSE ALONSO MARQUEZ. — MARGARITA ALONSO DE ALONSO.

$4.40 Mz.23-2987-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Ricardo Calvo, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 2051. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — JULIO CALVO MONTANS. — MARIA CELIA FERNANDEZ DE CALVO.

$4.40 Mz.23-2938-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Américo López y Claudio Canabal, el café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Marcelino Sosa 2121. Acreedores presentarse al comercio. Plazo Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ.

$4.40 Mz.23-2990-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Jesús Candia Viña, el almacén de comestibles, café,c fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 1751. Acreedores presentarse al comercio. Plazo. Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1950. — DOMINGO CASTRO QUEVEDO. — ANGELA LAURETTA DE CASTRO.

$4.40 Mz.23-2991-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la disolución y constitución de Sociedad entre los señores JOSE GARRIDO, JUAN LORENZO VALLE, MANUEL PIÑEIRO y DELMIRO FEIJOO, con respecto a la fonda y bebidas alcohólicas establecida en Soriano 928, vendiendo nuevamente con retroactividad a la fecha de la primera operación los señores "GARRIDO, VALLE y PIÑEIRO" al señor Delmiro Feijóo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1949.

$6.60 Mz.23-2992-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Santiago D'Anatro y Gualberto González el horno de pizza, lechería, bebidas fermentadas y venta de helados establecido en Gral. Flores 2944. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — ALFONSO MOLITERNO FORASTIERE — ELIA BENTANCUR DE MOLITERNO — ANGEL MARRA.

$6.60 Mz.23-2993-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Cruz y López", almacén y bar, Isla de Flores N.o 1451. Activo y pasivo a cargo de Daniel Cruz. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — BALDOMERO LOPEZ. — Daniel Cruz.

$4.40 Mz.23-2979-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos disolver la Sociedad "García y Alborna", café y bar, calle Hocquart N.o 2001 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de Juan García Norat. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — JOSE LUIS ALBORNA. — ANA MARIA CUELLO DE ALBORNA. — Juan García Norat.

$4.40 Mz.23-2980-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Loris Ivan Babuglia Zanelli y Pablo Villar Yañez, el almacén, bar, fiambrería, venta de helados y subagencia de quinielas, emplazado en la calle Gil N.o 1199. Acreedores en el comercio (plazo de ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — JOSE ALEM GOMEZ. — MARIA FORNOS DE ALEM. — SEVERINO ALEM GOMEZ. — ELVIRA DARUICH DE ALEM.

$6.60 Mz.23-2981-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Emilio García Fernández, el almacén de comestibles de la calle Regidores N.o 1300. Acreedores: Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — EVARISTO LEMA. — SARA GOMEZ DE LEMA.

$4.40 Mz.23-2982-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Arenas y Erasun", avenida General Flores N.o 3354, café y bar. Activo y pasivo a cargo de Julián Erasun. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — FELIX ARENAS. — JULIA MARIA GROSSO DE ARENAS. — Julián Erasun.

$4.40 Mz.23-2984-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Romeo Chodie y Luis Alberto Nessi, el comercio que en el ramo de café y bar tenemos instalado en Pérez Castellano 1582. Acreedores presentarse a Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 35. — Montevideo, Marzo 7 de 1950 — VICTOR AMANDO PEREZ. — JOSE RUZZO.

$6.60 Mz.23-2007-v.ab.11.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Avisamos al comercio y al público, que resolvimos constituir una Sociedad Colectiva para la explotación de la fiambrería, venta de pan, bizcochos y comestibles, emplazada en la calle Servidumbre N.o 4084 de esta ciudad, que girará hasta la fecha bajo la firma "Laura E. Gentile de Arnabal". — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — LAURA E. GENTILE DE ARNABAL. — DANDALO E. GENTILE.

$6 60 Mz.23-2983-v.ab.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Jesús Loureiro y Cía.", establecida en Maldonado 1551 para la explotación del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas desligándose de la misma JOSE RAMON OLIVERA IZQUIERDO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949.

$4.40 Mz.23-2989-v.ab.11.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto constituir Sociedad con el señor José Méndez Pérez, para la explotación del comercio de venta de frutas y verduras establecido en avenida Brasil 2497 A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — VALENTIN GONZALEZ BOUSOÑO.

$4.40 Mz.23-2986-v.ab.11.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Lugo S. A.

Resumen del balancete de saldos al 30 de Noviembre de 1949

| | | |
|---|---|---|
| **Activo—** | | |
| Caja y Bancos | $ | 3.222.90 |
| Varias cuentas a cobrar | " | 74.736.57 |
| Mercaderías y materiales | " | 190.492.90 |
| Muebles y útiles | " | 18.389.91 |
| Varias cuentas de activo | " | 6.529.50 |
| Acciones en cartera | " | 203.100.00 |
| Inmuebles | " | 184.086.78 |
| Cuentas de orden | " | 44.185.83 |
| | $ | 724.744.39 |
| **Pasivo—** | | |
| Capital y reserva: | | |
| Capital integrado | $ | 296.900.00 |
| Capital autorizado | " | 203.100.00 |
| Fondo de reserva | " | 11.235.95 |
| | $ | 511.235.95 |
| Acreedores comerciales | " | 44.562.67 |
| Otros acreedores | " | 61.990.07 |
| Cuentas de orden | " | 44.185.83 |
| Cuentas de resultados | " | 62.769.87 |
| | $ | 724.744.39 |

Inspección General de Hacienda, — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección en el Diario Oficial. —

$ 6.60. — 2594.

### Neptunia S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

| | | |
|---|---|---|
| **Deudor—** | | |
| Acciones | $ | 800.000.00 |
| Acciones asignadas | " | 710.000.00 |
| Caja | " | 3.100.00 |
| Gastos generales | " | 7.10 |
| Mejoras campo Barra Pando | " | 122.60 |
| | $ | 1.513.229.70 |
| **Acreedor—** | | |
| Capital nominal | $ | 800.000.00 |
| Accionistas | " | 710.000.00 |
| Acreedores varios | " | 229.70 |
| Banco de Crédito, cuenta corriente | " | 3.000.00 |
| | $ | 1.513.229.70 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.40. — 2685.

### Neptunia S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

| | | |
|---|---|---|
| **Deudor—** | | |
| Acciones | $ | 800.000.00 |
| Acciones asignadas | " | 710.000.00 |
| Gastos generales | " | 25.95 |
| Mejoras Campo Barra Pando | " | 122.60 |
| Gastos de constitución | " | 3.600.00 |
| | $ | 1.513.748.55 |
| **Acreedor—** | | |
| Capital nominal | $ | 800.000.00 |
| Accionistas | " | 710.000.00 |
| Acreedores varios | " | 248.55 |
| Banco de Crédito, cuenta corriente | " | 3.500.00 |
| | $ | 1.513.748.55 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60. — 2686.

### Neptunia S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

| | | |
|---|---|---|
| **Deudor—** | | |
| Acciones | $ | 90.000.00 |
| Campo Barra Pando | " | 710.000.00 |
| Caja | " | 1.877.80 |
| Gastos generales | " | 732.92 |
| Mejoras Campo Barra Pando | " | 122.60 |
| Gastos de constitución | " | 9.991.57 |
| | $ | 812.724.89 |
| **Deudor—** | | |
| Acciones | $ | 90.000.00 |
| Campo Barra Pando | " | 710.000.00 |
| Acreedores varios | " | 6.640.12 |
| Banco de crédito, cuenta corriente | " | 6.084.77 |
| | $ | 812.724.89 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60. — 2687.

### Neptunia S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1947

| | | |
|---|---|---|
| **Deudor—** | | |
| Acciones | $ | 90.000.00 |
| Campo Barra Pando | " | 710.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 13.751.97 |
| Gastos generales | " | 732.92 |
| Mejoras Campo Barra Pando | " | 1.061.50 |
| Intereses y descuentos | " | 429.96 |
| | $ | 815.976.35 |
| **Acreedor—** | | |
| Capital nominal | $ | 90.000.00 |
| Capital integrado | " | 710.000.00 |
| Acreedores varios | " | 6.760.76 |
| Banco de Crédito, cuenta corriente | " | 9.215.59 |
| | $ | 815.976.35 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.70. — 2688.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

... HONO...A DE CONTRALOR DE EXPORTA CIONES E IM...

Solicitudes concedidas el día 21 de enero de 1950

**Película virgen para cine:** Kodak Uruguaya, dólares 1.960.

**Artículos del grupo no especificados (grupo cinema, música, radio, foto):** Serv. Transmisiones, dólares 530.

Solicitudes concedidas el día 23 de enero de 1950

**Bebidas licores:** Emilio Gagliardi, dólares 4.200.

**Sal gruesa:** Soc. Carbón y Sal, dólares 18.200.

**Tabaco para elaborar:** Abal Hnos. S. A., dólares 3.000.

Solicitudes concedidas el día 25 de enero de 1950

**Equinos de pedrigee:** Haras Oriental, dólares 19.040.

**Carbon mineral:** Ancap, dólares 154.664

**Repuestos y accesorios en general (grupo máquinas en general y derivados):** F. C. y Tranvías, dólares 689.

**Artículos del grupo no especificados (Grupo máquinas en general y derivados):** Ancap, dólares 1.683; Ancap, 4.516.

**Papel para empresas periodísticas:** Empresa El Sol, dólares 11.200.

**Artículos del grupo no especificados (Drogas productos químicos y de farmacia):** Bocage Bujalance, dólares 4.907.

**Películas cinematográficas:** Emelco Urug. S.A., dólares 10.

**Tejidos entretela:** Montev. Trading., dólares 224.

**Equinos de pedigree:** Pascual Paolino, dólares 5.112.

**Automóviles:** R. Lagomarsino, dólares 423; F. Ponce de León, 1.303.

**Yeso:** Cía. Cemento Portland, dólares 15.960.

**Semilla forrajera alfalfa:** Gasparri Hnos. S.A., dólares 4.988.

**Balas, cartuchos y accesorios:** Francisco Cimino e hijo, dólares 700.

**Repuestos y accesorios en general (grupo máquinas en gral. y derivados):** Funsa, dólares 200; Serv. Ing. Arquit., 146; Cerámica Urug., 224.

**Aceite de oliva para corte:** Aldao M. y Castel., dólares 2.498.

**Hilados algodón peinado mercerizado:** Alseli Ltda., dólares 4.200.

**Utensilios para laboratorio:** Min. Salud Pública, dólares 485.

**Varios (grupo mercaderías no especificadas):** Fco. Retta y Cía., dólares 5.000; A. Pittamiglio, 815.

Solicitudes concedidas el día 28 de enero de 1950

**Bebidas vinos:** Taranco y Cía. S.A., dólares 2.571.

**Automóviles:** Inst. Nal. Colonización, dólares 4.480.

**Jeeps:** Cons. Ens. Primaria, dólares 29.232.

**Madera cedro, roble, etc.:** E. Harguindeguy, dólares 14.350.

**Maderas duras:** P. Harguindeguy, dólares 2.870.

**Madera pino Spruce, Brasil, etc.:** P. Harguindeguy, dólares 12.800.

**Maderas, postes y piques:** Barraca Americana, dólares 13.801.

**Artículos del grupo no especificados (grupo barraca y arts. de construcción):** F. C. y Tranvías, dólares 3.316.

**Balas, cartuchos y accesorios:** Laventure y Cía., dólares 1.429.

**Clavos, tornillos, tuercas y bulones:** F. C. y Tranvías, dólares 372.

**Arados y rastras:** Int. Harvester Co., dólares 17.864.

**Máquinas para coser:** Aniceto Ochotorena, dólares 255.

**Máquinas para industria, herramientas:** Ancap, dólares 404.

**Artículos del grupo no especificados (grupo máquinas en gral. y derivados):** G. Greissing S.A., dólares 10.000.

**Hilados de nylon:** Fanamé S.A., dólares 15.000.

**Especialidades y específicos:** E. Marques Castro, dólares 5.000.

Solicitudes concedidas el día 30 de nero de 1950

**Máquinas para imprenta:** Casares Sienra, dólares 27.619.

**Accesorios para cinematografía:** Metro Goldwyn Mayer, dólares 471.

Solicitudes concedidas el día 31 de enero de 1950

**Papel para empresas periodísticas:** El Día, dólares 60.869.

**Tabaco para elaborar:** Fco. Casabó Lt., dólares 2.270; Joaquín Vivo, 2.290; D.A. Di Gliulo, 300; Antonio Vivo, 6.950.

Parte de solicitudes concedidas el día 31 de diciembre de 1949

**Automóviles:** J. Christie, dólares 361.

**Instrumentos musicales, pianos y órganos:** M. Brunstein, dólares 282.

**Carbón mineral:** Wilson Sons, dólares, 94.956.

**Repuestos y accesorios (grupo vehículos automotrices):** G. Greissing, dólares 2.000.

**Automóviles:** A. K. González, dólares 2.650.

**Repuestos y accesorios (grupo vehículos automotrices):** Suney, dólares 1.288.

Solicitudes concedidas el día 3 de febrero de 1950

**Automóviles:** G. S. González Orlando, dólares 2.900.

**Plantas y árboles en general:** Soc. Vitícola S.A., dólares 288.

**Cables, cordones y alambres:** U.T.E., dólares 22.600.

**Máquinas para economía doméstica:** Donald T. Keene, dólares 24.

**Refrigeradores familiares:** A. Barbadora, dólares 248.

**Artículos del grupo no especificados (grupo máquinas en gral. y derivados):** Donald T. Keene, dólares 698.

**Fósforo mineral y fertilizantes para agricultura:** Inst. Quím. Indust., dólares 42.000.

**Aparatos científicos y de laboratorio:** Min. Salud Pública, dólares 134.

**Estreptomicina:** Min. Salud Pública, dólares 784.

**Artículos del grupo no especificados (grupo drogas, productos químicos y de farmacia):** Min. Salud Pública, dólares 23.

**Máquinas para industria:** Aladar Andai, dólares 10.000.

**Máquinas de sumar:** Inst. Nal. Colonización, dólares 288.

**Repuestos y accesorios para máquinas de escritorio:** Cía. Burroughs, dólares 2.500.

**Aparatos radiotelefónicos:** Donald T. Keene, dólares 73.

**Tejidos entretela:** Ovalle y Tedesco, dólares 1.429.

**Tejidos lana:** Ovalle y Tedesco, dólares 4.034; Plametex Ltda., 280.

**Tejidos rayón:** Ovalle y Tedesco, dólares 1.143.

**Tejidos rayón y algodón:** Ovalle y Tedesco, dólares 1.714.

**Varios (grupo mercaderías no especificadas):** G. Llarralde, dólares 420.

Solicitudes concedidas el día 4 de febrero de 1950

**Automóviles:** G. R. Vallarino, dólares 1.195; José Sasson, 4.289; Fitte De Caderos, 3.893; A. Monnier, 4.143.

**Repuestos y accesorios (grupo vehículos automotrices):** Gutiérrez Zorrilla, dólares 1.000; B. Campoli Ltda., 5.000.

**Azulejos, mosaicos, baldosas, tej., etc.:** Cerv. Malt. Paysandú, dólares 14.000.

**Madera, cedro, roble, etc.:** C. Mosca e hijos, dólares 972.

**Cocinas y calentadores no eléctricos:** Donald T. Keene, dólares 188.

**Artículos del grupo no especificados (grupo ferretería en general):** Ancap, dólares 1.201.

**Oro:** S.A. Financiera Ur., dólares 565.874.

**Máquinas para industria lechera:** G. Greissing S. A. dólares 22.400.

**Máquinas para industria, herramientas:** Sulira, dólares 2.100; Tornay y Mori, 900; Otonello Hnos. S.A., 7.000.

**Papel para empresas periodísticas:** Lapido Hnos., dólares 22.352.

**Tabaco para elaborar:** H. F. Dalfolo, dólares 3.000; Adolfo Comesaña, 250.

**Especialidades y específicos:** Sapac Corp. S.A., dólares 8.000.

**Artículos del grupo no especificados (grupo drogas, productos químicos y de farmacia):** Sapac Corp. S.A., dólares 500.

**Tejidos algodón:** Galeano y Vidal, dólares 3.080.

**Tejidos rayón:** Galeano y Vidal, dólares 1.120.

**Varios (grupo mercaderías no especificadas):** A. M. Janssen, dólares 13. C. R. Vallarino, 708.

Solicitudes concedidas el día 6 de febrero de 1950

**Bebidas champagne:** Legación de España, dólares 5.

**Bebidas whisky:** *Legación Suiza,* dólares 87.

**Cigarrillos:** Embajada EE. UU., dólares 20.

**Fruta seca, nueces:** Cosmos Ltda., dólares 22.

**Yerba mate:** Carrau, dólares 5.604.

**Automóviles:** Copag, dólares 9.000; E. de Klein, 2.183.

# BOLSA DE COMERCIO (*)

## OPERACIONES EFECTUADAS EN FEBRERO DE 1950

| DENOMINACIONES | N.o de oper. | Tipo más alto | Tipo más bajo | VALOR nominal | VALOR efectivo |
|---|---|---|---|---|---|
| **Deudas Nacionales —** | | | | | |
| Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ % | 1 | 59.— | 59.— | 1.692.— | 928.— |
| Empréstito Conversión 1905 5 o\|o | 7 | 86.— | 86.— | 31.238.75 | 26.865.32 |
| Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie A | 7 | 90.20 | 89.80 | 30.250.— | 27.176.50 |
| Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie B | 22 | 90.— | 89.50 | 80.500.— | 72.211.— |
| Deuda Interna Conversión 5 % 1937 Serie C | 26 | 91.— | 90.— | 58.900.— | 53.170.70 |
| Deuda Interna Frigorífico Nacional 5 o\|o | 7 | 89.40 | 89.10 | 58.500.— | 52.224.— |
| Deuda Teléfonos del Estado | 3 | 91.— | 90.10 | 9.000.— | 8.154.— |
| Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro | 22 | 90.40 | 90.— | 122.500.— | 110.472.— |
| Deuda Edificios Públicos 1937 | 15 | 89.70 | 89.50 | 728.200.— | 652.627.40 |
| Deuda Obras Públicas 1937 | 2 | 90.30 | 89.90 | 18.000.— | 16.214.— |
| Deuda Obras Públicas 1940 | 7 | 89.90 | 89.40 | 13.500.— | 12.106.— |
| Deuda Obras Públicas 1942 | 8 | 89.40 | 88.90 | 23.000.— | 20.539.— |
| Deuda Obras Públicas 1944 | 67 | 90.20 | 89.30 | 564.100.— | 506.439.10 |
| Deuda Interna Consolidación 1941, Serie 1.a | 44 | 89.60 | 89.— | 279.500.— | 249.389.— |
| Deuda Interna Consolidación 1941, Serie 2.a | 1 | 89.60 | 89.60 | 4.500.— | 4.032.— |
| Deuda Interna Consolidación 1945 | 26 | 89.— | 88.90 | 167.000.— | 148.618.— |
| Deuda Interna 1942 | 19 | 89.90 | 89.60 | 89.000.— | 79.815.50 |
| Deuda Interna 1943 | 11 | 90.30 | 89.80 | 58.000.— | 52.245.— |
| Deuda Interna 1944 | 7 | 90.10 | 89.80 | 34.500.— | 31.053.50 |
| **Deudas Municipales —** | | | | | |
| Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie B | 8 | 89.— | 88.90 | 6.500.— | 5.784.— |
| Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie C | 5 | 89.— | 88.90 | 9.800.— | 8.721.— |
| Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie D | 2 | 86.90 | 86.— | 7.000.— | 6.038.— |
| Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie E | 5 | 86.50 | 85.90 | 22.500.— | 19.359.50 |
| Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie H | 6 | 86.50 | 85.90 | 16.500.— | 14.210.50 |
| Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie I | 6 | 86.90 | 86.— | 12.500.— | 10.829.— |
| Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo, 1937, Serie L | 3 | 86.90 | 86.— | 25.000.— | 21.635.— |
| Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie M | 5 | 86.90 | 86.— | 24.000.— | 20.742.— |
| Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937. Serie N | 3 | 86.90 | 86.10 | 18.000.— | 15.634.— |
| Bonos Municip. de Saneamiento 1937. Serie 1\|14 | 5 | 89.60 | 88.90 | 28.500.— | 25.388.— |
| Bonos Munic. de Pavimento 1937, Serie 1\|14 | 16 | 89.60 | 88.90 | 51.000.— | 45.467.50 |
| Bonos Rambla Portuaria | 5 | 86.50 | 85.70 | 13.000.— | 11.207.— |
| Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo 1937 | 3 | 86.— | 85.70 | 4.000.— | 3.431.— |
| Bonos Palacio Municipal | 3 | 86.80 | 85.70 | 39.500.— | 34.178.— |
| Bonos Municipales de Montevideo 1937 | 22 | 86.80 | 85.50 | 100.800.— | 86.135.— |
| Bonos Municipales para Mejoras de Caminos 1937 | 1 | 86.50 | 86.50 | 8.100.— | 7.006.50 |
| Deuda Munic. Serv. Transp. Colec. de Montevideo | 60 | 87.10 | 85.70 | 1.486.900.— | 1.281.463.30 |
| **Títulos Hipotecarios —** | | | | | |
| Títulos Hipotecarios 5 % 1937, Serie A | 193 | 92.20 | 91.50 | 1.266.275.— | 1.162.602.54 |
| Títulos Hipotecarios 5 % 1937, Serie B | 360 | 91.60 | 90.80 | 3.969.350.— | 3.624.908.95 |
| Títulos Hipotecarios 5 % 1937, Serie C | 118 | 92.60 | 91.90 | 484.700.— | 447.595.02 |
| Títulos Hipotecarios de Obras Públicas, Serie 1 | 5 | 87.90 | 87.— | 27.500.— | 24.081.— |
| **Obligaciones —** | | | | | |
| Jockey Club. 5 ½ % | 7 | 85.50 | 85.— | 12.000.— | 10.225.— |
| Compañía Salus 5 ½ % | 1 | 88.— | 88.— | 1.000.— | 880.— |
| Cooperativa Nacional de Productores de Leche 5 % | 5 | 86.— | 85.50 | 20.160.— | 17.241.— |
| **Acciones —** | | | | | |
| Banco Comercial | 1 | 270.— | 270.— | 2.000.— | 5.400.— |
| Banco de Crédito | 9 | 164.— | 162.— | 9.900.— | 16.171.— |
| Banco Montevideo, Serie A | 2 | 115.— | 114.— | 2.000.— | 2.290.— |
| Banco Montevideo, Serie B | 2 | 105.— | 105.— | 2.500.— | 2.625.— |
| Banco Popular | 5 | 127.— | 126.50 | 17.000.— | 21.515.— |
| Julio Barbieri | 2 | 104.— | 103.— | 3.400.— | 3.524.— |
| Campomar y Soulás | 1 | 300.— | 300.— | 3.000.— | 9.000.— |
| Compañía General de Fósforos Montevideana | 9 | 126.— | 120.— | 25.000.— | 30.445.— |
| Compañía Ind. y de Prod. Agrícolas C. I. P. A. | 9 | 115.— | 110.— | 29.800.— | 33.600.— |
| Compañía Nacional de Cemento | 2 | 100.— | 100.— | 2.500.— | 2.500.— |
| Compañía Primus del Uruguay | 5 | 140.— | 135.— | 10.300.— | 14.005.— |
| Compañía Recons S. A. | 1 | 155.— | 155.— | 5.000.— | 7.750.— |
| Compañía Salus | 3 | 143.— | 141.— | 6.000.— | 8.498.— |
| Cristalerías del Uruguay | 10 | 133.— | 120.— | 17.200.— | 21.086.— |
| Fábrica Nacional de Papel | 4 | 185.— | 180.— | 6.000.— | 10.950.— |
| Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.) | 15 | 403.— | 400.— | 34.700.— | 139.199.50 |
| Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.) | 4 | 120.— | 120.— | 7.000.— | 8.400.— |
| Fábrica Uruguaya de Neumáticos | 127 | 165.80 | 160.— | 366.100.— | 596.030.— |
| Fábricas Nacionales de Cerveza | 30 | 288.— | 259.— | 48.400.— | 130.082.50 |
| Ferrosmalt | 28 | 173.— | 163.— | 51.600.— | 85.603.— |
| Frigorífico del Plata | 1 | 60.— | 60.— | 1.500.— | 900.— |

(*) Recogido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

| DENOMINACIONES | N.o de oper. | Tipo más alto | Tipo más bajo | VALOR nominal | VALOR efectivo |
|---|---|---|---|---|---|
| Frigorífico Modelo | 13 | 141.— | 140.— | 21.000.— | 29.410.— |
| Industria Papelera Uruguaya | 4 | 153.— | 145.— | 6.500.— | 9.665.— |
| La Madrileña (Preferidas (7 o\|o) | 1 | 80.— | 80.— | 1.000.— | 800.— |
| La Candelaria S. A. | 1 | 90.— | 90.— | 1.000.— | 900.— |
| Mayo (Ord.) | 3 | 104.— | 104.— | 3.200.— | 3.328.— |
| Oyama S. A. | 23 | 120.50 | 119.— | 32.600.— | 39.150.50 |
| Papelera Mercedes S. A. (Pamer) | 7 | 118.— | 113.— | 15.000.— | 17.590.— |
| Remolacheras y Azucareras del Uruguay | 11 | 105.— | 103.— | 47.000.— | 48.660.— |
| S. A. Fabril Uruguaya | 3 | 121.— | 120.— | 5.000.— | 6.020.— |
| Sedalana S. A. | 2 | 70.— | 60.— | 5.000.— | 3.250.— |
| Tejeduría Uruguaya S. A. Maroñas | 6 | 140.— | 140.— | 17.400.— | 24.360.— |
| Vidplan | 19 | 95.50 | 89.— | 47.600.— | 43.470.— |
| | 1.500 | | | 10.879.005.75 | 10.405.290.61 |

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

## CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943 - 1948

| CONCEPTO | AVISOS 1943 | 1944 | 1945 | 1946 | 1947 | 1948 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sucesiones y testamentarias | 4.438 | 4.608 | 4.696 | 4.791 | 2.564 | 3.726 |
| Ventas de Comercio | 1.254 | 1.389 | 1.405 | 1.542 | 1.647 | 1.791 |
| Quiebras y Concursos | 183 | 179 | 129 | 96 | 159 | 243 |
| Privilegios y Marcas | 2.235 | 1.693 | 2.040 | 2.763 | 2.205 | 1.053 |
| Estatutos | 89 | 117 | 192 | 255 | 296 | 269 |
| Convocatorias comerciales | 725 | 861 | 1.158 | 1.403 | [illegible] | 1 603 |
| Edictos Matrimoniales | 6.796 | 11.611 | 11.884 | 11.147 | 8.473 | 13 398 |
| Rectificación de Partidas | 464 | 667 | 731 | 814 | 794 | 849 |
| Licitaciones Públicas | 1.695 | 2.076 | 2.765 | 3.086 | 2 506 | 2.070 |
| Balances particulares | 1.185 | 1.644 | 1.624 | 1.924 | 2 233 | 2.178 |
| Balances Reparticiones del Estado | 88 | 86 | 90 | 49 | 41 | 89 |
| Juicios Ejecutivos | 1.110 | 1.259 | 949 | 924 | 1.583 | 2.074 |
| Licencias Bebidas Alcohólicas | 34 | 24 | 14 | 8 | 9 | 2 |
| Expropiaciones | 40 | 69 | 68 | 118 | 172 | 110 |
| Edificación y Deslinde | 25 | 64 | 42 | 16 | 140 | 88 |
| Oficina Jurídica Municipal | 55 | 61 | 151 | 227 | 191 | 319 |
| Infracciones Aduaneras | 21 | 16 | — | — | 80 | — |
| Divorcios | 100 | 86 | 71 | 92 | 127 | 128 |
| Propiedad Literaria | 204 | 110 | 214 | 238 | 574 | 657 |
| Gratis y Anulados | 80 | 16 | 16 | — | 37 | 6 |
| Varios Particulares | 248 | 232 | 256 | 297 | 1 239 | 1.941 |
| Varios Reparticiones del Estado | 216 | 143 | 186 | 274 | 317 | 980 |
| | 20.375 | 26.875 | 28.677 | 30.069 | 27.692 | 33 409 |

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional